



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
(FES) ACATLÁN**

**Análisis de la influencia de la agenda mediática y  
los recursos comunicativos utilizados para la Ley  
General de Responsabilidades Administrativas  
(Ley 3de3)**

**TESIS**

Que para obtener el título de

**Licenciada en Comunicación**

**P R E S E N T A**

Ingrid Jazmín Chávez Ortiz

**ASESORA DE TESIS**

Mtra. Flor de María Guerrero Herrera



**Santa Cruz Acatlán, Estado de México, 2022**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Para mi familia que lo son **todo**: ¡lo logramos!*

## AGRADECIMIENTOS

Hoy concluyo un proyecto que me tardó mucho más de lo pensando y que me hizo pensar mil y un veces si debía abandonarlo para irme por una vía más fácil. Pero no, hoy me demuestro lo mucho que puedo lograr si me aferro a mis sueños y refrendo la idea de que todo lo que empiezo debo terminarlo.

Hoy doy gracias a Dios y al Universo por la salud que tengo y por permitirme llegar hasta aquí, por darme la vida, la fortaleza y las ganas de levantarme todos los días para construir un futuro del que me sienta orgullosa.

Hoy doy gracias a mi familia: a mi mamá Liliana, a mi papá Raúl, a mi hermano Iván y a mi hermana Nicole, por ser mi motor y la luz en mis ojos. Por estar todos los días y a cada segundo a mi lado, por su amor y apoyo incondicional. Por las veces que tuvieron que desvelarse conmigo para acompañarme a la parada donde tomaba el camión para la escuela y debía recorrer más de dos horas de trayecto. Por acompañarme en mis desayunos y apoyarme económicamente. Por estar en mis alegrías, risas y hasta en mis momentos de estrés o enojo. Por escucharme y ser guía en todos los sentidos, pues sé que gracias a ellos soy lo que soy ahora y nada me llena más que compartir esto a su lado.

Hoy también quiero agradecer a las personas que me han acompañado en este camino, a mis amigos que ya son familia (Salma, Hugo, Diego, Maricela, Ale y Emilio). Agradezco a las voces que también han sido guía: a Alex y a JEP, dos mentores de vida que sin buscarlos los encontré y no puedo imaginarme seguir creciendo profesional y personalmente sin sus consejos.

Gracias al IMCO que ha sido parte fundamental para encontrarme y saber qué es lo que quiero hacer el resto de mi vida. Por la gente que a su paso me ha echado porras para hacerme sentir más segura y recordarme que el miedo se debe utilizar como motor y no como freno.

Hoy más que otro día agradezco la oportunidad de estudiar en la UNAM, una escuela de la que me siento orgullosa de ser parte y que todos los días quiero demostrar de qué estamos hechas. Además, me siento afortunada porque en mi Facultad encontré a una persona de quien aprendí mares y ahora es mi asesora de tesis, la maestra Flor. Gracias por creer en mi y en esta idea, por su apoyo y sus consejos. Gracias a mis sínodos, las maestras Beatriz y María Luisa, y a mis maestros Marcos y Alenkar, porque sus aportaciones han elevado por mucho la calidad de este proyecto tan importante para mí.

Y finalmente gracias también a ti Ingrid, por no permitir que nada ni nadie te robe tus sueños. Porque sé que hemos pasado por mucho y que aún hay heridas que necesitan sanar, pero espero que sepas que la niña Ingrid de ocho años está muy orgullosa de ti, de lo que has logrado y de lo mucho que aún nos espera. Confía en ti.

Hace poco leí una frase que ha sido un mantra en mi vida: "*Soy un barco y también su capitana*". Y sé que mis pies encontrarán siempre el camino correcto, pero mientras tanto hoy estoy contenta y me siento tranquila.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo I. Definición de Política Pública, Comunicación Política y corrupción. Bases del estudio de la <i>agenda setting</i> y conformación del Gobierno Abierto.....</b>	<b>9</b>
1.1 ¿Qué es una Política Pública? .....	9
1.1.1 ¿Cómo se diseña?.....	11
1.1.2. ¿Quién la propone?.....	13
1.2 ¿Qué es Comunicación Política?.....	14
1.2.1 ¿Cuál es su objetivo?.....	16
1.2.2 ¿Quiénes intervienen? .....	17
1.3 Teoría de la <i>agenda setting</i> .....	20
1.4 Gobierno Abierto .....	23
1.4.1 Participación ciudadana.....	26
1.4.2 Transparencia y rendición de cuentas .....	31
1.4.3 Rendición de cuentas.....	33
1.5 ¿Qué es corrupción?.....	35
1.6 ¿Qué es una marca?.....	37
<b>Capítulo II. Contexto político y social durante el periodo 2015-2016 .....</b>	<b>38</b>
2.1 Sistema democrático .....	42
2.2 Corrupción en México.....	47
2.2.1 La Casa Blanca.....	48
2.2.2 Operación Safiro .....	50
2.2.3 Caso Javier Duarte .....	54
2.3 Exigencia de transparencia por parte de los ciudadanos .....	56
2.4 Los medios de comunicación (el tema de la corrupción en su agenda) .....	58
<b>Capítulo III. Estudio de caso: Iniciativa de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Ley 3de3) .....</b>	<b>60</b>
3.1 ¿Cómo comenzó? Escenario que gestaba la iniciativa .....	62

3.2 Organización y colaboración con agentes clave (¿quiénes incidieron?) .....	69
3.2.1 Organizaciones de la sociedad civil .....	71
3.2.2 Instituciones empresariales .....	74
3.2.3 Actores representativos, academia y medios independientes .....	77
3.3 Comunicación del mensaje sobre la iniciativa de ley anticorrupción desde las organizaciones de la sociedad civil .....	81
3.3.1 Marca #Ley3de3.....	87
3.3.2 El papel de las redes sociales .....	94
3.4 La ciudadanía responde con sus firmas.....	99
3.4.1 Proceso .....	101
3.4.2 Percepción social.....	106
3.5 Incidencia en la agenda legislativa.....	107
3.5.1 Panorama político en el Congreso y el Senado .....	109
3.6 Efectos de la aprobación de la ley .....	114
3.6.1 Efectos en la comunicación desde las organizaciones de la sociedad civil.....	116
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>118</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>121</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>127</b>

## INTRODUCCIÓN

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) conocida como Ley 3de3, fue la primera iniciativa ciudadana impulsada desde la sociedad civil y aprobada por los legisladores durante 2016 en México. Previo a este ejercicio ciudadano, no existe registro de alguna propuesta de política pública que haya nacido desde dicho sector y culminara en la promulgación de una ley de orden público y observancia general.

Su pertinencia yace en el contexto político y social donde se gestó la iniciativa. Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), los casos de presunta corrupción denunciados en investigaciones como la “Casa Blanca” (2014), “Operación Safiro” (2018) y el caso del ex gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa (2018), tienen un común denominador: el desvío de recursos públicos y el mal manejo del erario público, los cuales generaron condiciones de hartazgo social visible en conflictos sociales, manifestaciones y baja aprobación del gobierno federal en turno.

Con base en lo anterior, esta tesis tiene por objetivo analizar el impacto de la agenda mediática, así como el uso de los medios de comunicación y las redes sociales para el impulso de la Ley 3de3. Asimismo, se pretende documentar este caso como un ejemplo del primer ejercicio de política pública cuyo manejo de la comunicación y los mensajes incentivaron el conocimiento de la ley entre las personas y con ello, promovieron su apoyo.

Como parte de la hipótesis se plantea que en el escenario de la Comunicación Política — definida por la experta María José Canel como el resultado de la interacción entre personas e instituciones que se articula en decisiones políticas— la ciudadanía, el gobierno, así como los medios determinan la agenda mediática o *agenda setting*, misma que puede moldear la pertinencia de ciertos temas en la esfera pública y como resultado, generar un espacio propicio para que la exigencia ciudadana concluya en una iniciativa de ley.

En términos teóricos, el estudio de este caso se basa en los efectos de la *agenda setting* impulsada en 1968 por Donald Shaw y Maxwell McCombs quienes señalan que la agenda establece los temas más importantes en la mente del público. Por tanto, los medios de comunicación se convierten en un agente fundamental para el discurso social y la trascendencia de ciertos temas.

La corrupción fue uno de los precedentes del cansancio ciudadano en 2015, el cual fue catalizado por un grupo de organizaciones de la sociedad civil quienes diseñaron y abanderaron la Ley 3de3. Ésta tenía por objetivo establecer como obligación la presentación y publicación de la declaración patrimonial, fiscal y de intereses aplicable para todos los funcionarios de los tres niveles de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial). Asimismo, delineaba las sanciones administrativas que serían acreedores los servidores públicos en caso de cometer algún acto de corrupción establecido en la ley.

Aunque anteriormente los funcionarios públicos ya tenían la obligación de presentar su declaración patrimonial y fiscal, cada uno podía determinar qué información era pública y qué no. Dichos documentos se encontraban albergados en la plataforma del gobierno federal Declaranet ([declaranet.gob.mx](http://declaranet.gob.mx)).

El diferenciador entre lo que ya requería la ley y la LGRA era que toda la información presentada por los funcionarios debía ser pública. Además, contemplaba la declaración de intereses que, como su nombre lo dice, pedía transparentar cuáles eran los intereses de los funcionarios para conocer si las decisiones que tomaran durante su encargo público no bonificaban sólo intereses particulares o a cierto grupo empresarial, político o familiar.

Otro aspecto importante de la LGRA, fue la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que contemplaba la conformación del Comité de Participación Ciudadana (CPC). Este ente sería el encargado de vigilar el cumplimiento de la ley e impulsar las versiones de los formatos de las declaraciones en conjunto con dependencias del gobierno, así como otras obligaciones de carácter público.

Más allá del proceso legislativo resulta importante abordar el tema de la Ley 3de3 y su relación con la agenda mediática, pues es una forma de examinar los recursos comunicativos que utilizaron las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e iniciativa privada partícipes del proceso quienes difundieron los mensajes en televisión, radio, prensa, artículos de opinión y eventos, de tal forma que más de 600 mil ciudadanos votaron a favor de la iniciativa de ley.

El proyecto de ley se discutió y negoció por primera vez en México bajo la modalidad de parlamento abierto, lo cual significaba que los representantes de la sociedad civil quienes

impulsaron la iniciativa como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y Transparencia Mexicana (TM) negociaron de manera directa con los diputados y senadores para promover la ley.

Tras diversas discusiones y modificaciones de la ley desde el Congreso, el 19 de julio de 2017 entró en vigor la Ley 3de3, sentando un precedente para futuros ejercicios ciudadanos y describiéndose como la primera experiencia exitosa para reformar una ley a partir de una iniciativa ciudadana.<sup>1</sup>

El presente documento inicia con el marco teórico, el cual define qué es una política pública, qué es la Comunicación Política, en qué se basa el estudio de la *agenda setting*, en qué consiste el Gobierno Abierto y cómo se definen los términos corrupción y marca.

El segundo capítulo está dedicado al análisis del contexto político y social mexicano durante 2015 y 2016, años claves para la iniciativa de ley. El tercer capítulo analiza la LGRA, así como la estrategia de comunicación utilizada para acentuarla, y finalmente, se ofrecen una serie de consideraciones y reflexiones finales tras la aprobación de la ley y el contexto actual en el que se encuentra México.

Se hace la anotación que las citas y referencias de este documento se hicieron con base en el estilo Chicago.

---

<sup>1</sup> La reforma del 9 de agosto de 2012 estableció en la Constitución el derecho de los ciudadanos a presentar iniciativas de ley. La ley 3de3 fue la primera iniciativa de este tipo en ser discutida y aprobada en el Congreso.

## Capítulo I. Definición de Política Pública, Comunicación Política y corrupción. Bases del estudio de la *agenda setting* y conformación del Gobierno Abierto

En este capítulo se compilan los principales conceptos de la investigación, entre los que destacan qué es y cómo se desarrolla una política pública, qué se entiende por Comunicación Política de acuerdo con la literatura y cuáles son las principales características del Gobierno Abierto. A partir de ello, se busca identificar el papel de los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y actores políticos en cada uno de los temas y, más aún, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Asimismo, como conceptos complementarios se define qué es corrupción —concepto total durante el sexenio del ex presidente de México, Enrique Peña Nieto— y cómo la generación de mecanismos de participación, así como la pertinencia de la transparencia y rendición de cuentas son componentes intrínsecos en la interacción entre autoridades y la sociedad. Finalmente, se incluye la definición de marca como preámbulo al desarrollo del impacto de la Ley 3de3.

### 1.1 ¿Qué es una Política Pública?

En un sistema político donde la comunicación tiene un papel determinante, la información se convierte en materia prima de la vida pública de un país, pues evidencia la necesidad de contar con mecanismos para recabar datos que se traduzcan en la toma de decisiones basadas en evidencia, la evaluación de temas fundamentales para la ciudadanía y gobierno, así como la generación de conocimiento sobre procesos de carácter propiamente públicos.

En este sentido, la función principal de un gobierno debe ser atender las demandas sociales, políticas y económicas de su entorno. Si en una democracia las autoridades generan mecanismos de consulta para identificar los problemas centrales en su comunidad y como resultado se generan procesos de discusión para encontrar soluciones viables a los problemas públicos acotados, estos dan paso al desarrollo de una política pública.

El término **Política Pública** tiene su origen con el pionero de la Ciencia política y de las teorías de la comunicación, Harold D. Laswell, en 1951, cuya propuesta en *Policy Sciences*

identificaba el papel de las matemáticas aplicadas y la psicología a las ciencias sociales en la toma de decisiones militares y gubernamentales en las dos guerras mundiales.

Durante el periodo de la Guerra Fría, generó un marco analítico cuyo objetivo fue ayudar a resolver los problemas del hombre preservando los valores del individualismo democrático ante la amenaza constante del comunismo.

Desde la visión de Laswell, la palabra política (*policy*) ha sido usada con frecuencia para designar la política gubernamental, no obstante, las decisiones del orden público no agotan el campo de las políticas. Actualmente las ciencias políticas (*policy sciences*) son ciencias interesadas tanto en el conocimiento del proceso de la toma de decisión, como el proceso mismo de la decisión.<sup>2</sup>

Si bien, el estudio de las políticas públicas actuales no tiene el mismo contexto político que el de 1919-1945, sí tienen objetivos similares: responder a demandas para la solución de problemas. En este sentido, Luis Aguilar Villanueva —doctor en Filosofía y especialista en políticas públicas— parte de esta idea al señalar el término de política pública refiriéndose a ellas como: “Las decisiones del gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de electores y contribuyentes”.<sup>3</sup>

En esta acepción el autor retoma el componente democrático de las políticas públicas vinculando la participación social a la acción pública. De esta forma, se entrevé que la formulación y diseño de las políticas no son tarea única de los gobiernos —en cualquiera de los tres niveles— sino que requiere el trabajo en conjunto de la sociedad para evaluar y medir si éstas responden a los problemas para las que fueron formuladas o requieren ajustes desde su planeación.

Por su parte, Carlos Salazar Vargas, conferencista y consultor internacional en políticas públicas, afirmaba que toda política pública involucra tres subsistemas: el político, el administrativo y el social.<sup>4</sup> Cada uno tiene un rol específico. En el caso del político es donde se toman las decisiones. El social es el subsistema donde se gestan los problemas, las exigencias, quienes forman parte activa de una demanda y se cohesionan en grupos

---

<sup>2</sup> Luis F. Aguilar Villanueva, “Estudio introductorio”, en *El estudio de las políticas públicas*, ed. Luis F. Aguilar Villanueva, (México: Miguel Ángel Porrúa, 2000), 107-117.

<sup>3</sup> Aguilar, *El estudio de las políticas...*, 36.

<sup>4</sup> C. Salazar Vargas, “La evaluación y el análisis de políticas públicas”, *Ópera*, n.º9 (2009): 23-51.

organizados. Finalmente, en el esquema administrativo son quienes ejecutan y ponen en marcha mecanismos para aplicar las posibles soluciones que impactarán en los demás subsistemas.

Es menester mencionar que toda política pública no sólo se basa en buenas intenciones. Como lo mencionó Landau y Villanueva: “Las políticas públicas son procesiones racionales que incorporan datos y evidencia para predecir cursos de acciones y tomar mejores decisiones”.<sup>5</sup>

Para ambos autores, la formulación de una política pública no son procesos únicos, inamovibles, unilaterales o que sólo tienen un cauce. Por el contrario, mencionan que se trata de procedimientos que deben responder al contexto para los que están formulados, esto es, que su elaboración será constantemente modificada y deberá ser innovadora para cumplir con el objetivo planteado.

Para efectos de este documento se parte de las visiones de ambos autores y, por tanto, **se entiende una política pública como aquella estrategia, plan o acción que responde a una problemática definida.** Ésta con base en el estudio del grupo poblacional al que va dirigida e implementada por cualquiera de los tres niveles de gobierno. También es importante señalar que toda política pública debe ser monitoreada y evaluada para medir su efectividad y/o tomar decisiones con base en evidencia para su modificación.

### 1.1.1 ¿Cómo se diseña?

En el proceso del diseño de una política pública es necesario —inicialmente— tener en cuenta cinco puntos fundamentales<sup>6</sup>. El primero es la identificación y definición de un problema que se quiera solucionar a nivel social, económico, político o cualquiera que sea la esfera pública en la que se desee impactar. En segundo lugar, es imprescindible conocer cuál es la percepción de la problemática en el contexto actual o futuro, tanto por parte de la situación política como en términos técnicos resultantes de demandas sociales con necesidades identificables.

---

<sup>5</sup> M. Landau, “El ámbito propio del análisis de políticas”, en *El estudio de las políticas públicas* ed. Luis F. Aguilar Villanueva (México: Miguel Ángel Porrúa, 2003).

<sup>6</sup> Carlos Ruiz Sánchez, “Manual para la elaboración de políticas públicas”, <https://www.medigraphic.com/pdfs/infodir/ifd-2013/ifd1316n.pdf> (Consultado el 08/06/2020).

A su vez, es importante que se propongan una serie de soluciones que respondan a ciertos problemas u obstáculos en la puesta en marcha de la política pública. Estas alternativas deben ir acompañadas de algunos objetivos o metas preliminares que se hayan planteado durante la identificación de la problemática a solucionar. En ningún momento se puede plantear la postura de un problema si antes no se identifica qué es lo que se quiere lograr con ello o cuál es el objetivo de su implementación.

Toda propuesta de política pública debe guiarse bajo los principios de medición y análisis. Lo que no se puede medir no se puede mejorar. Por tanto, una propuesta deberá ser sujeta a evaluaciones constantes que determinen los factores que están ayudando a que ésta sea exitosa o, por el contrario, qué obstaculiza el cumplimiento de las metas establecidas en un principio.

Toda política pública es local, sectorial y a corto plazo, y deben ser estudiadas con las posibles soluciones para afrontarlas. Por ello, se deben determinar objetivos de la política, así como un modelo o ruta que ayude a guiar la investigación del campo en el que se desea incidir, pues no toda política pública impacta de la misma forma sobre un grupo diverso como lo es la ciudadanía.

Para asegurarse de cumplir con el diseño de política pública es necesaria la participación social. Para ello, se debe seguir con un análisis de contexto, valores y prospectiva que ayude a diferenciar su aplicación mediante costo-beneficio.

En la administración pública ningún proceso es lineal. Además de los primeros cinco puntos planteados anteriormente, el especialista en políticas públicas, Eugene Bardach, define ocho pasos para analizar políticas públicas<sup>7</sup>, los cuales también pueden responder al proceso del diseño:

1. **Definición del problema:** el problema debe ser planteado en torno a los recursos políticos e institucionales que se tengan al alcance para solucionar una problemática que desestabilice al Estado.

---

<sup>7</sup> Eugene Bardach, “Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Un manual para la práctica”, *CIDE* (Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa, 2001).

2. **Obtención de información:** la información se obtiene con base en una búsqueda documental que dé soporte a la propuesta inicial de política, de tal forma que se comprenda el problema de manera estructural y con suficiente amplitud.
3. **Construcción de alternativas:** se requiere hacer una categorización de las alternativas, a fin de que estas respondan a los principios de costo-efectividad y costo-beneficio. En todo caso, se deben tomar en cuenta las variables de tiempo, costo y plazo que se plantean en un inicio.
4. **Selección de criterios:** en términos de resultados, las propuestas de política pública se deben basar en los criterios de igualdad, justicia, libertad, legalidad, perfectibilidad, optimización, entre otros.
5. **Proyección de resultados:** para hacer proyecciones a futuro es necesario tomar en cuenta políticas implementadas en otros escenarios para comprobar su verificabilidad y cuáles han sido las transformaciones de éstas a lo largo del tiempo. Es importante regirse bajo el principio 51-49 para verificar qué es más probable que algo suceda y cuáles serían sus implicaciones hacia adelante.
6. **Confrontación de costo-beneficio:** para realizar una ponderación respecto a la efectividad de una política pública es importante analizar mediante una matriz donde se evalúa el tiempo, el costo y el lugar sobre el que se está impactando. Según las proyecciones hechas con anterioridad, así como las investigaciones en torno a ésta, se pueden obtener resultados concretos sobre su eficacia, cuya solución sea predominante sobre las demás.
7. **Decidir:** tras haber sido evaluados los escenarios y tomar como referencia los casos de éxito de su implementación en otras partes del mundo, es momento de decidir sobre cuál es la mejor alternativa de política pública que se adapte al contexto actual.
8. **Contar historia:** en este último paso, es necesario que documenten los resultados de la política pública implementada, a fin de conocer qué fue lo que funcionó o no, y cuáles han ido los efectos tras su aprobación en términos de legalidad. Estas ideas deberán estar estructuradas.

### 1.1.2. ¿Quién la propone?

Partiendo de la idea de que un problema debe ser de interés público, las propuestas también incluyen a distintas esferas de la sociedad con un interés similar. Aquellos temas que suben

a la agenda pública deben estar contemplados por la sociedad y el gobierno. En términos del diseño de una política pública también éstas se rigen por ese principio.

Una vez que se tiene una propuesta de política se involucra imprescindiblemente el brazo gubernamental, pues son ellos quienes toman las decisiones y las ejecutan mediante acuerdos, oficios, leyes, reglamentos, normas o cualquier otro instrumento legal que avale estas determinaciones.

También está quien financia las propuestas de política. Si bien éstas se hacen con recursos públicos, también existen fondos provenientes de la iniciativa privada, de la cooperación internacional a través de organismos descentralizados o fondos específicos para temas de política pública, así como de ayuda filantrópica nacional.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) participan en la implementación, particularmente en las acciones de asistencia y de desarrollo de capital humano; también se otorga la concesión de servicios a grupos autoorganizados [sic] de quienes en otro tiempo fueron empleados (cooperativas de maestros que se hacen cargo de las escuelas, y médicos y enfermeras que se responsabilizan de las clínicas), así como de la iniciativa privada, por ejemplo, los bancos que administran los fondos de retiro. Entonces se involucran múltiples actores (ONG, comunidades, iniciativa privada, gobiernos locales y federal) que promueven su corresponsabilidad en las labores de ayuda social.<sup>8</sup>

Si bien, durante los últimos años la sociedad ha tomado una participación más activa en la toma de decisiones, también es necesario hacer hincapié en que toda propuesta de política pública debe pasar por un proceso de análisis, debate y votación en las cámaras legislativas con el objetivo de ser ratificadas por el ejecutivo quien tiene el máximo poder de decisión sobre una política pública. Por tanto, los círculos ciudadanos y políticos, siempre estarán involucrados en las propuestas de políticas públicas.

## **1.2 ¿Qué es Comunicación Política?**

En este clima de intercambio de información entre gobierno y ciudadanía se gesta un vínculo comunicativo que permite la participación e involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones. Con miras a un bien común, la expansión y transformación en las formas de

---

<sup>8</sup> José Javier de la Rosa Rodríguez, “¿Quién elabora las políticas sociales en México?”, *Sociológica*, n.º 54, Ciudad de México.

comunicar permite la interrelación de un número grande de actores que abordan temas públicos desde distintos espacios y refuerzan el sentido de democracia entre gobierno y ciudadanía.

María José Canel, doctora en Ciencias de la Información por la Universidad de Navarra, Catedrática de Comunicación Política de la Universidad Complutense de Madrid y *Visiting Professor* de la *London School of Economics* define la Comunicación Política de la siguiente manera:

Es la actividad de determinadas personas e instituciones (políticos, comunicadores, periodistas y ciudadanos), en la que, como resultado de la interacción, se produce un intercambio de mensajes con los que se articula la toma de decisiones políticas, así como la aplicación de éstas en la comunidad.<sup>9</sup>

Por tanto, el espacio de intersección entre personas e instituciones se da en el terreno de la esfera público-política, es decir, según Peter Dahlgren, profesor e investigador de Comunicación y Medios en la Universidad de Lund en Suecia:

La esfera pública <<política>> constituye el espacio discursivo, institucional y topográfico en el cual la población, en su papel de ciudadanía, accede a lo que metafóricamente podríamos llamar el diálogo social que aborda cuestiones de interés común; dicho de otro modo, la política. Ese espacio, y las condiciones de la comunicación en él, son esenciales para la democracia.<sup>10</sup>

Así pues, en este diálogo social el acceso a la información permite identificar problemas cruciales para un país, alentar la conversación en torno a estos temas a través de los medios de comunicación y mantener un consenso general sobre el debate público.

De esta manera, el ámbito de la política gesta condiciones para que los individuos puedan interactuar a través de la difusión de mensajes para reafirmar la representación de poder, alentar el voto de los electores, emitir información en torno a las decisiones que toman los gobiernos, utilizarlos para marketing electoral o simplemente, satisfacer las necesidades de conocimiento que demanda la ciudadanía sobre el quehacer político.

---

<sup>9</sup> María José, Canel, *Comunicación Política. Una guía para su estudio y práctica* (Madrid: Tecnos, 2006).

<sup>10</sup> Gianpietro Mazzoleni, *La comunicación política* (Madrid: Alianza Editorial, 1995).

Si bien, la Comunicación y la Política comparten líneas de acción y objetivos que se ven entrelazados en un fenómeno denominado “Comunicación Política”, ambas ramas no llevan a cabo sus prácticas de forma aislada. Su carácter interdisciplinar obliga el uso de conocimientos y mecanismos de acción de otras áreas de estudio como la Ciencia Política, la Sociología de la Comunicación, la Psicología Social, las Ciencias del Lenguaje<sup>11</sup> y otras disciplinas que han contribuido al reforzamiento de mensajes y al descubrimiento de nuevas formas para incidir en el pensamiento social.

Partiendo de lo anterior, es evidente que la política no ejerce sus propias consideraciones sin hacer uso de otras ramas, especialmente, de la Comunicación. Ésta le permitirá tomar decisiones en uso de su poder basados en conocimientos previos sobre el terreno donde impactarán las mismas; generar un puente vinculante con la sociedad para informar cualquier medida adoptada o emitir mensajes dirigidos a sectores específicos o de forma general a la ciudadanía y generar las bases para abrir la discusión en torno a temas de interés común.

### **1.2.1 ¿Cuál es su objetivo?**

La puesta en práctica de la Comunicación Política dependerá de los intereses para los que sea dirigida y cómo incidirá en el funcionamiento del ejercicio político. Robert E. Denton y Gary C. Woodward, dos importantes contribuyentes en el tema, consideran que la Comunicación Política —como fenómeno de reciente expresión— cuenta con algunas características que permiten entender su incidencia en la ciudadanía y los efectos que genera ésta en las decisiones de la clase política:

“En primer lugar, se *orienta al corto plazo*”

Esto es, que se realiza con base en la programación y los resultados que se quieran obtener; generalmente con miras a objetivos cercanos que generen el mayor impacto para quienes van dirigidos los mensajes. Dado que será el sistema político<sup>12</sup> quien genere la primera

---

<sup>11</sup> *Íbid.*

<sup>12</sup> Para este proyecto de investigación se hace referencia a los medios, el gobierno y la sociedad como un sistema. Por tanto, es preciso hacer referencia a estos a través de la Teoría de los sistemas. Los sistemas son elementos con límites y con partes interrelacionadas entre sí. El cambio de una parte del sistema afecta a las

interacción, deberá tomar en cuenta los efectos de la inmediatez que sus decisiones tendrán en los círculos de discusión de la ciudadanía y los medios de comunicación.

“En segundo lugar, la comunicación política es *comunicación estratégica*”

Se realiza con un propósito determinado y hace uso de la persuasión para incidir en el pensamiento social o en el ejercicio de gobierno a fin de que sus resultados cumplan con los objetivos previstos.

“La comunicación política es *comunicación mediada*”

Como ya se mencionó en la definición de Comunicación Política, ésta se ayuda de los medios de comunicación para generar un incremento en el impacto de las decisiones. Además, como agentes de poder y de cercanía con las instituciones políticas y la ciudadanía, son capaces de reforzar sentimientos y conocimientos de carácter informativo que abren la discusión en un espacio propiamente mediático.

“Y, por último, es una *comunicación orientada*”

Los mensajes que se emiten van dirigidos a ciertos sectores de la población o grupos de poder. No todo lo que se comunica se hace por y para los mismos objetivos. Es importante que previo a su ejecución, se evalúe el contexto donde se recibirá el mensaje y orientarlo con el grado de especialización requerida. Por ejemplo, el tipo de mensaje no será el mismo durante campañas electorales o para dar a conocer la ratificación de alguna norma sobre el uso del automóvil.

### **1.2.2 ¿Quiénes intervienen?**

Considerando las características anteriores, pareciera que el ejercicio de la Comunicación Política se realiza sólo de forma unidireccional: un papel protagonista del gobierno hacia algún canal sin que necesariamente exista retroalimentación o incidencia de agentes externos.

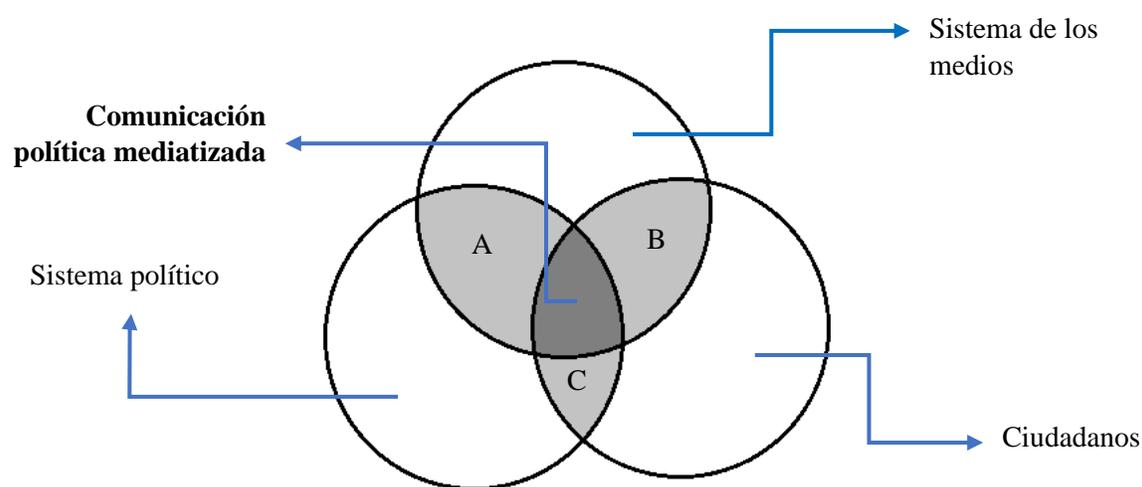
---

demás y, con esto, al sistema completo. Generalmente los sistemas existen para cumplir un propósito común o una función que también contribuye al mantenimiento del sistema y a evitar sus fallos.  
Teoría, “Teoría de sistemas”, <https://concepto.de/teoria-de-sistemas/> (Consultado el 12/02/2022).

Sin embargo, los medios de comunicación y la ciudadanía forman parte de un grupo primario indispensable para que el proceso de la Comunicación Política se realice de forma efectiva.

Gianpietro Mazzoleni, profesor de Comunicación Política de la Universidad de Milán, ilustra la dinámica de estos tres actores (ciudadanos, medios y sistema político) y su importancia en el esquema comunicativo para producir cambios sustanciales en la generación de nuevas formas de interacción.

### Gráfico 1. Dinámica relacional entre los tres actores principales del espacio público



Fuente: Gianpietro Mazzoleni, Comunicación Política.

En la esfera de la Comunicación Política, como se ha mencionado anteriormente, el sistema político, los ciudadanos y los medios de comunicación, se relacionan y participan activamente.

Por un lado, el vínculo entre el sistema político y el sistema de los medios (A) se concreta en la difusión de mensajes y la cobertura que éstos les dan a eventos públicos, transmisión de información gubernamental o la creación de espacios donde se aliente la conversación en torno a temas de carácter político: noticieros, programas de opinión o debate, mesas de discusión, etcétera.

El espacio de intersección entre el sistema de los medios y los ciudadanos (B) se visualiza en el consumo de la información que los comunicadores transmiten y el impacto que ésta genera en la sociedad durante su formación cívica e involucramiento en la vida política; los juicios y cuestionamientos que emanan en el pensamiento social derivados de las decisiones del gobierno o las posturas que cada individuo toma en torno a su perspectiva sobre la democracia y la política con base en los mensajes que son transmitidos por los medios de comunicación.

Por lo tanto, se evidencia el espacio en el que el sistema político y los ciudadanos convergen (C). Es aquí donde funcionarios públicos, partidos políticos y gobierno interactúan con la sociedad en situaciones como campañas electorales para pedir su voto, consultas ciudadanas o para convencerlos de lo que están llevando a cabo en el ejercicio del poder y requiere aprobación para la difusión de sus logros.

En conclusión, la importancia de la Comunicación Política en un sistema democrático es ayudar a construir y reforzar el puente entre autoridades y ciudadanos moderado por los medios de comunicación. Estas funciones parten de su papel como informante, intérprete y mediador<sup>13</sup> de intereses donde los gobernados pueden formarse juicios respecto a las decisiones que los gobiernos ejecuten y estos últimos legitimen sus acciones para garantizar su permanencia y aprobación.

La actividad política seguirá su fundamento en la comunicación. Toda acción y decisión de los gobernantes deberá ser transmitida a la sociedad para su retroalimentación a fin de que, en el espacio público, la confrontación de opiniones, la construcción de acuerdos y el cambio de ruta sobre resoluciones, reflejen los avances y problemas que una democracia tiene gracias al papel de la Comunicación Política.

---

<sup>13</sup> Para este concepto también se hace alusión a la Teoría de las mediaciones que propone estudiar los procesos de comunicación partiendo de algunos principios: la comunicación debe ser entendida como proceso; la recepción no es el punto donde termina la comunicación. Además, el receptor es un ser activo capaz de otorgar múltiples interpretaciones a los mensajes, pues sus acciones son conscientes, deliberadas, voluntarias antes que condicionadas y manipuladas e inconscientes.

Eduardo Ruiz Marín, *Ver a las mediaciones simplemente como unidades nos hace caer en un error: la fragmentación*, (2004: Punto Cero), <https://bit.ly/3qxQ83t> (Consultado el 14/02/2022).

### 1.3 Teoría de la *agenda setting*

Diversos autores han puesto a discusión la influencia que tienen la agenda mediática y la agenda ciudadana en las prácticas políticas. Sin embargo, y para efecto de trabajar sobre un estándar conceptual, es imprescindible reconocer en primera instancia que toda decisión de las autoridades está influenciada por una serie de agentes externos a ellos: demandas sociales, partidos políticos, urgencias, problemas agravados, etc.

En este sentido, los temas trascendentales que se encuentren en discusión pública dependerán de las diferentes aspiraciones, posibilidades, retos e inclinaciones de los agentes que participan en la Comunicación Política (ciudadanos, medios, gobernantes), pues son ellos los que, desde múltiples esferas, ejercen una lucha de control por crear un nuevo diálogo aprovechando nuevos canales de comunicación.

Se trata entonces de un nivel de interacción que refleja las motivaciones que llevan a los ciudadanos a recibir los mensajes políticos y mediáticos. A partir de ello, entre los ciudadanos y la clase política se dará como una acción comunicativa que, según André Gosselin,

Permite hacer intangible la conducta de aquel que, en situación de interacción y, sobre todo, de interdependencia, busca coordinar sus planes de acuerdo con los demás, con el fin de compartir significados para que, en el entendimiento común, se pueda negociar de una forma que sea ventajosa para todos.<sup>14</sup>

Este entendimiento racional de la importancia del involucramiento ciudadano, llevará a subir temas de corte social, económico o político —por mencionar sólo algunos— a la agenda que responda a las exigencias inmediatas de las tres partes involucradas. Es decir, en la acción comunicativa, el político tendrá la oportunidad de sustentar y explicar en su propia línea discursiva lo que quiere que los ciudadanos adopten en el debate público que les permita fundamentar su legitimidad.

En el caso de los medios de comunicación, dependerán de los intereses políticos y las relaciones que formen con ellos para alentar la discusión sobre ciertos temas. Este fenómeno, conocido como la teoría de la *agenda setting*, determinará la relevancia de figuras en la

---

<sup>14</sup> André Gosselin, “La comunicación política. Cartografía de un campo de investigación y de actividades”, en *Comunicación y política*, ed. por Gauthier, Guilles, André Gosselin y Jean Mouchon (Barcelona: Gedisa, 1998), p. 13.

opinión pública siguiendo un discurso acotado por los medios y sus audiencias. Así como la Comunicación Política, esta teoría también es estratégica pues tiene un objetivo concreto y sigue un plan para lograrlo a través de una argumentación persuasiva.

La teoría de la *agenda setting* propuesta en 1972 por Maxwell McCombs y Donald Shaw<sup>15</sup>, propone que hay una relación estrecha entre los temas —principalmente políticos— que los medios de comunicación consideran importantes (agenda de los medios) y aquellos que las personas consideran de mayor relevancia para el país (agenda del público).

Para analizar este fenómeno, McCombs y Shaw identificaron cuatro fases de desarrollo de la *agenda setting*:

1. Con base en una metodología cuantitativa, hicieron un análisis de los temas que fueron reiterativos y tuvieron mayor repercusión en los medios de comunicación durante la campaña presidencial de 1968 en *Chapel Hill* (Carolina del Norte). A este resultado se le denominó como “agenda de los medios de comunicación”.
2. A través de un sondeo a la comunidad de la misma ciudad se les preguntó “¿Cuál piensa usted que es el problema más importante que ha de afrontar hoy este país?” Los resultados obtenidos fueron los temas más reiterativos entre los encuestados ante una necesidad de orientación. A esto se le denominó “agenda de los ciudadanos”.
3. En 1992, McCombs señala que no sólo se debe tomar en cuenta el contenido del mensaje sino también la imagen y los atributos que los medios otorgan, por ejemplo, en el caso de la comunicación política, la percepción<sup>16</sup> que se tiene de un candidato. En palabras del autor:

*The exploration of a third level of effects where it is theorized that the salience of the networked relationships among objects and attributes is transferred from the*

---

<sup>15</sup> Maxwell McCombs y Donald L. Shaw, “*The agenda-setting function of mass media*”, *Public Opinion Quarterly*, n.º 2, vol. 36, (1972): 176-187.

<sup>16</sup> Se define como percepción a la capacidad para recibir mediante los sentidos las imágenes, impresiones o sensaciones externas, o comprender y conocer algo. En el campo de la Comunicación Política este concepto cobra relevancia pues es pieza clave para interpretar mensajes y, en el caso del contexto político durante 2015 y 2016 en México, para desarrollar una postura sobre el actuar del gobierno federal. Definición, “Definición Percepción”, <https://definicion.de/percepcion/> (Consultado el 16/03/2022).

*news media to the public (...) On the third level of agenda-setting effects finds that the news media can influence an integrated picture of these attributes.*<sup>17</sup>

4. En la última fase, McCombs y Shaw analizan la influencia que instituciones, gobierno partidos políticos, entre otros, tienen sobre los medios de comunicación y cómo la sociología de las noticias y las organizaciones informativas impactarán en la forma en que se emitirán los mensajes.

En 1993, junto con Shaw explica que la investigación desarrollada en esa cuarta fase se centra en las fuentes (gobierno, sociedad civil, iniciativa privada, etc.) de la agenda instaurada por los medios. Esta visión coincide en parte con la de Rogers, Dearing y Bregman (1993), en el sentido de que este tipo de investigación se dedica a responder quiénes y de qué manera instalan la agenda de las políticas públicas.<sup>18</sup>

A partir de estas premisas, se ponen de manifiesto los siguientes ejes centrales de la *agenda setting*: los medios, los ciudadanos, el contenido del mensaje y los agentes externos a él. En consecuencia, se vislumbra el grado de influencia de los medios y cómo cada efecto del mensaje variará con el tipo de temas y con las características sociodemográficas donde se expongan.

Al respecto, Bernard Cohen, educador político estadounidense, afirmaba que: “Quizá los medios de comunicación no dicen a la gente [en] qué hay que pensar, pero sí establecen la agenda de los temas sobre los que hay que pensar”<sup>19</sup>.

De esta forma se evidencia que la jerarquía de temas que los medios, las instituciones y los gobiernos consideran importantes, se transferirá en menor o mayor presencia al espacio de la discusión pública. No obstante, éstos no influirán en los juicios y opiniones que se generen

---

<sup>17</sup> “La exploración de un tercer nivel de efectos en el que se teoriza que la relevancia de las relaciones en cadena entre objetos y atributos se transfiere de los medios de comunicación al público (...) En el tercer nivel de efectos de fijación de la agenda se encuentra que los medios de comunicación pueden influir en una imagen integrada de estos atributos.”

Maxwell McCombs y Lei Guo, “Agenda *setting* influence of the media in the public sphere”, en *International Handbook of Media and Mass Communication Theory*, ed. por Fortner, Robert y Mack Fackler (Nueva York: Wiley-Blackwell, 1992).

<sup>18</sup> Pamela J. Shoemaker y Stephen D. Reese, *Mediating the Message: Theories of Influences on Mass Media Content* (Michigan: Longman, 1991).

<sup>19</sup> B.C. Cohen, *The Press and Foreign Policy*, (Princeton: Princeton University Press, 1963).

en torno, sino que impactarán en la asimilación y procesamiento de la información para convertirlos en conocimiento.

## 1.4 Gobierno Abierto

La investigación realizada hasta el momento ayuda a clarificar el territorio del Gobierno Abierto, un modelo de democracia abierta que se aprovecha de las nuevas tecnologías para incorporar nuevos procesos de toma de decisiones en su gobernanza.

La literatura señala que el Gobierno Abierto facilita la colaboración entre las instituciones y los ciudadanos; sostiene una comunicación constante con estos últimos para escucharlos a fin de hacerlos partícipes en los asuntos que les conciernen y no solo durante las jornadas electorales mediante el voto. Además, toma decisiones basadas en las necesidades y exigencias de la sociedad y mantiene un canal abierto con ellos para comunicarles todo lo que hace y decide de forma transparente<sup>20</sup>.

Por su parte, el Ministerio de Gobernación de Guatemala lo define como: “Gobierno Abierto es la forma de relacionarse entre la administración pública y los ciudadanos, que se caracteriza por el establecimiento de canales de comunicación y contacto directo entre ellos”<sup>21</sup>.

Este cambio de paradigma obliga a las autoridades a generar planos horizontales de interacción con los gobernados sin que otro agente externo obstaculice esta relación. Anteriormente, la única forma de participación ciudadana sucedía cada tres o seis años durante la renovación de poderes en cualquiera de los tres niveles de gobierno (ejecutivo, es decir, el presidente o gobernadores; legislativo que incluye a diputados y senadores; y judicial como la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral o los juzgados de Distrito). Sin embargo, con la irrupción del internet en la función pública, las maneras de organización, incidencia y coacción de los individuos ha cambiado.

---

<sup>20</sup> César Calderón y Sebastián Lorenzo, *Open government - Gobierno Abierto* (Buenos Aires: Algón Editores, 2010).

<sup>21</sup> “Gobierno Abierto. Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020”, Gobierno de Guatemala, <https://mingob.gob.gt/gobierno-abierto/> (Consultado el 25/09/2018).

El avance tecnológico supone un reto importante para los gobiernos. La forma de canalizar las exigencias sociales ha devenido en una sociedad más organizada que busca ser partícipe —y artífice— de las políticas públicas en sus naciones. Por ello, para alcanzar los objetivos del Gobierno Abierto, es necesario construir canales abiertos de información, colaboración, participación y servicio al ciudadano.

En este contexto, César Calderón, coautor del libro *Open Government - Gobierno Abierto*, señala algunas de las características sobresalientes al respecto:

Un gobierno abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y teniendo en cuenta sus preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente.<sup>22</sup>

Si bien, el término Gobierno Abierto se ha utilizado desde inicios de los 90, fue hasta el manifiesto *Open Government Memorandum*<sup>23</sup>, firmado y promovido en 2009 por el entonces presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, que sirvió para la popularización de este concepto. De tal forma, logró instalarse en la agenda de múltiples países a fin de promover gobiernos más transparentes y abiertos a la ciudadanía a través de una modernización administrativa.

Desde la óptica gubernamental, civil y empresarial, se concertó que esta iniciativa debía centrarse en la transparencia, acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación social y la utilización de las tecnologías de la información. Sin embargo, en sociedades con brechas tecnológicas importantes es imprescindible que el desarrollo de cualquier instrumento de participación se apegue a la adopción de nuevas medidas que garanticen el intercambio de información entre los distintos sectores.

---

<sup>22</sup> Gastón Concha y Alejandra Naser, *El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad*, (Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2012), [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3969/1/S2012004\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3969/1/S2012004_es.pdf) (Consultado el 28/09/2018).

<sup>23</sup> Memorandum sobre el Gobierno Abierto.

*Executive Office of the President, Memorandum for the heads of executive departments and agencies*, (Washington, DC: Office of Management and Budget, 2009), [https://obamawhitehouse.archives.gov/sites/default/files/omb/assets/memoranda\\_2010/m10-06.pdf](https://obamawhitehouse.archives.gov/sites/default/files/omb/assets/memoranda_2010/m10-06.pdf) (Consultado el 29/09/2018).

Buena parte de los planteamientos del Gobierno Abierto como nueva forma de gestión pública promueven que los ciudadanos jueguen un papel más activo en la toma de decisiones de su país. No obstante, el papel del Estado es fundamental. Éste debe propiciar condiciones y mecanismos que permitan alcanzar los objetivos planteados y se adapten a las nuevas realidades para garantizar un crecimiento en la equidad política y social.

A su vez, el Gobierno Abierto se ayudará del Gobierno Electrónico<sup>24</sup> para tejer una red donde tanto la Administración como la ciudadanía converjan en escenarios más democráticos y cohesionados.

En tal sentido, es preciso remarcar que el Gobierno Electrónico actúa sólo como complemento, pues se enfoca en hacer uso de las tecnologías de la información y la computación (TIC) para tecnificar y facilitar los procesos administrativos dentro del gobierno.

Con el Gobierno Electrónico se simplifican los tiempos de la ciudadanía al realizar cualquier proceso administrativo. Esto no necesariamente se traduce en una transformación de fondo sino de forma. El objetivo en tanto, es que el Gobierno Abierto logre modificar el nivel de incidencia en el cambio de administraciones y gobiernos.

Más allá que una primera etapa a nivel tecnológico —que evidentemente es necesaria—, se busca colocar el resultado delante del procedimiento para mejorar permanentemente la interacción con los ciudadanos a través de la evaluación de estas medidas<sup>25</sup>.

Teniendo presente esta diferencia entre ambos conceptos es menester enfatizar en la clasificación de los tres ejes centrales sobre los que se rige el Gobierno Abierto con base en la memoria histórica del *Open Government Initiative*<sup>26</sup>:

---

<sup>24</sup> De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Gobierno Electrónico es la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el funcionamiento del sector público, con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

Blog Gobierno de México, “¿Qué es el Gobierno Electrónico?”, <https://www.gob.mx/blog/articulos/que-es-el-gobierno-electronico?idiom=es> (Consultado el 13/02/2022).

<sup>25</sup> Gastón Concha y Alejandra Naser, *El desafío hacia el gobierno abierto...* [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3969/1/S2012004\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3969/1/S2012004_es.pdf) (Consultado el 02/10/2018).

<sup>26</sup> Iniciativa del Gobierno Abierto.

*The three principles of transparency, participation, and collaboration form the cornerstone of an open government. Transparency promotes accountability by providing the public with information about what the Government is doing. Participation allows members of the public to contribute ideas and expertise so that their government can make policies with the benefit of information that is widely dispersed in society. Collaboration improves the effectiveness of Government by encouraging partnerships and cooperation within the Federal Government, across levels of government, and between the Government and private institutions.*<sup>27</sup>

En este proceso de transformación, el Gobierno Abierto es la nueva forma de comunicarse el gobierno y la sociedad; es la pieza central para que cualquier política pública sea exitosa con base en elementos que integren a las instituciones y a la ciudadanía en un mismo escenario mediante el uso de la tecnología y el acceso a la información.

### **1.4.1 Participación ciudadana**

Además de lo expuesto, hay otro escenario donde se hace evidente la relación gobierno–sociedad: la participación ciudadana. En este terreno, se contribuye a la construcción de la vida cívica de un país con base en un conjunto de procesos mediante los cuales los ciudadanos, a través de los gobiernos o directamente, ejercen influencia en el proceso de toma de decisiones sobre dichas actividades y objetivos<sup>28</sup>.

En palabras de Fabio Velásquez y Esperanza González, especialistas en el tema, definen la participación ciudadana como:

El proceso a través del cual distintos sujetos sociales y colectivos, en función de sus respectivos intereses y de la lectura que hacen de su entorno, intervienen en la marcha

---

<sup>27</sup> “Los tres principios de transparencia, participación y colaboración constituyen la piedra angular de un gobierno abierto. La transparencia promueve la rendición de cuentas al proporcionar al público información sobre lo que hace el gobierno. La participación permite a los ciudadanos aportar ideas y conocimientos para que su gobierno pueda elaborar políticas con el beneficio de la información ampliamente difundida en la sociedad. La colaboración mejora la eficacia del gobierno fomentando las asociaciones y la cooperación dentro del gobierno federal, en todos los niveles del gobierno y entre el gobierno y las instituciones privadas.” *The White House, President Barak Obama. “Open Government Initiative”, <https://obamawhitehouse.archives.gov/open/documents/open-government-directive>* (Consultado el 03/10/2018).

<sup>28</sup> José Juan Sánchez González, *La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto* (Estado de México: Espacios Públicos, 2015), <https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf> (Consultado el 10/10/2018).

de los asuntos colectivos con el fin de mantener, reformar o transformar el orden social y político.<sup>29</sup>

Se trata entonces, como primera etapa, de la capacidad de la sociedad por reconocer los problemas que entorpecen su desarrollo. A la vez, el gobierno como responsable de la dirección de la sociedad debe propiciar espacios participativos donde los ciudadanos — considérense también a grupos organizados de la sociedad civil, sindicatos, comités, consejos locales o cualquier otra expresión de congregación— participen durante todo el proceso de creación, implementación y evaluación de políticas públicas. No, por el contrario, sólo como un procedimiento consultivo o meramente informativo, sino donde las propuestas se conviertan en el contrapeso necesario para el efectivo ejercicio del poder y sean adjudicadas por los tomadores de decisiones como puntos nodales de las decisiones políticas.

Para ello, es indispensable el fortalecimiento de la relación entre el gobierno y los ciudadanos, pues es de reconocer que si no se trabaja de manera coordinada, los cambios estructurales no tendrán repercusiones reales.

De tal forma, en la construcción de un esquema de control democrático basado en la participación ciudadana, otras expresiones de la sociedad y el Estado —nombrados en un principio como los principales actores de este proceso— permitirán ampliar el panorama sobre el tipo de incidencia y qué esquemas participativos orientados a grupos específicos se deberán desarrollar.

Del lado de la ciudadanía, la contribución de representantes, población indígena, población en situación de pobreza, beneficiarios de programas gubernamentales, ciudadanía organizada (organizaciones de la sociedad civil y grupos ciudadanos), medios de comunicación y sector empresarial, fortalecerán la confianza de la sociedad en la administración pública y la democracia.

Por el contrario, si en el proceso de la toma de decisiones no se consideran las demandas de los grupos ya mencionados o no se hace de forma plural y equitativa, los intentos de

---

<sup>29</sup> C. F. Velásquez, y R. E. González, *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* (Bogotá: Fundación Corona, 2003).

conformación de una participación ciudadana consolidada en un sistema político habrán perdido toda credibilidad.

Es menester de la clase política fortalecer la relación con los ciudadanos para mejorar el diseño de las medidas que se instaurarán como vía para el desarrollo comunitario y la construcción de un buen gobierno. En este sentido, el nivel de involucramiento de la sociedad dependerá de las condiciones que alienten los procesos participativos para generar cambios en la acción gubernamental.

La Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP, por sus siglas en inglés) reconoce que hay cinco niveles en los que los ciudadanos se involucran en menor o mayor medida en los asuntos públicos dependiendo de la trascendencia que el gobierno atribuya a cada etapa:

1. Información: canal unidireccional en donde el gobierno facilita información de sus intenciones.
2. Consulta: expresión de la ciudadanía, sin compromiso acerca del tratamiento de sus opiniones.
3. Implicación: aceptar propuestas de la ciudadanía, pero sin dejar que ésta participe en las decisiones globales.
4. Colaboración: proceso de negociación derivado de demandas ciudadanas, pero conducido por la administración.
5. Delegación: los ciudadanos tienen ámbitos en los que deciden automáticamente.<sup>30</sup>

En la práctica, estos procesos participativos pueden no llevarse a cabo eficazmente. Proveer de información a la ciudadanía no significa la ejecución de un mecanismo incluyente. En sentido estricto, es una limitada y primera interacción entre la clase política y la ciudadanía mediante el intercambio de datos que celebren el desempeño gubernamental en el marco normativo o legal. Así, cubren la exigencia inmediata de contar con información que los ciudadanos puedan consultar como un preámbulo a la rendición de cuentas (definición que será planteada más adelante).

---

<sup>30</sup> José Juan Sánchez González, *La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto...* <https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf> (Consultado el 10/10/2018).

En este primer nivel de involucramiento ciudadano “no se trata de promover la participación en la planeación y conducción de acciones gubernamentales, sino que permiten ‘educar’ o ‘curar’ a los participantes por parte de quienes tienen el poder público”.

El segundo nivel está delimitado como “consulta”. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), lo define como:

Una relación de doble dirección en donde los ciudadanos plantean al gobierno. Se basa en una propuesta previa por parte del gobierno en torno al tema o problema público sobre el cual busca la opinión de los ciudadanos y les solicita información.<sup>31</sup>

Se estaría hablando de un monitoreo ciudadano que permite un acercamiento mayor por parte del gobierno y construye redes para dirigir sus proyectos en un futuro próximo. En estos dos primeros niveles, la ciudadanía carece de poder para que sus opiniones tengan repercusiones reales en el acto.

Por otro lado, el tercer y cuarto nivel tienen lugar, generalmente, en grupos congregados de la sociedad representados por organizaciones de la sociedad civil. Con un objetivo específico, encabezan exigencias sociales que permitan poner a discusión problemas cercanos que atañen a la sociedad. Más allá de su representación del empoderamiento ciudadano, asumen su papel como actores que trabajan de manera conjunta con el gobierno a quienes exponen preocupaciones específicas y se reúnen de manera coordinada con otros actores sociales y/o políticos para sentar las bases de una colaboración estrecha.

Carlos Arteaga Basurto, doctor en Administración Pública por el Instituto de Estudios Superiores de Administración Pública, señala que en este nivel de control:

Los interesados velan por la ejecución de las decisiones tomadas y para ello, se dotan de los instrumentos (jurídicos, financieros, técnicos) necesarios para ejercer el control. Este nivel supone, de un lado, la mirada atenta de las fuerzas involucradas en la participación y, de otro, la existencia de condiciones objetivas (libertad de expresión crítica, mecanismos de fiscalización y sanción, etc.) para que el control sea efectivo.

---

<sup>31</sup> Sherry R. Arnstein, “A Ladder Of Citizen Participation” en *Journal of the American Planning Association*, (1969), <https://doi.org/10.1080/01944366908977225> (Consultado el 20/10/2018).

En el último escalón de participación: la delegación, la ciudadanía incide directamente en las decisiones gubernamentales. Si bien, por ejemplo, el derecho a elegir a sus representantes a través del voto es una forma de involucramiento activo, no habla de una participación que vaya más allá del plano electoral. En la práctica deberían poder ejercer su opinión desde distintos espacios donde ya haya algún tipo de control sobre las decisiones gubernamentales.

Como se suscribe en la *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión*<sup>32</sup>,

La participación es el motor para garantizar el derecho a informarse sobre los aspectos de interés público, intervenir en los procesos de evaluación, respetar y propiciar decisiones públicas que prioricen el interés general, efectuar solicitudes, proyectos y propuestas en los ámbitos correspondientes, reivindicar derechos en función del ordenamiento jurídico nacional, ejercer el derecho de petición, la acción popular, la acción de amparo o tutela y la acción de cumplimiento.

Entonces, la incidencia social será significativa para la construcción de gobiernos más transparentes y justos cuyas decisiones se basen en las demandas de sus ciudadanos. Sin embargo, también es importante precisar que el nivel de involucramiento se da bajo términos restrictivos, pues si bien ejercen influencia en los procesos de toma de decisiones, no tienen la posibilidad de decidir sobre los preceptos que las autoridades acaten sobre ciertas medidas, actividades u objetivos.

Luis Ortiz Sandoval, doctor en Sociología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, identifica la participación ciudadana en dos momentos. El primero de ellos como un *proceso* resultante de las acciones de los actores, con sus identidades, orientándose a la incidencia en el Estado como garante de reglas que hagan factible la inclusión social.

Esto es, la generación y desarrollo de alternativas por parte de la ciudadanía cuyas propuestas incurran en el quehacer del gobierno: “En segundo término, la participación es un *resultado*, ya que el Estado incorpora en su institucionalidad los mecanismos forjados por la sociedad

---

<sup>32</sup> Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009). [http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta\\_iberamericana\\_de\\_participaci%C3%B3n\\_ciudadana.pdf](http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberamericana_de_participaci%C3%B3n_ciudadana.pdf)

para que la atención a las demandas sociales sea sustentables y duraderos en la promoción de la equidad y la confianza.”<sup>33</sup>

La participación ciudadana implica una corresponsabilidad entre la comunidad y los gobiernos donde la comunicación se vea como un intercambio de demandas donde se diseñen y ejecuten efectivamente políticas públicas. De ahí que éstas deban ser inclusivas y respondan a las demandas sociales.

#### **1.4.2 Transparencia y rendición de cuentas**

El acceso a la información pública tiene gran peso en los gobiernos actuales. Los ciudadanos tienen el derecho a conocer en qué se gastan sus impuestos, hacia dónde van, cómo se utilizan y si las acciones que toman las autoridades están alineadas con los intereses propios del país.

El impulso de la transparencia en la madurez creciente de la participación ciudadana obliga a entender los alcances de ésta y cómo se instaura en el quehacer público. En palabras del doctor Luis Carlos Ugalde:

La transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno. Sin embargo, la transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en la ‘vitrina pública’ para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior.<sup>34</sup>

Como un instrumento de eficiencia pública, la generación de mecanismos de transparencia se traducirá en mayores niveles de participación ciudadana, pues al ver que el involucramiento social impacta en la forma de gobernar, puede impulsar a una población más comprometida en los asuntos de su comunidad.

---

<sup>33</sup> Luis Ortiz Sandoval, “La instancia pública de la gestión. Algunas consideraciones sobre la participación ciudadana en el Estado”, en *Reforma y Democracia*, (Caracas: Clad, 2012), <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/054-octubre-2012/Ortiz.pdf> (Consultado el 05/11/2018).

<sup>34</sup> Luis Carlos Ugalde, Rendición de cuentas y democracia. El caso de México, (Ciudad de México: Instituto Federal Electoral, 2002), <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3555/17.pdf> (Consultado el 05/11/2019).

De ahí que la transparencia y acceso a la información hagan más eficientes a las instituciones públicas dado que permiten que éstas no sean desviadas de sus objetivos públicos por intereses privados. Por tanto, cuantas más sean las formas por las que un ciudadano pueda exigir cuentas sobre el uso de los recursos y resoluciones en torno a ellas, mayor obligación tendrán los funcionarios públicos para poner a disposición de las personas información que permitan reconducir y evaluar la esfera de las decisiones públicas.

La premisa de una sociedad que exige información tendrá por consecuencia que las TIC abran paso a dimensiones distintas sobre las que las Administraciones deben trabajar simultáneamente. Éstas nuevas prácticas yacen en la actualización tecnológica que los gobiernos tengan por incorporar a sus organizaciones burocráticas pues éstas se traducen en nuevos costos materiales y de recursos humanos para documentar y respaldar las decisiones gubernamentales.<sup>35</sup>

Más allá de una obligación legal —que actualmente ya existe en México—, la transparencia es resultado de una voluntad política. Esto sustentado en que gobiernos a nivel federal o local pueden publicar información básica en sus portales sobre los recursos que han sido utilizados sin que éstos sean comprobables o auditados.

La apertura de datos públicos y el acceso a la información son piezas fundamentales para vigilar lo que sucede dentro de la estructura administrativa del gobierno. De tal forma, se permite al ciudadano convertirse en ojos fiscalizadores de las acciones de los funcionarios públicos, “La actualización del gobierno depende cada vez más del involucramiento de otro tipo de actores, ya sea como fuentes de legitimación, proveedores de información o apoyos para la instrumentación de las políticas públicas”<sup>36</sup>.

Por ello es fundamental que la información sea de acceso libre y pública para que los ciudadanos tengan un papel más activo en la toma de decisiones y asuman su derecho a formar parte de la vigilancia del quehacer gubernamental.

---

<sup>35</sup> Rodolfo Vergara, “La transparencia como problema”, *Cuadernos de Transparencia No. 5*, (Ciudad de México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008), [http://www.resi.org.mx/icainew\\_f/images/Biblioteca/Cuaderno%20transparencia/cuadernillo5.pdf](http://www.resi.org.mx/icainew_f/images/Biblioteca/Cuaderno%20transparencia/cuadernillo5.pdf) (Consultado el 05/11/2018).

<sup>36</sup> *Íbid.*

De esta forma, se puede transformar la transparencia en una herramienta administrativa que no implique esfuerzos vanos y engorrosos, sino como un instrumento para exigir información y lograr la rendición de cuentas.

### 1.4.3 Rendición de cuentas

Desde los años 90 con la democratización de América Latina, Europa del Este y varios países de Asia y África, se fortaleció la necesidad de contar con gobiernos más transparentes y que rindieran cuentas en torno a la administración de los nuevos gobernantes democráticamente electos y la gestión de sus naciones<sup>37</sup>.

Previo a ello, el término “rendición de cuentas” había basado su origen en la palabra *accountability*. como expone Andreas Schedler, profesor e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE):

Se trata de un término de que no tiene un equivalente preciso en castellano, ni una traducción estable. A veces se traduce como control, a veces como fiscalización, otras como responsabilidad. Sin embargo, la traducción más común y la más cercana es la rendición de cuentas.<sup>38</sup>

La rendición de cuentas implica que, por un lado, es el derecho de la ciudadanía a exigir cuentas sobre cómo se están utilizando los recursos públicos y con base en qué se están tomando las decisiones. Por el otro, compromete al gobierno a responder sobre la información pública que tiene que ver con su Administración —en algunos casos, también las anteriores— e impulsar mecanismos de sanción cuyas investigaciones por malversación de recursos se castiguen.

La noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas. Incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (*answerability*). Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (*enforcement*).<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup> Gustavo Ernesto Emmerich, *Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana* (Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 2004), <https://www.redalyc.org/pdf/726/72620404.pdf> (Consultado el 06/11/2009).

<sup>38</sup> Andreas Schedler, “¿Qué es la rendición de cuentas?”, *Cuadernos de Transparencia*. No. 3. (Ciudad de México: IFAI. 2008).

<sup>39</sup> *Íbid.*

Es decir, quien tiene el derecho a preguntar es la sociedad. Quien tiene la obligación de responder es el gobierno. Así, éste primero se convierte en fiscalizador para que el ejercicio del poder se lleve a cabo de forma transparente. Y de lado de las autoridades, asuman el compromiso por explicar, responder y materializar la transparencia en un Gobierno Abierto que condene el abuso del poder.

La transparencia y la rendición de cuentas permiten construir ciudadanías más participativas y un sistema democrático funcional, incluyente y efectivo. Al fortalecer los mecanismos para desarrollar estos esquemas de rendición de cuentas se robustecen y hacen más funcionales las instituciones democráticas en el marco de la lucha anticorrupción.

Aún con lo señalado anteriormente, es menester apuntar que poner a disposición la información que debiera ser pública vía solicitudes a las instituciones para que publiquen la documentación necesaria, no es sinónimo de gobiernos transparentes. Ésta debe ser una tarea obligada y permanente con actores bien identificados que lleven a cabo la investigación, vigilancia, control y sanción de cualquier movimiento en la administración pública.

Por su parte, las instituciones deben gestarse en condiciones legales y democráticas explícitas que ayuden a identificar las obligaciones que cada servidor público debe cumplir y garantizar que ningún acto ilícito quede impune. En ello se basa la rendición de cuentas.

Para lograrlo es necesario descentralizar el poder de los representantes y generar confianza en el ejercicio público, pues la falta de ésta se da en un contexto importante en México donde la población percibía que los gobiernos a nivel federal y local no respondían a sus necesidades, o cometían actos de corrupción y estos quedaban impunes.

La OCDE menciona que la confianza en los gobiernos se da cuando demuestran integridad, apertura y ejercicio del poder en aras del interés público. Esto se puede lograr a través del Gobierno Abierto que combina dos aspectos clave. Por un lado, la transparencia, apertura y

capacidad de respuesta del gobierno, y por el otro, incluye la participación, seguimiento y opiniones de los ciudadanos.<sup>40</sup>

Por tanto, las administraciones deben tener apertura sobre las decisiones políticas, económicas y sociales para que la información generada logre ser accesible, oportuna, creíble y de calidad.

De esta forma, la participación del ciudadano en asuntos públicos construirá una democracia donde se generen sistemas de organización y expresión a través de la sociedad civil. En el espacio público debe permear en las herramientas que utilizan los gobiernos para transformar el ejercicio de sus funciones a través de la desburocratización y descentralización del poder.

En los siguientes capítulos se clarifica el contexto de México en los últimos años en materia de democracia, corrupción, exigencia ciudadana y cómo estos temas han influenciado en la construcción de la agenda. Posterior, se analiza un caso concreto para vislumbrar los efectos de la *agenda setting* en el impulso de una iniciativa ciudadana.

## 1.5 ¿Qué es corrupción?

La palabra corrupción proviene del latín *corruptio* que se refiere a la acción y efecto de destruir o alterar globalmente por putrefacción, así como a la acción de dañar, sobornar o pervertir a alguien.<sup>41</sup>

Este concepto es clave en la elaboración del presente documento pues, como se verá más adelante, hay una correlación intrínseca entre la administración pública y la exigencia ciudadana durante 2015 y 2016 en México frente a presuntos delitos cometidos por el gobierno del entonces presidente Enrique Peña Nieto, denominados “actos de corrupción”.

---

<sup>40</sup> Sanjay Pradhan, “Abordar la crisis de confianza de los ciudadanos en materia de gobernanza”, OCDE, 2021, <https://blogs.worldbank.org/es/voces/abordar-la-tesis-de-confianza-de-los-ciudadanos-en-materia-de-gobernanza> (Consultado el 12/03/2022).

<sup>41</sup> Karina Avendaño Ortiz, “La corrupción, origen y desarrollo”, *Universidad Militar Nueva Granada*, (2015), <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7341/AVENDANORTIZHEIDYKARINA2015.pdf;jsessionid=96B62D21692ECB512859EF4BB954A40D?sequence=1> (Consultado el 06/10/2021).

En el campo del sector público, la corrupción se refiere al abuso de poder para obtener un beneficio particular.<sup>42</sup> En términos generales, un acto corrupto es aquella acción que realiza un funcionario público derivado de su participación en el engranaje gubernamental, a través del cual obtiene una ventaja más allá de lo que estipula la ley.

Michel Rowland, consultor independiente que ha publicado para el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señala que existen dos categorías diferentes de corrupción administrativa.

La primera acontece cuando por los actos corruptos se cometen "de acuerdo con las reglas" y la segunda cuando las operaciones se desarrollan "en contra de las reglas". En el primer caso, un funcionario está recibiendo un beneficio de parte de un particular por llevar a cabo algo que debe hacer, según lo dispone la ley. En el segundo caso, se cometen actos de corrupción para obtener servicios que el funcionario tiene prohibido proporcionar.<sup>43</sup>

Los actos ilícitos suceden en cualquiera de los tres niveles de gobierno (ejecutivo, legislativo o judicial) y van desde la "micro corrupción" como el pago de dinero extra a un servidor público o policía para evitar una infracción vial, hasta el desvío de millones de pesos que inicialmente serían destinados a un hospital y terminan en la cuenta bancaria de algún funcionario público.

Las causas de la corrupción pueden devenir de un problema cultural donde se asume como una problemática recurrente en el día a día, es decir, se normaliza. Esto se combina con la falta de seguimiento por parte de las mismas autoridades a los casos de posibles actos ilícitos, el debilitamiento del engranaje administrativo, así como la falta de revisión para evolucionar y adaptarse a nuevas exigencias y formas de corrupción.

La impunidad es una de las principales y más claras causas de corrupción. Aunque en la mayoría de los países del mundo se castiga la corrupción, especialmente después de la proliferación de tratados internacionales y del avance en la concienciación

---

<sup>42</sup> JJ. Senturia, *Encyclopedia of Social Sciences*, Vol.VI, 1993.

<sup>43</sup> Michel Rowland, "Visión contemporánea de la corrupción" en *La hora de la transparencia en América Latina. El manual de anticorrupción en la función pública*, (Argentina: 1998), <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5005/18.pdf> (Consultado el 10/10/2021).

política y social de la necesidad de combatirla, existen aún ordenamientos en los que o no se castiga, o no persigue activamente.<sup>44</sup>

## 1.6 ¿Qué es una marca?

Philip Kotler, destacado académico estadounidense cuya experiencia se centra en el campo de la mercadotecnia, define a una marca como el “nombre, término, signo, símbolo o diseño o combinación de ellos, cuyo objeto es identificar los bienes o servicios de un vendedor o grupo de vendedores con objeto de diferenciarlo de sus competidores”.<sup>45</sup>

La percepción que los individuos tienen sobre una marca varía dependiendo el contexto sociodemográfico de cada uno, por ello es importante determinar los objetivos, entender a qué audiencia se está hablando, cuáles son sus intereses y gustos, y qué se pretende lograr.

Las marcas se han convertido en una herramienta estratégica dentro del área política. Esto se debe, principalmente, a que han pasado de vender un producto a vender la imagen de una persona cuyos atributos y cualidades causen en la población un efecto positivo. Isaac Hernández, experto en *marketing* político hace alusión a ello:

Una marca política es la combinación de las características esenciales de un candidato o partido político que lo hacen singular, sus valores, sus formas de actuar, la oratoria política, su gestión, y todo aquello que permite diferenciarse de los demás competidores. Construir una marca a través del branding político tarda años salvo contadas excepciones, [pero] destruirla, muy poco tiempo.<sup>46</sup>

Desarrollar una marca en el campo de la Comunicación Política permite transformar dinámicas y valores globales que impactan de manera directa en la ciudadanía, pues no solo se trata de generar atracción hacia un producto, sino que puede ser aplicable para personas, lugares, organizaciones o ideas con el fin de movilizarla.

---

<sup>44</sup> Garberi Penal. Compliance & Defensa penal, “Corrupción: causas y consecuencias”, (2016), <https://www.garberipenal.com/corrupcion-causas/> (Consultado el 10/10/2021).

<sup>45</sup> Philip Kotler, *Dirección de marketing: Análisis, planificación, gestión y control*, (2000: Prentice Hall).

<sup>46</sup> Isaac Hernández, “¿Qué es una marca política”, Isaac Hernández, (2018), <https://isaachernandez.es/marketing-politico/que-es-una-marca-politica/> (Consultado el 12/03/2022).

## Capítulo II. Contexto político y social durante el periodo 2015-2016

Al inicio de 2015, México vivía uno de los momentos mediáticos más importantes en los últimos años. La prevalencia de casos de corrupción en el país comenzaba a gestarse con mayor énfasis en la opinión pública.

A diferencia de otros periodos electorales, el sexenio del entonces presidente Enrique Peña Nieto (EPN) del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que abarcó de 2012 a 2018, se caracterizó por tener el mayor índice de desaprobación en comparación con otros ex mandatarios que estuvieron al frente del país.

Según datos de la encuesta del periódico Reforma, al cierre del periodo, EPN tuvo una desaprobación ciudadana del 68 %, convirtiéndose en uno de los presidentes con menor aprobación desde Ernesto Zedillo. Esta medición advirtió que, comparado con el sexenio anterior de Felipe Calderón (2006-2012), 69 % de la muestra consideró que la violencia aumentó y mencionó 65 % que fue un mal gobierno

También se les preguntó en esta encuesta cuál consideraron que fue el mayor logro de la administración de Peña Nieto, a lo que 46.2 % de los encuestados aseguró que ninguno y sólo 7.3 % mencionó la aprobación del tratado comercial entre Canadá, México y Estados Unidos.

La encuesta incluyó algunos reactivos para obtener información sobre la percepción de la ciudadanía respecto a los problemas más importantes a los que se enfrentó el país en esos seis años. A esto, 24.5 % de la población entrevistada consideró que el mayor error del sexenio radicó en la corrupción; 16.2 % lo atribuyó a la inestabilidad económica, 13.4 % a la falta de combate a la delincuencia y 7.5 % consideró que las reformas estructurales no fueron las indicadas para el país<sup>47</sup>.

Tan sólo durante el periodo de 2012 a 2016, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la población que vivió en un ingreso menor a la línea de bienestar subió de 60.6 millones en 2012 a 62 millones en 2016.

---

<sup>47</sup> Redacción, “EPN cierra su sexenio presidencial reprobado, de acuerdo con encuestas”, *Expansión*, (2018), <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/11/29/ePN-cierra-su-sexenio-presidencial-reprobado-de-acuerdo-con-encuestas> (Consultado el 04/12/19).

En términos de pobreza extrema durante 2014 a 2016, en cinco estados de la República el número de personas en esta situación aumentó. Veracruz pasó de 58 % a 62.2 %, Oaxaca de 66.8 % a 70.4 %, Tabasco, de 49.6 % a 50.9 %, Chiapas de 76.2 % a 77.1 % y Campeche de 43.6 % a 43.8 %<sup>48</sup>.

De 2012 al 2016, el número de personas en situación de pobreza creció en casi un millón, mientras que el número de trabajadores con sueldos más altos (más de cinco salarios mínimos) se redujo de casi cuatro millones a menos tres millones en el mismo periodo<sup>49</sup>, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Respecto a la percepción de la corrupción en México también empeoró. Según información del Índice de Percepción de la Corrupción 2018 de Transparencia Internacional, desde 2012, la lucha anticorrupción experimentó un marcado retroceso. México descendió siete posiciones en los últimos siete años. El análisis regional de América confirmó que nuestro país se encontraba en el lugar 138 de los 180 evaluados en el mundo<sup>50</sup>.

En comparación con otras naciones, hasta el reporte de 2018, México se encontraba a la par de Guinea, Irán, Líbano, Papúa Nueva Guinea y Rusia en términos de percepción de la corrupción. En la región, nuestro país se ubicó entre los cinco lugares peor evaluados, sólo 10 puntos por encima de Venezuela quien ocupó la última posición.

Transparencia Internacional atribuyó los resultados mencionados a un declive en los derechos políticos en México. Durante el periodo de 2012 a 2018, se vieron amenazados los derechos a la libertad de expresión y de prensa, lo que se tradujo en un limitado uso de estos medios para generar mecanismos de control y prevención de la corrupción.

---

<sup>48</sup> Coneval, “Coneval informa la evolución de la pobreza 2010-2016”, *Coneval, Comunicado de prensa*, (2017), <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-Medicion-pobreza-2016.pdf>.

<sup>49</sup> Diego Alejo Vázquez Pimentel, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad* (México: Oxfam, 2018), <https://www.oxfam.mx/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf> (Consultado el 04/12/2019).

<sup>50</sup> Transparency International, *Índice de Percepción de la Corrupción 2018* (México: Transparency International, 2019) [https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI\\_2018\\_Executive\\_summary\\_web\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf) (Consultado el 04/12/2019).

No es de extrañarse que casos tan sonados como “La Casa Blanca” (en 2014), el ex gobernador de Chihuahua, César Duarte (en 2016); el ex gobernador de Veracruz, Javier Duarte (en 2018); “Operación Safiro” (en 2018), “La Estafa Maestra” (en 2017), “Oceanografía” (en 2014), entre muchos más, fueron característicos del sexenio de Enrique Peña Nieto.

Otras cifras refuerzan los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Impacto Gubernamental (ENCIG) del Inegi en 2017. La tasa de prevalencia de corrupción pasó de 12 mil 590 víctimas por cada 100 mil habitantes en 2015, a 14 mil 635 en 2017. Durante el mismo periodo, los ciudadanos que tuvieron alguna experiencia de corrupción con servidores públicos se elevaron de 12 mil 590 casos por cada 100 mil habitantes en 2015 a 14 mil 635 en 2017.<sup>51</sup>

En el tema de educación también hubo cuestionamientos importantes. Por un lado, la instauración de la Reforma Educativa, misma que incluyó cambios en la relación entre el magisterio y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), así como las polémicas evaluaciones a los maestros a través del ahora extinto, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE, así como la creación de nuevos programas sin presupuesto.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés, Unesco) sugiere que los países deben invertir al menos el 6 % de su PIB o el 20 % de su presupuesto público total en educación. Sin embargo, en el caso de México, durante 2016, el gasto nacional en educación fue de 6.5 % del PIB y el gasto público de 4.9% debido a los recortes al presupuesto federal.<sup>52</sup>

Por otro lado, según el Panorama de la Salud 2017 emitido por la OCDE, hasta ese año, México era el país que menos recursos invertía por persona para atención médica. El gasto

---

<sup>51</sup> Inegi, “Resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2017”, *Inegi Comunicado de prensa*, (2018), [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018_03.pdf)

<sup>52</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Estudio diagnóstico del derecho a la educación 2018* (México: Coneval, 2018) [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Estudio\\_Diag\\_Edu\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Edu_2018.pdf) (Consultado el 04/12/2019).

en salud promedio fue de 1,080 dólares, la menor cantidad entre los 35 países que conforman la Organización<sup>53</sup>. Adicional, los graves problemas en el sector público para atención y compra de medicamento y equipamiento en los hospitales, comenzaron a intensificar el problema.

De acuerdo con la organización Oxfam México, en 2016 el 55.8 % de la población no tenía acceso a la seguridad social. Chiapas, Oaxaca y Guerrero eran los estados con mayores porcentajes de población con carencia social: 81.1 %, 77.9 % y 73.9 %, respectivamente<sup>54</sup>.

Al término del sexenio de EPN se hicieron múltiples análisis en torno al repunte de la violencia durante años específicos. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), realizó un cambio en su metodología con la que desagregó información sobre delitos. En ella se incluyeron feminicidios y el número de víctimas en carpetas de investigación.

A partir de los resultados obtenidos se concluyó que la violencia se intensificó en los estados de Colima, Guanajuato y Baja California Sur en comparación con el índice reportado durante la gestión de Felipe Calderón en estas entidades. En cambio, Chihuahua, Oaxaca, Guerrero y Sonora, sufrieron altos niveles de violencia en ambas administraciones<sup>55</sup>.

Múltiples medios e instancias como el Inegi, consideraron el 2017 como el año más violento en al menos dos décadas. Aseguraron que no hubo una estrategia clara para reducir la violencia, pues delitos como homicidio, extorsión, robo a casa habitación, vehículos y transeúntes se dispersaron en todo el país. A la par, la desaparición de la Secretaría de

---

<sup>53</sup> Organisation for Economic Co-operation and Development, *Panorama de la Salud 2017, Indicadores de la OCDE* (OCDE, 2017), <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264306035-es.pdf?expires=1575614168&id=id&accname=guest&checksum=6AC9646B4E340959BC4BADA13D79B963> (Consultado el 05/12/2019).

<sup>54</sup> Diego Alejo Vázquez Pimentel, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad* (México: Oxfam, 2018), <https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf> (Consultado el 05/12/2019).

<sup>55</sup> Carolina Torreblanca y Adrián Lara, “El saldo de dos sexenios de guerra”, *Animal Político* (2018), <https://www.animalpolitico.com/el-foco/el-saldo-de-dos-sexenios-de-guerra/> (Consultado el 15/12/2019).

Seguridad Pública fue considerada como una de las principales señales de falta de estrategia<sup>56</sup>.

Si bien, estos indicadores no son los únicos determinantes para evaluar la situación de un país, sí es posible una lectura al respecto. La poca coordinación entre los estados y el poder ejecutivo federal derivó en que las reformas instauradas fueran poco incluyentes y no abarcaran las problemáticas específicas en cada entidad.

Las cifras citadas también permitieron entrever que no hubo una estrategia clara y conjunta sobre los retos que se abordarían. Por el contrario, el gobierno de Peña Nieto apostó por acciones homogéneas y cambios en el sector energético (Reforma Energética) y educativo (Reforma Educativa) que serían el contrapeso necesario al “viejo” régimen priísta que los ayudaría a avalar su credibilidad. Sin embargo, múltiples problemas en estos sectores se derivaron a partir de modificaciones en las leyes actuales y con los gremios de cada uno, que sólo provocaron más inconformidades a nivel social.

Sin duda, de 2012 a 2018, México atravesó por desafíos importantes, siendo 2015 y 2016 los años donde ocurrieron eventos importantes en la política social. A continuación, se detalla el panorama político del país en esos años, los cuales no son coincidencia del rumbo democrático actual.

## **2.1 Sistema democrático**

Para iniciar es necesario tener una radiografía política y social del país de 2015 y 2016. De esta manera, se comprenderá cómo evolucionó la participación ciudadana a lo largo del sexenio de Enrique Peña Nieto y qué modificaciones sufrieron los estados en conformación política desde los congresos y a nivel ejecutivo.

A inicios de 2015, las instituciones electorales a nivel federal y estatal se preparaban para una de las contiendas más importantes y polémicas en los últimos años. 500 diputados del

---

<sup>56</sup> Ariadna Ortega, “#FinDeSexenio | Violencia y corrupción, los dos grandes pendientes de Peña Nieto”, *Expansión*, (2018), <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/11/30/findesexenio-violencia-y-corrupcion-los-dos-grandes-pendientes-de-pena-nieto> (Consultado el 18/12/2019).

Congreso de la Unión —300 de ellos elegidos por mayoría relativa en cada uno de los distritos electorales de México y 200 por representación proporcional— serían electos para constituir, a partir del 1 de septiembre de 2015, la LXIII Legislatura. A nivel local, se llevaron a cabo elecciones en 17 estados.

**Tabla 1. Elección de cargos a nivel local en 17 entidades federativas**

Estado	Gobernador	Alcaldes	Diputados locales
Baja California Sur	Uno	Cinco	16 de mayoría relativa (MR) y cinco de representación proporcional (RP).
Campeche	Uno	11	21 de MR y 14 de RP.
Colima	Uno	10	16 de MR y 9 de RP.
Chiapas (elección el 19 de julio)		122	24 de MR y 17 de RP.
Ciudad de México		16	40 de MR y 26 de RP.
Guanajuato		46	22 de MR y 14 de RP.
Guerrero	Uno	81	28 de MR y 18 de RP.
Jalisco		125	20 de MR y 19 de RP.
Estado de México		125	45 de MR y 30 de RP.
Michoacán	Uno	113	24 de MR y 16 de RP.
Morelos		33	18 de MR y 12 de RP.
Nuevo León	Uno	51	26 de MR y 16 de RP.

Morelos		33	18 de MR y 12 de RP.
Querétaro	Uno	18	15 de MR y 10 de RP.
San Luis Potosí	Uno	58	15 de MR y 12 de RP.
Sonora	Uno	72	21 de MR y 12 de RP.
Tabasco		17	21 de MR y 14 de RP.
Yucatán		106	15 de MR y 10 de RP.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral, 2015.

Las elecciones de 2015 fueron el primer proceso en el que pudieron participar candidatos independientes gracias a la Reforma Político Electoral<sup>57</sup> de 2014. Con este precedente, se buscaba incentivar la participación ciudadana y marcar una diferencia entre el número de candidatos y votantes involucrados para generar una mayor equidad.

Algunos candidatos independientes estuvieron afiliados a algún partido político anteriormente, lo que generó incertidumbre entre la ciudadanía sobre los intereses que demandaban. Ejemplo de ello fue el entonces candidato de Nuevo León, Jaime Rodríguez “El Bronco”, quien con más de 30 años de militancia priísta, buscaba la gubernatura del estado desde una trinchera independiente.

Otro caso emblemático fue Pedro Kumamoto en Jalisco quien, con apenas 25 años de edad, decidió contender por una diputación local. Con escasos recursos para su campaña electoral y una agenda con prominencia en la lucha anticorrupción y el buen manejo del erario público, ganó la aprobación de su distrito electoral.

A nivel nacional, tras la jornada electoral del 7 de junio (y 19 de julio en el caso de Chiapas), el Instituto Nacional Electoral (INE) dio a conocer los resultados. Entre ellos, 47 % de los

---

<sup>57</sup> Gobierno de la República, “Reforma Político-Electoral”, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION\\_AMPLIADA\\_REFORMA\\_POLITICA\\_ELECTORAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_ELECTORAL.pdf) (Consultado el 13 /01/2020).

integrantes de la lista nominal participaron en los comicios de ese año. Esta cifra fue la más alta reportada en elecciones intermedias hasta ese año. En 2009 y 2003, votaron sólo 44 % y 41 % respectivamente de la lista nominal.

En estados como Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala, se registró una participación por debajo del 40 %. A nivel municipal, Ciudad Juárez en Chihuahua, registró el porcentaje más bajo de votación de la ciudadanía. De 385 mil 423 electores, sólo acudieron a votar 22.9 % de los ciudadanos. A nivel estatal, el promedio fue de 32.1 %.

En contraste, Yucatán tuvo la mayor participación de votantes con un promedio de 68.6 % a nivel estatal.<sup>58</sup> Ahí se ubican los municipios de Valladolid y Ticul con la participación ciudadana más alta de la jornada: casi ocho de cada 10 inscritos en la lista nominal acudieron a las urnas. Casos similares ocurrieron en Huejutla, Hidalgo (63.5 %); Jojutla, Morelos; Linares y Monterrey en Nuevo León, con 64 %, donde predominaron administraciones priístas.

En el caso de los candidatos independientes, Jaime Rodríguez Calderón alcanzó 48.9 % de los votos que le permitió ganar la gubernatura de Nuevo León. Otros casos como el de Manuel Clouthier (ex diputado federal por el PAN) obtuvo una diputación federal en Sinaloa con 42.3 % de los votos. César Valdés ganó la alcaldía de García en Nuevo León con 41 % y, nuevamente el caso de Pedro Kumamoto consiguió un escaño en el congreso local de Jalisco con el 37.6 % de la votación.

Previo a las elecciones, en la mayoría de los estados donde se renovaron gubernaturas estaban encabezados por gobiernos priístas como respuesta a las críticas constantes a los sexenios de Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa. Posterior a las elecciones, la conformación de dichas entidades cambió de la siguiente manera.

---

<sup>58</sup> Martínez, Fabiola y Alonso Urrutia, “La participación ciudadana en los comicios llegó a 47 por ciento”, *La Jornada*, (2015), <https://www.jornada.com.mx/2015/06/09/politica/003n1pol> (Consultado el 13/01/2020).

**Tabla 2. Cambios de partido y gobernador en nueve entidades federativas**

Estado	Elecciones 2015	
	Gobierno previo	Gobierno posterior
Baja California Sur	Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor PAN	Carlos Mendoza Davis PAN
Campeche	Fernando Ortega Bernés PRI	Alejandro Moreno Cárdenas PRI
Colima	Mario Anguiano Moreno PRI	José Ignacio Peralta Sánchez PRI
Guerrero	Salvador Rogelio Ortega Martínez PRD	Héctor Astudillo Flores PRI
Michoacán	Héctor Astudillo Flores PRI	Silvano Aureoles Conejo PRD
Nuevo León	Rodrigo Medina de la Cruz PRI	Jaime Rodríguez Calderón Independiente
Querétaro	José Calzada Roviroa PRI	Francisco Domínguez Servién PAN
San Luis Potosí	Fernando Toranzo Fernández PRI	Juan Manuel Carreras López PRI
Sonora	Guillermo Padrés Elías PAN	Claudia Pavlovich Arellano PRI

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral, 2015.

En cinco de los nueve casos, los candidatos del PRI ganaron las elecciones. A nivel federal, la Cámara de Diputados quedó conformada en su mayoría por legisladores priístas, seguidos de candidatos panistas y perredistas; apenas un aspirante independiente logró obtener un curul. En términos absolutos, considerando diputados por mayoría relativa y representación proporcional, quedó conformada de la siguiente manera: 203 diputados del PRI, 108 del

PAN, 55 del PRD, 47 del PVEM, 35 de Morena, 25 de Movimiento Ciudadano, 11 de Nueva Alianza, 8 del Partido Encuentro Social, 6 del PT y un independiente.

Estos resultados se pueden entender debido al peso que el gobierno federal ejercía en los demás estados. No obstante, en los siguientes años, algunas de las administraciones a nivel local que ganaron durante 2015 estuvieron envueltas en una serie de escándalos de corrupción por desvío y lavado de dinero, creación de empresas fantasma, enriquecimiento ilícito, problemas sociales, entre muchos otros, que detonarían el descontento de la sociedad mexicana.

A lo anterior se suman los sucesos de violencia que marcaron la contienda electoral. 21 personas relacionadas con algún partido u organización política, perdieron la vida. La lista incluye a candidatos, precandidatos, coordinadores de campaña, funcionarios o exfuncionarios, militantes, familiares o acompañantes de las víctimas.

Este ambiente previo a las elecciones fue aún más tenso y violento en algunas regiones del país que sufrían graves problemas de gobernabilidad. Entre ellas destacaron los estados de Guerrero, Jalisco, Michoacán y Oaxaca por conflictos con el narcotráfico y, en la mayoría de los casos con la CNTE.

Estos sucesos y resultados, sentaron las bases para el futuro del sexenio de EPN, así como para la desaprobación de muchas de las reformas estructurales que caracterizaron su administración. A pesar de la irrupción de las candidaturas independientes, la participación ciudadana comenzó a mermar en las decisiones políticas del país como reacción a un desequilibrio de fuerzas políticas y a la falta de institucionalidad para perseguir y castigar actos de corrupción.

## **2.2 Corrupción en México**

En el capítulo anterior se esbozó la percepción de corrupción en México durante el sexenio de Enrique Peña Nieto. Ello, como consecuencia de múltiples averiguaciones en torno al desvío de dinero, enriquecimiento ilícito de representantes federales y locales, así como

conflictos de interés entre funcionarios y empresarios, lavado de dinero y utilización de prestanombres para malversación del erario público.

Estos escándalos de corrupción afectaron negativamente la imagen del gobierno federal frente a la ciudadanía. En contraste, diversos medios de comunicación y plataformas de periodismo independientes, publicaron investigaciones que marcaron el rumbo del sexenio peñista. Éstas evidenciaron la falta de institucionalidad y problemas graves de colusión entre dependencias y funcionarios públicos.

A continuación, se detallan cuatro casos emblemáticos de corrupción que tuvieron lugar entre 2015 y 2016 en México, los cuales ejemplifican las malas prácticas que utilizaron algunos funcionarios públicos para desviar dinero.

### **2.2.1 La Casa Blanca**

En noviembre de 2014, el equipo periodístico de Aristegui Noticias publicó la investigación en torno a La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto. El caso describe el conflicto de interés entre el entonces presidente Peña Nieto y Grupo Higa, una de las empresas que durante la administración de EPN como gobernador estatal, ganó múltiples contratos de obra pública en el Estado de México.

El reportaje denuncia la compra de una mansión valuada en siete millones de dólares por Angélica Rivera —entonces esposa de EPN— a Grupo Higa. Tras esta investigación, el 6 de noviembre del mismo año, el Gobierno mexicano revocó el fallo de la licitación del Tren de Alta Velocidad México-Querétaro en el que se especificaba como ganadora un consorcio liderado por la empresa *China Railway Construction Corporation*, en el que figuraban tres empresas mexicanas vinculadas con el PRI.

Una de las empresas involucradas fue Constructora Teya que pertenece a Grupo Higa. Ésta es propiedad del empresario Juan Armando Hinojosa Cantú quien alquiló aeronaves para la campaña presidencial de 2012 de EPN a través de Eolo Plus.

La investigación se originó tras un reportaje publicado por la revista *¡Hola!* en el que la entonces Primera Dama daba a conocer su vida personal. En él se observaban fotografías de

una lujosa y moderna residencia ubicada en Lomas de Chapultepec y en la que, aseguró, vivirían su familia y ella al término del sexenio de Peña Nieto.

Tras su publicación, el equipo de Carmen Aristegui, Connectas y el *International Center For Journalist* iniciaron la investigación sobre la procedencia de los recursos utilizados para su construcción, así como las personas a cargo de la propiedad e involucrados en el proceso de compra y edificación. La documentación confirmó que la propiedad está ubicada en Sierra Gorda 150, Lomas de Chapultepec en la Ciudad de México, a nombre de Ingeniería Inmobiliaria del Centro, y se encontraba resguardada por el Estado Mayor Presidencial (EMP).

Durante el gobierno estatal de EPN (2005-2011), las empresas *IGSA Solutions*, Constructora Teya, Mezcla Asfáltica de Alta Calidad, Concretos y Obras del Pacífico SA —filiales de Grupo Higa— ganaron contratos para la edificación del Hospital Regional de Especialidades de Zumpango, la construcción de las autopistas Toluca-Naucahpan y Toluca-Atlaconulco, el distribuidor vial Naucahpan-Metepec y contratos de la Junta de Caminos y la Secretaría del Agua y Obra Pública del Estado de México.

Adicionalmente, el PRI pagó casi 26 millones de pesos por vuelos a Eolo Plus durante la campaña presidencial de 2012. Por diversos contratos de obra pública, Grupo Higa ganó más de ocho mil millones de pesos. Las empresas del consorcio, así como de Eolo Plus y de Ingeniería Inmobiliaria, comparten domicilio y representante legal: el licenciado Arturo Reyes Gómez.

En enero de 2013, Peña Nieto presentó su primera declaración patrimonial como presidente, en la que mantuvo las mismas nueve propiedades que declaró como candidato. Las mismas propiedades se repitieron en su declaración patrimonial de 2014. La casa de Sierra Gorda 150 tampoco fue registrada.<sup>59</sup>

La denuncia del conflicto de interés provocó reacciones de ciudadanos y políticos con hostilidad al gobierno federal. Además, se revocó el fallo a la licitación del tren México-Querétaro que había ganado supuestamente una de las empresas de Grupo Higa.

---

<sup>59</sup> Redacción, “La casa blanca de Enrique Peña Nieto (investigación especial)”, *Aristegui Noticias*, (2014), <https://aristeguinoicias.com/0911/mexico/la-casa-blanca-de-enrique-pena-nieto/> (Consultado el 23/01/2019).

El 18 de noviembre de 2014, Angélica Rivera publicó un video en el que explicaba que la propiedad mencionada había sido adquirida gracias a sus 25 años de carrera como actriz en la televisora Televisa y que pondría a la venta el inmueble para evitar un disgusto social.

El 3 de febrero de 2015, Peña Nieto solicitó iniciar averiguaciones a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) —a cargo de Virgilio Andrade quien fue designado por el mismo presidente— para determinar si él o su esposa habían incurrido en conflicto de interés por la compra del inmueble. Esta decisión fue criticada al dar señales en contra del compromiso en la lucha anticorrupción firmado en la Alianza para el Gobierno Abierto en Nueva York, Estados Unidos.

El 21 de agosto de 2015, Andrade anunció que no había conflicto de interés en la adquisición de la Casa Blanca pues ésta había sido comprada con recursos de Rivera. Un año después, tras la promulgación de las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción, el entonces presidente expresó una disculpa pública por lo sucedido.<sup>60</sup>

### **2.2.2 Operación Safiro**

En 2016, los gobernadores de los estados de Chihuahua, Sonora, Colima, Durango, Estado de México, Morelos y de la delegación Milpa Alta, en la Ciudad de México, desviaron fondos públicos para presunto financiamiento de campañas electorales priístas durante ese mismo año.

Conocida como Operación Safiro —nombrada así por operadores del PRI— esta estrategia de corrupción consistió en la creación y utilización de 12 empresas fantasma. A través de éstas, supuestamente blindadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se realizaron transferencias bancarias equivalentes a 650 millones de pesos.

Los supuestos accionistas de estas empresas son en realidad prestanombres quienes habitan en colonias populares y marginales de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

---

<sup>60</sup> Forbes Staff, “Peña Nieto se disculpa con los mexicanos por escándalo de la ‘Casa Blanca’”, *Forbes*, (2016), <https://www.forbes.com.mx/pena-nieto-se-disculpa-con-los-mexicanos-por-escandalo-de-la-casa-blanca/> (Consultado el 11/11/2019).

La organización civil Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), realizó una investigación detallada en la que informaron que el mayor desvío de dinero ilícito provenía de la gestión del entonces gobernador de Chihuahua, César Duarte. Esta cifra ascendía alrededor de 246 millones de pesos, seguido de los gobiernos de Durango, encabezado por Jorge Herrera Caldera y el ex gobernador Guillermo Padrés de Sonora, quienes desviaron 230 millones y 140 millones de pesos, respectivamente.

Según testimonios, estos recursos eran de origen federal. MCCI comprobó que durante el año que se realizaron estos desvíos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), multiplicó las asignaciones presupuestales a tres de las entidades involucradas.

Las participaciones del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (Fortafin), que la SHCP maneja de forma discrecional, aumentaron en 2016 a más de 500 % para Chihuahua, 22 % para Colima y 12.7 % para Durango.<sup>61</sup>

A partir de la investigación de MCCI, fue posible identificar a José Juan Saliano González, ex agente del Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM), detenido en octubre de 2016 por robo junto con su esposa, hijas, familiares, vecinos y otros dos policías que también figuraban en la lista de directivos de estas empresas fantasma.

Revelado a fines de 2017 por *The New York Times* y *Proceso*, el caso de Chihuahua evidenció el presunto acuerdo entre el dirigente nacional del PRI, Manlio Fabio Beltrones, y la Secretaría de Hacienda que en ese momento encabezaba Luis Videgaray, a través de quien se autorizaron múltiples contratos simulados para desviar recursos públicos.

Los recursos desviados se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Gobierno de Chihuahua**

Encabezado por el ex gobernador César Duarte, durante su administración fueron desviados alrededor de 246 millones de pesos. Las operaciones sucedieron el 7 de abril de 2016 a las empresas Despacho de Profesionistas Futura SA de CV, Servicios

---

<sup>61</sup> Olmos, Raúl, Valeria Durán y Ricardo Alvarado, “Operación Safiro”, *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*, (2018), <https://contralacorrupcion.mx/operacionsafiro/> (Consultado el 06/02/2020).

y Asesorías SINNAX, servicios y Asesorías SAMEX, y a Servicios y Asesorías SISAS por un curso de educación en medio ambiente que nunca se impartió.

Adicional, Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, ex secretario general adjunto del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRI, se encargó de desviar recursos para supuestos programas educativos que tampoco fueron implementados.

- **Gobierno de Durango**

Durante la administración de Jorge Herrera Caldera, aún gobernador de Durango durante 2016, se detectaron transferencias cuya suma ascendió a 230 millones 400 mil pesos. Las operaciones ocurrieron entre marzo y mayo de 2016.

Los pagos fueron emitidos al Despacho de Profesionistas FAGA, Servicios y Asesorías SINNAX, y a una red de empresas fantasma: Constructora y Abastecedora Casmex, Servicios y Asesorías Pragmatics, y Servicios Empresariales 3M.

- **Gobierno de Sonora**

El gobierno estatal de Claudia Pavlovich, realizó transferencias bancarias por 140 millones de pesos a siete empresas fantasma. Los sucesos, ocurridos en abril de 2016 se realizaron a organizaciones vinculadas con el desvío de recursos que también efectuaron los estados de Chihuahua y Sonora a algunas de las compañías que ya han sido mencionadas anteriormente como el Despacho de Profesionistas Futura, SINNAX y Servicios y Asesorías SISAS.

- **Congreso de Morelos**

El Congreso de Morelos, también realizó transferencias bancarias por 16 millones 404 mil pesos a seis empresas fantasma, tres de ellas también utilizadas por César Duarte para el desvío de recursos.

La gran mayoría de estos depósitos, se realizaron a través de un fondo creado y operado por el mismo Congreso. Los sucesos ocurrieron desde noviembre de 2015 y su registro culmina en abril de 2016. Gran parte de ellas, por más de un millón de pesos que pudieron fortalecer las estrategias de seguridad, educación, salud, combate a la pobreza u otras que azotan el estado.

- **Gobierno de Colima**

Las transferencias realizadas durante la administración priísta del aún gobernador José Ignacio Peralta Sánchez, ascendieron a 15 millones 142 mil pesos durante marzo y mayo de 2016.

Estos pagos fueron realizados a Novanight por nueve millones 803 mil pesos en marzo de 2016, y dos depósitos más por tres millones 163 mil 896 pesos y dos millones 174 mil pesos a SINNAX y SISAS, respectivamente. La primera empresa tiene como accionista al ex policía del Edomex y la segunda, a su hija con domicilio en Azcapotzalco, Ciudad de México. Ambas firmas han sido señaladas por el SAT por operaciones simuladas.

- **Gobierno del Estado de México**

Durante la administración del ex gobernador, Eruviel Ávila Villegas, en el informe de la cuenta pública del Estado de México en 2016, fue reportado un pago a corto plazo por 488 mil 900 pesos a la Comercializadora Fing, por parte del Régimen de Protección en Salud del Estado de México.

Algunas de las empresas involucradas, tienen domicilios fiscales en la entidad. Pragmatic en Tlalnepantla de Baz; Casmex en el municipio de Nezahualcóyotl; y FING, COFEX e INVELCO en Naucalpan.

- **Gobierno en la alcaldía Milpa Alta**

Durante la gestión del entonces alcalde Jorge Alvarado Galicia, se detectaron desvíos de recursos por tres millones 160 mil pesos. En este caso, se utilizaron a dos empresas de la red fantasma para simular licitaciones públicas. A una de ellas, se le asignaron contratos.

Ninguna de las organizaciones constituidas con las que las administraciones firmaron o se asignaron contratos, ofrecieron servicios o productos de calidad. Únicamente fueron utilizadas para obtener recursos públicos en colusión con gobiernos locales. Las irregularidades más comunes en este tipo de empresas son domicilios fiscales ubicados en

zonas populares cuyos representantes legales son ficticios o su información es compartida en diferentes empresas.

Hasta el momento, solo algunos de los involucrados y prestanombres han recibido sentencias condenatorias; sin embargo, debido a la falta de experiencia en la materia y la endeble documentación por parte de las autoridades, gran parte del caso sigue impune.

### 2.2.3 Caso Javier Duarte

Javier Duarte de Ochoa fue gobernador del estado de Veracruz de 2010 a 2016. Tras una serie de denuncias en su contra por el entonces candidato a la gubernatura Miguel Ángel Yunes, por lavado de dinero, evasión fiscal y un alza considerable en los índices de violencia en la entidad, 48 días previos al término de su mandato anunció la separación de su cargo.

El 24 de mayo de 2016, el portal Animal Político publicó una investigación periodística en la que señaló irregularidades en el manejo del erario público. La investigación reveló la existencia de contratos divididos entre más de 400 empresas y cuatro dependencias de la administración pública estatal, cuya suma ascendía a poco más de tres mil 600 millones de pesos durante los ejercicios fiscales de 2012 a 2014, cantidad que hasta el momento no ha sido recuperada.<sup>62</sup>

De acuerdo con investigaciones de la Procuraduría General de la República (PGR, ahora FGR) en colaboración con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Hacienda, indicaron que el desvío de recursos se realizó a través de la Secretaría de Educación y Salud de Veracruz, las cuales concedieron contratos en procesos simulados de adquisición a las compañías Evolución de Diseños, Farmacias Genéricos, *Solaris Technologies*, Gali Textil y Aglomerados de Contrato de Papaloapan. Estas empresas fueron creadas bajo prestanombres con domicilio inexistentes utilizadas para repartir recursos públicos.

---

<sup>62</sup> Ana Laura, Chávez García, “Desvío de recursos públicos durante el gobierno de Javier Duarte de Ochoa en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, *Observatorio de la Corrupción e Impunidad*, <https://oci.juridicas.unam.mx/detalle-casos-de-estudio/45/desv%C3%ADo-de-recursos-p%C3%ABlicos-durante-el-gobierno-de-javier-duarte-de-ochoa-en-el-estado-de-veracruz-de-ignacio-de-la-llave> (Consultado el 03/03/2020).

Los recursos fueron traspasados a por lo menos a nueve empresas: Edifica México, Benfa Inmobiliaria, Diseño Arquitectónicos Malva, Diseños Arquitectónicos Aylin, Sacmet Inmobiliaria, *Agatone Advisor*, *Medical Health Services H2S*, *Anivis International* y grupo Inmobiliario Boing.

Estas nueve compañías, que ya no eran contratistas del gobierno, recibieron el dinero público de las que sí eran proveedoras. Con el apoyo de la Secretaría de Hacienda se detectó que todas ellas traspasaron el dinero a una empresa de tercer nivel denominada Consorcio Brades.<sup>63</sup>

Estas transacciones fueron realizadas tan rápido para evitar el rastreo del dinero y de su origen. Las empresas y personas involucradas trasladaban el dinero por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), sistema que permite realizar transacciones en un minuto y sin un monto límite. Javier Duarte y sus prestanombres transferían millones de pesos en 65 segundos a empresas que simulaban operaciones, éstas repetían el proceso hasta “desaparecer” el dinero.

El seguimiento de las operaciones bancarias permitió a la FGR identificar que Consorcio Brades simuló la compra de terrenos ejidales con sobreprecio en Campeche, los cuales eran propiedad de prestanombres de Duarte. Adicionalmente, se identificó que parte de los recursos desviados habían sido utilizados para la compra de un rancho de lujo en el Estado de México, un yate y diversas propiedades en Guerrero, Ciudad de México, Veracruz, Texas y Florida en los Estados Unidos.

Javier Duarte fue responsable de encabezar delitos de asociación delictuosa, lavado de dinero y malversación de recursos. Sin embargo, dada la falta de rigor técnico por parte de las autoridades para documentar y reconocer la falla sistémica del caso, Duarte fue condenado a prisión bajo los rangos mínimos que la ley contempla para este tipo de procedimientos.

En mayo de 2018, tras una negociación entre el abogado del ex gobernador de Veracruz y la Fiscalía, se acordó llevar un procedimiento abreviado con el que el inculcado obtuvo una pena por nueve años de prisión, el decomiso de sus bienes y una multa por 58 mil 890 pesos.

---

<sup>63</sup> Arturo Ángel, “¿Por qué detuvieron a Javier Duarte? Estos son los delitos por los que lo acusa la PGR”, *Animal Político*, (2017), <https://www.animalpolitico.com/2017/04/duarte-delitos-detenido-veracruz/> (Consultado el 06/03/2020).

Tras la captura de Javier Duarte en Guatemala, la Fiscalía retiró la acusación por delincuencia organizada en contra del exgobernador y fue sustituido por el de asociación delictuosa, un delito de menor gravedad en términos de legalidad. El caso aún permanece abierto hasta que las autoridades reúnan pruebas suficientes para llevar un proceso en apego a la sanción y reparación del daño a la nación.

### **2.3 Exigencia de transparencia por parte de los ciudadanos**

Numerosos movimientos sociales surgieron a raíz de los múltiples casos de corrupción, las reformas estructurales que fueron impulsadas por el partido en el poder, la defensa de derechos humanos y laborales, y en solidaridad con los desaparecidos y muertos en la guerra contra el narcotráfico, entre otros.

El cansancio social se dispersó a lo largo del país en mayor proporción hacia finales del sexenio de EPN. A la par, el poder de movilización de las organizaciones de la sociedad civil mexicana tuvo un lugar importante en la discusión pública, pues la forma de participación permitió abrir el debate sobre la situación del país y la necesidad de contar con organismos que investigaran y castigaran los actos de corrupción.

Como se mencionó anteriormente, el sexenio de Peña Nieto también estuvo marcado por enfrentamientos con grupos sindicales y de trabajadores en contra de la Reforma Educativa. Ante la confusión y frustración de maestros, directivos y supervisores sobre su futuro laboral y el proceso para adquirir una plaza magisterial, se realizó una movilización nacional de la CNTE con organizaciones de base popular. A inicios de 2015, el poder de convocatoria se extendió por todo el país y su alcance superó a movimientos como el #YoSoy132 de 2012 o al Movimiento por la Paz, la Justicia y la Dignidad de 2011.<sup>64</sup>

Los sucesos ocurridos ante la crisis política desataron enfrentamientos por la ejecución extrajudicial por parte del Ejército de 22 delincuentes en Tlatlaya en junio de 2014; la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa y el asesinato de otros seis jóvenes en Iguala, Guerrero en septiembre de 2014; la ejecución de 16 personas en

---

<sup>64</sup> Alberto Olvera, “La crisis política, los movimientos sociales y el futuro de la democracia en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 61 (2016), <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191816300113> (Consultado el 10/03/2020).

Apatzingán, Michoacán en enero de 2015; y el estallido de escándalos de corrupción que se extendieron desde finales de 2014 hasta 2016, principalmente.

Estos casos, provocaron el enojo de grupos estudiantiles pertenecientes a instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), y escuelas privadas como el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), grupos de académicos, investigadores y ciudadanos que, preocupados por la violencia que azotaba al país, organizaron marchas para exigir el esclarecimiento de sucesos, el combate a la impunidad y acciones claras del gobierno federal para combatir los problemas que ocurrían en el país.

En paralelo, activistas sociales lanzaron un movimiento a favor de la anulación del voto en las elecciones de 2015 debido al desprestigio de los partidos políticos y la falta de confianza en el Instituto Nacional Electoral (INE). Esta iniciativa no se consumó, pues en comparación con las elecciones anteriores, la participación fue mayor.

Adicional a los movimientos que se gestaban, en el marco de la sociedad civil la participación aumentó considerablemente. MCCI inició formalmente operaciones en noviembre de 2015 a cargo del empresario Claudio X. González y María Amparo Casar, investigadora y doctora en Ciencia Política, como respuesta a los escándalos de corrupción ocurridos durante el sexenio. Además —como se explicará en los siguientes capítulos— el trabajo en conjunto de otras organizaciones civiles y algunas cámaras empresariales en 2016, impulsó una iniciativa de ley anticorrupción a la que ciudadanos de todo el país se sumaron.

Estos movimientos marcaron la construcción de una agenda centrada en la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción. El fortalecimiento de la ciudadanía permitió la apertura de un espacio cívico en el que distintas voces fueran escuchadas.

## 2.4 Los medios de comunicación (el tema de la corrupción en su agenda)

Durante 2015 y 2016, el uso de la narrativa transmedia —definida como una herramienta para comunicar un mensaje a través de diferentes canales, ya sean plataformas o soportes tanto *online* como *offline*<sup>65</sup>— jugó un papel fundamental.

Los medios de comunicación se convirtieron en catalizadores de la ciudadanía quienes, al igual que los movimientos sociales, los utilizaron para visibilizar su inconformidad frente a la situación de injusticia, corrupción y violencia en el país.

Por su parte, gracias a las características propias del lenguaje en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube) como la hipertextualidad, la hípermediación, la mundialización, instantaneidad, actualización, digitalización, confiabilidad, personalización e interactividad<sup>66</sup>, hicieron posible su utilización para el apoyo a la Ley 3de3.

A raíz de los escándalos de corrupción, medios digitales como *Animal Político*, *Aristegui Noticias*, *Cultura Colectiva*, *Artículo 19*, *BuzzFeed News*, *Sopitas*, *Nación 321*, *López-Dóriga*, entre otros, dirigieron sus esfuerzos al periodismo de investigación político, específicamente en el tema de corrupción como una de las líneas editoriales más importantes y recurrentes durante el sexenio de EPN.

Según información del Ranking de Medios Digitales 2016<sup>67</sup> elaborado por *El Economista* y *ComScore* —una empresa encargada del análisis y medición de medios—, dados los sucesos de corte político, económico, social y tecnológico de ese año, gran parte de la audiencia que dirigía su atención a medios como la televisión, la radio y la prensa migraron hacia plataformas digitales y de *streaming*.

La recaptura de Joaquín El Chapo Guzmán; la visita del papa Francisco a México; la controversia alrededor de Uber; la jornada electoral para renovar gobernadores en 12 estados de la República Mexicana; la creación de una constitución para la Ciudad de México (antes Distrito Federal); el Brexit; la muerte de grandes músicos, actores y

---

<sup>65</sup> Los Cabrera, “Comunicación Transmedia, ¿qué es?”, <https://loscabrera.com.ar/marketing/marketing-de-contenidos/comunicacion-transmedia-que-es/> (Consultado el 17/02/2022).

<sup>66</sup> Javier Díaz Noci, *Definición teórica de las características del ciberperiodismo: elementos de la comunicación digital*, <https://www.fiile.org.ar/uploadsarchivos/1.pdf> (Consultado el 18/03/2022).

<sup>67</sup> Daniela Bermúdez, “Millennials, un suculento mercado para los medios digitales”, *El Economista*, (2017), <https://www.economista.com.mx/tecnologia/Millennials-un-suculento-mercado-para-los-medios-digitales-20170803-0020.html> (Consultado el 12/03/2020).

líderes políticos; el papel de Enrique Peña Nieto como presidente; el triunfo y declaraciones de Donald Trump en Estados Unidos; los cambios en el gabinete presidencial y la volatilidad en los mercados internacionales, fueron el centro de la noticia durante el 2016.<sup>68</sup>

A la par, noticiarios emblemáticos de Televisa como el conducido por Joaquín López Dóriga y Despierta con Loret, mantuvieron en su agenda una línea discursiva de casos de corrupción; sin embargo, al mismo tiempo, otorgaron un espacio significativo de su cobertura a eventos presidenciales. Tras haber sido muy criticada la televisora, en 2016 anunció un reajuste en su programación de noticias para dar paso a comunicadoras como Denise Maerker, Paola Rojas, Julio Patán y la creación de Foro TV. TV Azteca, mantuvo la misma estrategia en su agenda que Televisa con sus noticieros Hechos AM, Meridiano y Noche con Javier Alatorre.

En el caso de la radio fue ligeramente distinto. Programas como *Noticias MVS*, *WRadio*, *Grupo Fórmula*, *El Heraldo de México*, *Milenio Radio*, formaron comunicadores que serían la punta de lanza en entrevistas y reportajes especiales en la exigencia de transparencia e investigación de posibles casos de corrupción. En este sentido, durante los años 2015-2016, dieron una cobertura especial a los conflictos entre el magisterio y el gobierno federal, así como la marchas por los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Finalmente, respecto a la prensa mexicana, los diarios mayormente posicionados como *Reforma*, *El Universal*, *La Jornada*, *Milenio*, *La Prensa*, *24 horas*, *La Crónica*, *El Economista*, y otros como *Proceso*, dieron continuidad a los casos de corrupción en el sexenio, manteniendo una agenda abierta a la crítica y a réplicas de funcionarios e instituciones públicas. Los puntos de opinión eran diversos.

A pesar de haber una mayor oferta informativa, como se mencionó anteriormente, la audiencia migró hacia plataformas digitales aprovechando cualquier suceso coyuntural en la agenda ciudadana, logrando un acercamiento real con la audiencia a través de historias y material audiovisual. Así, las redes sociales y los medios informativos electrónicos se

---

<sup>68</sup> Daniela Bermúdez, “Top 10 de medios nativos digitales del 2016”, *El Economista*, (2017, <https://www.economista.com.mx/tecnologia/Top-10-de-medios-nativos-digitales-del-2016-20170104-0094.html>) (Consultado el 12/03/2020).

convirtieron en parte esencial en la construcción de la agenda pues, en su mayoría, fueron creados desde espacios ciudadanos públicos.

### **Capítulo III. Estudio de caso: Iniciativa de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Ley 3de3)**

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), conocida como Ley 3de3, fue una iniciativa impulsada en 2016 por miembros de la sociedad civil, organizaciones estudiantiles, cámaras empresariales, medios de comunicación, figuras públicas y ciudadanos en general.

Los principales objetivos de la ley se centraron en determinar las conductas que configuraban las responsabilidades administrativas de los funcionarios públicos; precisar las conductas sancionables para comportamientos ilícitos; identificar los sujetos obligados a cumplir con la propuesta de ley, así como definir los procedimientos de investigación y, en su caso, sanción para posibles actos de corrupción.<sup>69</sup>

En la práctica, la iniciativa buscaba primordialmente, que todos los funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) del país presentaran su declaración patrimonial y de intereses. Aunque esto ya era una obligación de ley, el cambio sustancial que proponía la LGRA era obligar a transparentar o, dicho en otras palabras, poner a disposición del público la información contenida en sus declaraciones, pues hasta antes de este ejercicio los funcionarios públicos, incluidos su cónyuge e hijos, podían decidir qué información era pública y cuál no, lo cual representaba un vacío en el acceso a la información y rendición de cuentas.

La Ley 3de3 pedía transparentar y rendir cuentas sobre qué tenían, cuánto ganaban, cómo era la evolución del patrimonio de los funcionarios durante su encargo público, de dónde provenían los recursos que obtenían y si cumplían o no con el pago de sus impuestos.

---

<sup>69</sup> Ley General de Responsabilidades Administrativas, (2015), [http://ley3de3.mx/wp-content/uploads/2016/02/Ley3de3\\_LEY\\_IniciativaCiudadanaDeLeyGeneralDeResponsabilidadesAdministrativas\\_Documento.pdf](http://ley3de3.mx/wp-content/uploads/2016/02/Ley3de3_LEY_IniciativaCiudadanaDeLeyGeneralDeResponsabilidadesAdministrativas_Documento.pdf) (Consultado el 14/03/2020).

Exigía, además, que todo servidor público debía declarar sus relaciones empresariales, con gobiernos o familiares para identificar si éstas implicaban o no, un conflicto de interés que sesgara las decisiones políticas tomadas. Asimismo, obligaba que cónyuges, dependientes económicos y familiares hasta en primer grado, reportaran sus activos como parte de una estrategia para detectar posibles casos de corrupción

Frente al descrédito de la administración pública en México, la iniciativa sentó bases importantes para incorporar la participación ciudadana como uno de los ejes rectores en las decisiones políticas. Las propuestas de políticas públicas pasaron a ser accionables.

Aprobar la ley significó garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios públicos y visibilizar la demanda de más de 600 mil ciudadanos que votaron a favor de la iniciativa.<sup>70</sup> ¿Cómo se logró? A través de una campaña de comunicación entre miembros de la sociedad civil y actores clave durante el proceso, la diversificación de los mensajes clave y el apoyo de distintos sectores de la población y de medios de comunicación.

Previo a este suceso en 2016, no existía ningún mecanismo que obligara a los funcionarios a transparentar su información. Si bien, Declaranet funge como plataforma para presentar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos al inicio, durante y al término de su encargo, esta información no es completamente visible, pues como se mencionó con anterioridad, cada actor podía decidir entre reservar o no cierta información.

Pese a que en el mundo existen mecanismos de vigilancia ciudadana e investigación y sanción por actos ilícitos, México aún muestra avances lentos en su implementación. La OCDE identifica tres buenas prácticas alrededor del mundo en el combate a la corrupción e investigación de casos.

Hong Kong y Singapur, tienen una agencia única que concentra todas las tareas y autoridad en materia anticorrupción. España, Bélgica y Alemania, cuentan con una fiscalía especializada en materia anticorrupción con capacidad institucional para investigar, perseguir y sancionar conductas ilícitas. A la par, múltiples organismos en Francia y Estados Unidos, cuentan con agencias descentralizadas que se coordinan

---

<sup>70</sup> IMCO, “Segunda entrega de firmas de la Ley 3de3 al Senado de la República”, (2016), <https://imco.org.mx/segunda-entrega-de-firmas-de-la-ley-3de3-al-senado-de-la-republica/> (Consultado el 18/02/2022).

con el gobierno para dirigir esfuerzos en el diseño de códigos de ética y cambios en la legislación.<sup>71</sup>

Ejemplos de instancias anticorrupción como las ya mencionadas, fueron referente en el diseño de la Ley 3de3. La propuesta se consideró a partir de la aprobación de la Reforma Constitucional del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), un organismo que debía ser autónomo y con capacidad institucional para investigar y perseguir posibles actos de corrupción.

Los datos demuestran que tan sólo de 1998 a 2012, de los 444 casos de corrupción enviados a la Fiscalía General de la República, sólo siete habían sido castigados<sup>72</sup>. Esta información mostraba las urgencias y fallas sistémicas que las instituciones del país tenían para enfrentar el problema de abuso de poder, desvío de recursos públicos y tráfico de influencias.

En suma, las decisiones legislativas debían tomarse como decisiones colectivas que hicieran frente al problema. De esta forma, el caso de la LGRA detonó un impacto no sólo en materia anticorrupción sino también en los instrumentos de participación ciudadana, la forma de organización política y la apertura a las demandas sociales.

### **3.1 ¿Cómo comenzó? Escenario que gestaba la iniciativa**

La estrategia para la creación de políticas en el combate a la corrupción durante el sexenio de EPN no fueron efectivas. El hartazgo ciudadano se hacía evidente en la desaprobación del gobierno federal en turno y los resultados de medición de corrupción en el país: el Índice de Fuentes de Soborno y el Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Inegi o el Índice sobre Estado de derecho del *World Justice Project*.

---

<sup>71</sup> María Amparo Casar, "México: Anatomía de la Corrupción", *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*, (2016), <https://imco.org.mx/anatomia-de-la-corrupcion-2a-edicion-corregida-y-aumentada/> (Consultado el 19/03/2020).

<sup>72</sup> Kirk Semple, "La campaña anticorrupción de las raíces del césped pone calor en los legisladores mexicanos", *The New York Times*, (2016), [http://www.nytimes.com/2016/05/29/world/americas/grass-roots-anticorruption-drive-puts-heat-on-mexican-lawmakers.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2016/05/29/world/americas/grass-roots-anticorruption-drive-puts-heat-on-mexican-lawmakers.html?_r=0) (Consultado el 19/03/2020).

Estas mediciones, daban señales sobre los retrocesos que tenía el gobierno mexicano en la lucha anticorrupción. No había una integración efectiva de los ciudadanos en el quehacer público y, como consecuencia, las fallas en el sistema político sobrepasaban las capacidades institucionales para enfrentar el problema.

A la par de este escenario, múltiples organizaciones de la sociedad civil, investigadores, medios de comunicación y académicos, se cuestionaban si el *Pacto por México*<sup>73</sup> —firmado en 2012— y la propuesta de reforma anticorrupción —impulsada por miembros del PAN en 2014— estaban funcionando o se trataban de una estrategia más de poder político.

Como se mencionó en los capítulos anteriores, también había una falta de credibilidad institucional alimentada por la investigación *La Casa Blanca de EPN*. Éste fue el principal detonante que dio paso a la urgencia por diseñar una iniciativa que obligara a transparentar la posesión de bienes muebles e inmuebles de los funcionarios públicos, sus relaciones políticas y empresariales, participaciones accionarias, intereses en distintos ámbitos, así como la evolución patrimonial a lo largo de su encargo público.

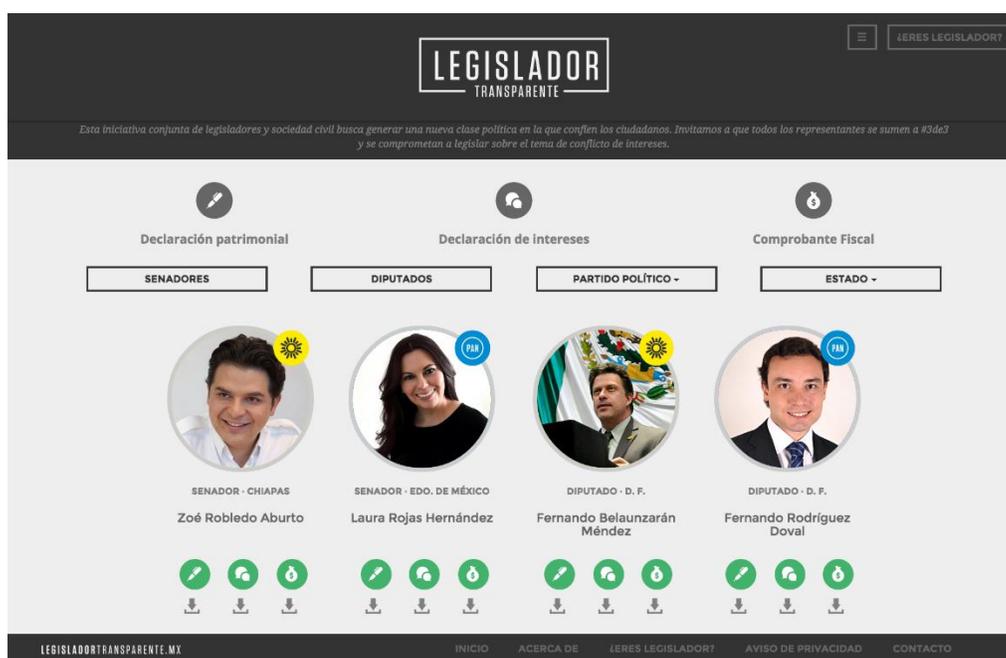
La estrategia de comunicación fallida del gobierno federal alimentó la sospecha de corrupción en la familia presidencial. Los medios de comunicación aprovecharon las condiciones para fungir como catapulta de una agenda centrada en investigaciones periodísticas sobre malversación de recursos públicos y, cuyos efectos, se hicieron notar en una democracia que tambaleaba por la desconfianza en los partidos políticos y sus representantes.

Los problemas de violencia, empleo, conflictos magisteriales y desvío de recursos, parecían ser las últimas prioridades por atender en el país. A pocos meses de arrancar el proceso electoral de 2015, la ciudadanía perdía el interés por participar activamente en la vida pública de México, lo que implicaba un reto mayor para el recién nombrado INE.

---

<sup>73</sup> El 2 de diciembre de 2012, los líderes nacionales del PRI, PAN y PRD y el entonces presidente de México, Enrique Peña Nieto, firmaron un acuerdo para buscar la aprobación de reformas que no habían sido transitadas por la falta de acuerdos: la educativa, la de telecomunicaciones y la ley nacional de responsabilidad hacendaria y deuda pública. Fuente: Redacción, ¿Qué es el pacto por México?, *El Economista*, (2012), <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Que-es-el-Pacto-por-Mexico-20121204-0171.html> (Consultado el 8 de junio de 2020).

Previo a la propuesta de la iniciativa de Ley 3de3, en febrero de 2015, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y Transparencia Mexicana (TM), dieron a conocer la plataforma Legislador Transparente [www.legisladortransparente.mx](http://www.legisladortransparente.mx) En ella, se exhortaba a los legisladores que conformaban la Cámara de Diputados y el Senado de la República, a que presentaran e hicieran públicas sus declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal.



Fuente: Legislador Transparente, 2015.

Los formatos de los dos primeros documentos (ver Anexo, gráfico 5 y 6), se propusieron por el equipo de investigadores del IMCO —liderado por Juan Ernesto Pardinas, doctor en Política Pública por la *London School of Economics* y TM —a cargo de Eduardo Bohórquez, maestro en Estudios del Desarrollo por la Universidad de *Cambridge*—. A esta primera propuesta de formatos, se sumaron académicos, otras organizaciones civiles e instituciones educativas, que fungieron como consultores y revisores para proteger los datos personales de quienes presentarían sus declaraciones.

A este primer ejercicio de transparencia promovido por ciudadanos, se sumaron los senadores Zoé Robledo Aburto del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y Laura Rojas Hernández del Partido Acción Nacional. A su vez, los diputados Fernando Belaunzarán Méndez del PRD, y Fernando Rodríguez Doval del PAN, presentaron sus tres declaraciones

y asumieron el compromiso de legislar en materia de conflicto de intereses<sup>74</sup>, pues hasta entonces, la legislación mexicana no consideraba como obligación de los funcionarios públicos transparentar sus intereses políticos y empresariales.

Diseñar la primera plataforma de construcción colaborativa entre ciudadanos y funcionarios fue un trabajo de Comunicación Política de ambas partes. Por un lado, los ciudadanos — como lo menciona María José Canel en *Comunicación Política. Una guía para su estudio y práctica*<sup>75</sup>— quienes buscan, a través de este ejercicio de participación ciudadana, generar un intercambio de mensajes con los políticos para la toma de decisiones que repercutan en la vida pública del país. Y por el otro, del lado de los legisladores, utilizar este mecanismo como elemento de legitimidad y gobernabilidad. ¿Cuál fue el punto en común? Abrir un espacio de exigencia y transparencia, cuya herramienta ayudara en el combate a la corrupción.

La Comunicación Política en México de 2014 e inicios de 2015 ayudó a guiar a la sociedad en la definición de objetivos y problemáticas por solucionar. Se abrieron espacios que permitieron la interacción entre información, política y comunicación, y que pronto detonarían en la percepción sobre los candidatos a puestos de elección popular.

A inicios del periodo electoral de 2015, las agendas de los medios y la de los ciudadanos se centraron en casos de corrupción en la Administración federal, pero sobre todo, tuvieron mayor incidencia de la opinión pública por la participación activa de los ciudadanos. Movilizaciones como las marchas por el asesinato de los 43 estudiantes de la normal de Ayotzinapa o los constantes reclamos al gobierno de Veracruz por el desvío de dinero que debió ser utilizado en medicamentos, infraestructura física o programas sociales, gestaron las condiciones de enojo contra el corporativismo de los partidos políticos.

El 5 de abril de 2015, oficialmente arrancaron las campañas electorales para renovar los 500 escaños de la Cámara de Diputados, nueve gubernaturas (Baja California Sur, Campeche,

---

<sup>74</sup> Alexandra Zapata, “Legisladores abren sus patrimonios e intereses con apoyo de la sociedad civil”, *IMCO*, (2015), <https://imco.org.mx/legisladores-abren-sus-patrimonios-e-intereses-con-apoyo-de-la-sociedad-civil/> (Consultado el 02/05/2020).

<sup>75</sup> María José, Canel, *Comunicación Política. Una guía para su estudio y práctica* (Madrid: Tecnos, 2006).

Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora), 600 diputaciones locales y mil nueve alcaldías.

Derivado del contexto social y la urgencia por recobrar la confianza ciudadana en la clase política, el IMCO y TM lanzaron la plataforma Candidato Transparente [www.candidatotransparente.mx](http://www.candidatotransparente.mx), un sitio similar a Legislador Transparente y con la misma dinámica de construcción colectiva. Sin embargo, ésta se enfocaba sólo en la presentación de la declaración patrimonial, de intereses y fiscal de los candidatos en 2015.



Fuente: Candidato Transparente, 2015.

Los formatos de las declaraciones de Candidato Transparente (ver Anexo, gráfico 7 y 8), fueron producto del trabajo entre ciudadanía y expertos en temas de transparencia, anticorrupción, protección de datos personales y administración pública.

En torno a ello, había una presión social marcada por la exigencia de rendición de cuentas de la clase política, así como el fortalecimiento de las instituciones en México. Algunas

recomendaciones internacionales<sup>76</sup> sugerían que la presentación y publicación de las declaraciones elevaba el nivel de conversación y críticas hacia los candidatos, lo que originaba mayor compromiso con el encargo público y la constante vigilancia ciudadana en el ejercicio de los recursos. De esta forma, se fortalecía la integridad de los procesos públicos, lo que contribuía a prevenir posibles conflictos de interés.

El éxito en el lanzamiento de la plataforma dirigida a candidatos se debió —en buena parte— a la incidencia de figuras públicas como la académica Denise Dresser, el comunicador Francisco Alanís —fundador del medio *Sopitas.com*— y Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

La repetición del mensaje “Si te piden tu voto, pídeles que publiquen su #3de3”, *slogan*<sup>77</sup> de la plataforma Candidato Transparente, ayudó a posicionar la iniciativa como uno de los ejercicios con mayor impacto en las elecciones de 2015.

La presencia de candidatos independientes y del surgimiento de movimientos juveniles inmersos en temas electorales como Wikipolítica<sup>78</sup>, abrió espacios para que, principalmente desde las universidades públicas y privadas, se generaran espacios de discusión en donde el tema a debatir fuera la nueva forma de hacer política.

¿Cómo deberían ser los siguientes representantes de la ciudadanía? ¿Qué mínimos indispensables deberían cubrir para ganarse el voto del electorado? ¿De dónde viene y cuáles son los intereses que defenderán los candidatos al ganar la elección? Estas fueron algunas de las interrogantes presentes en la agenda de los ciudadanos.

---

<sup>76</sup> OCDE, *Asset Declarations for Public Officials: A Tool to Prevent Corruption*, (OCDE, 2011), <https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/47489446.pdf> (Consultado el 13/05/2020).

<sup>77</sup> El *slogan* es un texto corto, de no más de siete palabras, que habla de las características del producto, así como del beneficio que este le produce al consumidor o cliente. Virginia Borges, “¿Qué es un slogan?”, *Método marketing*, <https://www.metodomarketing.com/marketing-school-blog/que-es-un-slogan/> (Consultado el 20/02/2022).

<sup>78</sup> Fue un movimiento nacido en Jalisco, por jóvenes que buscaban restablecer el papel central de la colectividad en el proceso político, a través de la palabra y el discurso como pilares de su actividad. Fue la iniciativa ciudadana que apoyó la candidatura de Pedro Kumamoto en 2015 y candidaturas independientes en 2018. Fuente: Wikipolítica, “¿Qué es la Wikipolítica?”, *El hub de Wikipolítica*, (2015), <https://medium.com/el-hub-de-wikipol%C3%ADtica/qu%C3%A9-es-la-wikipol%C3%ADtica-b385e4716677> (Consultado el 08/06/2020).

Horas antes del inicio de la veda electoral de 2015, 366 candidatos hicieron públicas sus tres declaraciones: 23 candidatos a gubernaturas, 63 a alcaldías, 30 a jefaturas delegacionales y 250 a diputaciones (locales y federales)<sup>79</sup>. Los resultados propiciaron una nueva práctica electoral en México, pues sirvió para condicionar el voto de los ciudadanos e influyó en la percepción y compromiso de los candidatos sobre los temas de transparencia y anticorrupción.

Posterior a las elecciones, en mayo de 2015, el sitio de Candidato Transparente se transformó a 3de3.mx, sitio donde se albergaron las declaraciones de funcionarios y candidatos que participaron en este ejercicio. De esta manera, la marca #3de3 en la opinión pública comenzó a tomar relevancia, originando que la labor de recolección de firmas y comunicación en medios y espacios públicos para la iniciativa fuera más fácil.



Fuente: 3de3.mx, 2018.

<sup>79</sup> Candidato Transparente, “Corte Candidato Transparente / #3de3”, *Instituto Mexicano para la Competitividad y Transparencia Mexicana*, (2015), [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/2015\\_CT\\_Boletin\\_Corte.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/2015_CT_Boletin_Corte.pdf) (Consultado el 13/05/2020).

Las tres iniciativas mencionadas —Legislador Transparente, Candidato Transparente y #3de3— fueron el preámbulo de la iniciativa de ley promovida por ciudadanos, pero encabezada por organizaciones de la sociedad civil. Previo a ello, no había ningún mecanismo de la ley que obligara a los funcionarios y candidatos a transparentar sus bienes. Además, se trataron de tres ejercicios en los que la sociedad tenía roles definidos.

Por un lado, la ciudadanía fungió como ojos revisores de la información que se publicaba en los portales. Al tener acercamiento con los candidatos y sus representantes locales, podían saber si la información contenida en las declaraciones era verídica o no. Y, por otra parte, su participación para exigir a los políticos a través de las redes sociales —principalmente Twitter— para que hicieran pública su información. Este ejercicio, en conjunto con los medios de comunicación, ayudaron a dar seguimiento a investigaciones sobre casos de corrupción, empero con evidencia basada en la información que era enviada por los mismos funcionarios.

En contraparte, los esfuerzos del gobierno federal por simular su compromiso con la lucha anticorrupción y generar una democracia participativa fueron en vano. Los ejercicios de rendición de cuentas quedaron opacados por los escándalos de corrupción de representantes políticos y la confianza ciudadana depositada en ellos era cada vez menor.

La insistencia de los ciudadanos y la competencia de los funcionarios por demostrar una figura de poder y transparencia fueron las bases para lograr que en 2016, la LGRA se aprobara. Este fue el principal escenario en que se gestaba la iniciativa de ley. En los siguientes capítulos, se abordarán los principales actores, la incidencia de los medios de comunicación y la marca #Ley3de3.

### **3.2 Organización y colaboración con agentes clave (¿quiénes incidieron?)**

Como primer esbozo en el capítulo anterior se dio muestra de algunos de los actores clave que participaron en ciertos procesos de la Ley 3de3, específicamente, en el desarrollo de la estrategia de Comunicación Política que se llevó a cabo desde las organizaciones de la sociedad civil para dar a conocer el proyecto de la iniciativa de ley y ciudadanizar el mensaje de lucha anticorrupción.

Si bien, fueron los grupos organizados los que dieron realce a la difusión de la iniciativa, los principales actores que permitieron no sólo la consolidación de la LGRA sino también el posicionamiento del mensaje anticorrupción y la necesidad de transparencia en la administración pública, fueron los ciudadanos. Ellos materializaron sus exigencias a través de denuncias, manifestaciones y la presencia en la opinión pública. Con ello, orillaron a los medios de comunicación a retomar los sucesos más trascendentales que, hasta antes de 2014, habían quedado opacos y sin una investigación consolidada.

Asimismo, se señaló la importancia de la construcción de redes desde los estados que ayudaron a unir esfuerzos. La inmersión de la iniciativa privada en un proceso ciudadano fue trascendental, ya que, a partir de entonces, se escuchó la voz de los empresarios en actos públicos, situación que previo a la LGRA no sucedía en gran proporción.

Algunos ejemplos posteriores de este involucramiento ciudadano que podrían servir como casos de estudio para las Ciencias Sociales, fueron la constitución del colectivo *#FiscalíaQueSirva*<sup>80</sup> en 2019, la iniciativa *Ingreso por el bienestar*<sup>81</sup> en noviembre de 2019 o el movimiento empresarial *#JuntosImpulsamosMéxico*<sup>82</sup> en abril de 2020.

Estas intervenciones en el espacio público posibilitaron que el año de 2015 estuviera marcado por una gran participación ciudadana desde distintos ámbitos más allá del proceso electoral.

---

<sup>80</sup> Colectivo integrado por organizaciones de la sociedad civil en 2019, que exigió la construcción de un modelo de procuración de justicia que pusiera en el centro a las víctimas, generara confianza ciudadana y permitiera acabar con la impunidad a través de la elaboración conjunta de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (FGR) y la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción. Fuente: México Unido Contra la Delincuencia, “Retrasos e irregularidades en el proceso de transición de la Fiscalía General la ponen en riesgo”, *MUCD*, (2019), <https://www.mucd.org.mx/2019/07/retrasos-e-irregularidades-en-transicion-de-fiscalia-la-ponen-en-riesgo/> (Consultado el 08/06/2020).

<sup>81</sup> Un grupo de 100 empresas lanzó la iniciativa “Ingreso por el bienestar” en 2019, con el objetivo de exigir y determinar el pago de salarios a trabajadores no menor a 6 mil 500 pesos al mes. De esta forma, ayudarían a formalizar el mercado laboral y mejorar las cotizaciones que los empleadores pagan al IMSS. Fuente: Blanca Juárez, “Empresas lanzan iniciativa para pagar salarios mínimos de 6,500 pesos”, *Factor Capital Humano*, (2019), <https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/empresas-lanzan-iniciativa-para-pagar-salarios-minimos-de-6500-pesos/2019/11/> (Consultado el 08/06/2020).

<sup>82</sup> El Consejo Internacional de Empresarios (COINE) lanzó la iniciativa *#JuntosImpulsamosMéxico* en abril de 2020, para apoyar a las empresas durante la pandemia por COVID-19. La iniciativa agrupa a empresas locales, nacionales e internacionales mediante un plan de contingencia y recuperación a fin de buscar su estabilidad tanto de la empresa como de sus empleados. Fuente: Redacción, “*#JuntosImpulsamosMéxico* la iniciativa del Consejo internacional de Empresarios”, *Excelsior*, (2020), <https://www.excelsior.com.mx/nacional/juntosimpulsamosmexico-la-iniciativa-del-consejo-internacional-de-empresarios/1373948> (Consultado el 08/06/2020).

A continuación, se detallará quiénes fueron los actores más significativos durante la Ley 3de3 y cómo influyó su participación en el movimiento que daría paso a nuevas perspectivas ciudadanas.

### **3.2.1 Organizaciones de la sociedad civil**

La Ley 3de3 recibió un importante apoyo de múltiples organizaciones civiles en todo el país, las cuales ayudaron a escalar la recolección de firmas que se presentarían ante el INE para su revisión y posterior aprobación. Si bien, como se ha mencionado en los capítulos anteriores, fueron el IMCO y Transparencia Mexicana quienes llevaron la batuta durante la campaña de comunicación y, sobre todo, durante el proceso de cabildeo de la iniciativa, sin el esfuerzo de aliados que amplificaron el mensaje de transparencia, hubiera sido difícil recolectar las firmas solicitadas para promover una iniciativa de ley.

Gracias a un cambio sustancial en la ley mexicana en 2014, los ciudadanos tuvieron el derecho para proponer cambios en la legislación o nuevas leyes que estuvieran respaldadas por al menos 120 mil firmas validadas por el INE. Antes de este suceso, sólo el presidente y los miembros del Congreso podían proponer reformas o modificaciones legislativas sin que la voz de la sociedad se hiciera escuchar en los ejercicios de participación<sup>83</sup>.

Este suceso cambió radicalmente la forma en que los ciudadanos —de manera individual o colectiva— participaron en las decisiones del país. La sociedad civil organizada ha jugado un papel importante durante los últimos años, pues en conjunto con otros grupos, ha enviado iniciativas de ley al Congreso generando importantes discusiones en distintos temas.

En el ejercicio de la Ley 3de3 las siguientes organizaciones civiles contribuyeron en una o más etapas del proceso: diseño de la ley, recolección de firmas, cabildeo en el Senado o difusión de mensajes, mismas que se retomaron como caso de estudio en otros países.

---

<sup>83</sup> Kirk Semple, “*Grass-Roots Anticorruption Drive Puts Heat on Mexican Lawmakers*”, *The New York Times*, (2016) <https://www.nytimes.com/2016/05/29/world/americas/grass-roots-anticorruption-drive-puts-heat-on-mexican-lawmakers.html? r=0> (Consultado el 26/05/2020).

**Tabla 3. Organizaciones de la sociedad civil participantes** (lista ordenada alfabéticamente)

1. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza	25. Más Ciudadanía
2. Acciona Transformando – Caminos para Ser y Hacer A.C.	26. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad
3. Bond Alegre A.C.	27. Mexicanos Primero
4. Causa en Común A.C.	México Evalúa
5. Centro Ciudadano de Investigación Iniciativa Sinaloa	28. México Unido Contra la Delincuencia
6. Centro de Estudios Espinosa Yglesias	29. Observatorio Ciudadano Coahuila
7. Centro de Integración Ciudadana Saltillo	30. Observatorio Ciudadano de Baja California
8. Centro Internacional de Estudios Estratégicos y Actualización A.C.	31. Observatorio Ciudadano de Nuevo León
9. Centro Mexicano para la Filantropía	32. Observatorio Ciudadano del Centro de Veracruz A.C.
10. Ciudadanos por la Transparencia	33. Observatorio Ciudadano del Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal
11. Consejo Cívico Coahuila	34. Plan Estratégico de Juárez
12. Consejo Ciudadano de la CDMX	35. Propuesta Cívica A.C.
13. Construyendo Ciudadanía para una Cultura de Legalidad	36. Puebla Vigila

14. Educación y Ciudadanía A.C.	37. Red por la Rendición de Cuentas
15. Fomento Económico de Chiapas A.C.	38. Servicios a la Juventud A.C.
16. Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral de Michoacán A.C.	39. Somos Más
17. Fundación Idea	40. Somos Nosotros Observación Ciudadana
18. Fundación Impulsa Tu Desarrollo	41. Sonora Ciudadana A.C.
19. Fundación Kaluz	42. Suma Sociedad Unida
20. Información Accesible y Rendición de Cuentas A.C Yucatán	43. Transparencia Mexicana
21. Iniciativa Sinaloa, Centro Educativo de Investigación	44. Wikipolítica
22. Instituto Mexicano para la Competitividad	45. X Lo Derecho
23. Integrado de Participación Ciudadana A.C.	
24. Jalisco Cómo Vamos	

Fuente: Ley 3de3, ¿Quiénes somos?, 2015.

Las asociaciones civiles desempeñaron un papel importante durante el empuje de la iniciativa de ley. Su figura —organizaciones sin fines de lucro— fue el factor diferenciador que permitió tener mayor acercamiento con la ciudadanía, mismo que los partidos políticos no lograron.

La estrategia comunicativa y de logística permitió estandarizar los mensajes y el formato de recolección de firmas. A su vez, el acompañamiento de las organizaciones con los ciudadanos durante todo el proceso ayudó a generar un espacio de confianza y convicción para exigir rendición de cuentas a los representantes desde la apropiación del espacio público.

Si este ejercicio de participación se hubiera promovido a inicios del sexenio de Enrique Peña Nieto, probablemente no hubiera tenido tanto apoyo como en 2015 y 2016. Ello fue como consecuencia de los escándalos de corrupción cuyos temas se asentaron en la agenda de los ciudadanos y de los medios para catapultar la urgencia de un cambio democrático.

### **3.2.2 Instituciones empresariales**

Pese a las diferencias ideológicas y de mercado de algunas cámaras empresariales, la Ley 3de3 abrió un espacio para escuchar los llamados y la constante preocupación de la iniciativa privada sobre la corrupción en el país.

No sólo los casos de abuso de poder y malversación del erario público afectaban a los ciudadanos desde las comunidades, sino que a la par los empresarios se veían perjudicados en su operación durante la realización de trámites para abrir nuevos espacios de inversión en los estados, participar en procesos de contratación de obra pública y servicios, o fungir como proveedores del gobierno. La percepción internacional sobre el ambiente de corrupción en el país afectaba negativamente la consolidación de una buena relación entre empresarios y gobierno.

Si bien, durante mucho tiempo el brazo empresarial en México tuvo la figura de acercamiento político y de control sobre las decisiones que afectaban a los ciudadanos, al involucrarse en un proceso de participación ciudadana se les atribuyó un componente social fuerte.

El involucramiento de algunas cámaras empresariales e industriales del país en la LGRA, supuso un compromiso real con la lucha anticorrupción, pero al mismo tiempo, recibió fuertes críticas de legisladores y medios de comunicación quienes consideraron su participación como la lucha por intereses propios.

Este supuesto contradecía la insistencia por incluir dentro de la declaración de intereses, la relación empresarial de la clase política la cual contemplaba la participación de los funcionarios como accionistas, empleados o en consejos de administración de la industria, así como las donaciones hechas a compañías, los nombres de las organizaciones e incluso, el valor de viajes financiados por estos.

Pronto, la figura de los empresarios tomó un nuevo aspecto. Se consideraban agentes en búsqueda de aminorar el problema de corrupción en el país, su costo a los ciudadanos y ayudar a construir una nueva clase política cercana a los mexicanos.

Entre las principales cámaras empresariales y compañías que participaron en este proceso, se encuentran las siguientes.

**Tabla 4. Cámaras empresariales y compañías participantes** (lista ordenada alfabéticamente)

1. 7 Eleven	29. Grupo Herdez
2. Agua Purificada Arco	30. Grupo LALA
3. Asociación de Empresarios Mexicanos	31. Grupo Zapata
4. Bordamatic	32. Imaginaria Buró Creativo
5. Bufete de la Garza S.C.	33. Impact Hub Oaxaca
6. Café Alondra	34. INFRA
7. Cámara de Comercio de la Ciudad de México	35. INHUS
8. Cámara Mexicana de la Construcción	36. Iniciativas Humanas y Sociales
9. Cámara Nacional de la Industria de Transformación	37 Kaltex

10. Canacope Ciudad de México	38. Kimberly Clark
11. Cinépolis	39. KUO
12. Comercial Mexicana	40. La Quinta Luna
13. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo	41. Mabe
14. Consejo Coordinador Empresarial	42. Megacable
15. Coparmex	43. <i>Mexican Professionals Network</i>
16. Cydsa	44. Microsistemas y Proyectos Computacionales
17. Dulce Maguey	45. Mishol Hotel & Beach Club
18. <i>Economic Development</i> Laguna Region, Coahuila	46. Mueblería El Centro Comercial
19. El Buen Socio	47. Operadora Bahía Zihuatlán S.A. de C.V.
20. Envases Universales de México	48. Palos Garza
21. Evolución Industrial	49. Recht Legal
22. Ex Libris	50. Refaccionaria Ortiz
23. Generación Productiva Sudcaliforniana	51. Sabino Capital S. C.
24. Gentera	52. SAPSA
25. <i>Grameen</i> de la Frontera Sonora	53. Super Farmacia del Mercado
26. Grupo BAL	54. Tiendas Extra

27. Grupo Bimbo	55. Zimat
28. Grupo Deacero	

Fuente: Ley 3de3, ¿Quiénes somos?, 2015.

El apoyo de los trabajadores desde distintas zonas del país, evidenció un grupo empresarial despierto y comprometido con los cambios urgentes en materia anticorrupción que necesitaba el país. Si bien, como se mencionó en el capítulo sobre financiamiento, las compañías no realizaron donaciones monetarias al IMCO y TM, sí proveyeron de recursos humanos y materiales para asegurarse que las firmas acumuladas en sus estados llegaran a los puntos de recolección en la Ciudad de México.

Según evidencias fotográficas enviadas a las organizaciones, las instituciones empresariales se encargaron de imprimir y distribuir los formatos de recolección de firmas en sus plantas de producción, corporativos, tiendas y sucursales. Por su parte, los trabajadores se apropiaron del discurso e hicieron de la iniciativa de ley un proyecto propio donde la sana competencia por juntar el mayor número de firmas, alimentó la cadena de apoyo a la sociedad civil.

### **3.2.3 Actores representativos, academia y medios independientes**

Ante el reto de revertir el problema de la corrupción en el país y la falta de credibilidad en las instituciones públicas y en los partidos políticos, miles de ciudadanos se organizaron para impulsar la iniciativa de la Ley 3de3. La sociedad civil, empresarios, academia, investigadores y ciudadanos, lograron reunir más de 600 mil firmas a favor de la LGRA.

La participación de las instituciones académicas en este movimiento significó, por un lado, la suma de conocimientos para diseñar una propuesta de ley que obligara a los funcionarios públicos a transparentar cuánto poseen, cuáles fueron sus puestos de trabajo anteriores a su encargo actual; quiénes son sus amigos, aliados y familiares cercanos con quienes tienen conexiones económicas; y si cumplen o no con el pago de sus impuestos. Pero, por otro lado, representó el involucramiento de los jóvenes en un hecho sin precedente. Ya no sólo en las

calles mediante manifestaciones, sino ahora en papel a través de una propuesta de ley cuyo cambio sería significativo para la vida política de México.

De esta forma, tanto universidades públicas como privadas en todo el país unieron esfuerzos para abrir espacios de discusión pública sobre la repercusión de la LGRA en la clase política; y de igual forma, fomentando la participación de los docentes, directivos e investigadores en foros, seminarios o eventos donde se discutiera la iniciativa de ley.

Algunos ejemplos emblemáticos se suscitaron en las plazas principales de las universidades. Con el objetivo de construir una opinión plural y abierta, permitieron la entrada de miembros de la sociedad civil a sus campus, a fin de organizar eventos donde se difundiera el mensaje principal de la lucha anticorrupción. Estos tuvieron efectos importantes en la comunidad educativa quienes fueron eslabones esenciales en la cadena de alianzas para la recolección de firmas y —no menos importante— en la difusión de los mensajes en redes sociales.

Los jóvenes se convirtieron en portavoces oficiales de la Ley 3de3 y utilizaron los medios electrónicos para invitar a sus amigos, conocidos y familiares a sumarse a la campaña a favor de la LGRA. Ellos, marcaron en parte la agenda de los ciudadanos y proyectaron a México como un país ejemplar en la construcción de pesos y contrapesos para abatir la impunidad durante el sexenio de EPN.

Respecto a los actores emblemáticos de la ley, algunos comunicadores, actores, analistas, periodistas y líderes de opinión, participaron activamente en la campaña de comunicación. Su colaboración fue motivada por la indignación ciudadana respecto a la nula estrategia en la lucha anticorrupción, las malas decisiones de política pública y la baja calidad de los servicios públicos.

Gracias al uso de las nuevas tecnologías, emitieron mensajes para apoyar y difundir la iniciativa de ley y fortaleciendo los mensajes principales detrás de los *hashtags* #YoYaFirmé y #Ley3de3. El involucramiento de estos actores se basó en la intención de realizar cambios en la política actual dada la insatisfacción de las estrategias gubernamentales para abordar ciertos temas.

Finalmente, la colaboración de medios electrónicos independientes y de reciente creación dotaron de mayor credibilidad al movimiento, pues previo a su apoyo a la ley desempeñaron un papel importante durante las elecciones federales intermedias de 2015. En este sentido, una política de rendición de cuentas subrayó la necesidad de contar con aliados desde el frente mediático para abrir espacios de opinión e incrementar los efectos negativos de un modelo político sin cambios estructurales.

A continuación, se enlistan las instituciones educativas, los actores representativos y los medios de comunicación independientes, durante el diseño de la ley, la recolección de firmas, la estructuración de los mensajes y la estrategia de comunicación en redes sociales y medios masivos.

**Tabla 5. Actores representativos, academia y medios independientes** (lista ordenada alfabéticamente)

1. Alfonso Oñate	19. Noroeste Periódico
2. Animal Político	20. Pedro Salazar Ugarte
3. Barra Mexicana de Abogados	21. Rodrigo Roque
4. Borde Político	22. Sergio López Ayllón
5. Centro de Estudios Universitarios Arkos	23. Tecnológico de Monterrey
6. Centro de Investigación y Docencia Económicas	24. Universidad del Centro de México
7. Colegio de Abogados de México	25. Universidad Anáhuac
8. Denise Dresser	26. Universidad Autónoma de México
9. Diego Luna	27. Universidad Autónoma de Querétaro

10. Francisco Alanís	28. Universidad Autónoma del Estado de México
11. Instituto Politécnico Nacional	29. Universidad de las Américas Puebla
12. Instituto Tecnológico Autónomo de México	30. Universidad de Querétaro
13. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	31. Universidad del Valle de México
14. José Octavio López Presa	32. Universidad Iberoamericana
15. Josefina Cortés	33. Universidad Loyola del Pacífico
16. Leticia Bonifaz	34. Universidad Nacional Autónoma de México
17. María Amparo Casar	35. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
18. Mauricio Merino	

Fuente: Ley 3de3, ¿Quiénes somos?, 2015.

La prioridad por atender el tema de la transparencia y rendición de cuentas se trasladó fácilmente a la ciudadanía tras experimentar los efectos de la *agenda setting* con temas centrados en la corrupción. Estos, entendidos como aquellos asuntos que la gente podía experimentar directamente como, por ejemplo, el alza en el precio de la gasolina<sup>84</sup>.

Las consecuencias de la mala planeación gubernamental propiciaron que se unieran esfuerzos de la sociedad civil organizada, empresarios, academia y ciudadanos, quienes aprovecharon el panorama para dar un paso hacia la construcción de una opinión pública activa y demandante. La Comunicación Política en ese momento ya no sólo se centraba en el poder

<sup>84</sup> María José, Canel, *Comunicación Política. Una guía para su estudio y práctica* (Madrid: Tecnos, 2006).

político, sino que ocupó espacios de la agenda ciudadana para crear colectivos y concentrar esfuerzos.

### **3.3 Comunicación del mensaje sobre la iniciativa de ley anticorrupción desde las organizaciones de la sociedad civil**

Con el posicionamiento de la iniciativa 3de3 que previamente se consiguió con los proyectos Legislador Transparente y Candidato Transparente, las organizaciones civiles a cargo de la Ley 3de3 contaban con una ventaja. Poco a poco, el tema central de la corrupción y cómo abatirlo con soluciones sistemáticas generadas desde la ciudadanía, comenzó a tomar fuerza en la agenda pública.

El reto de pasar de una propuesta de política pública a una iniciativa de ley significó un desafío para la comunicación que se gestaba. Aunque el progreso gubernamental en la lucha anticorrupción era lento e incluso regresivo, los escándalos de corrupción, así como el hartazgo ciudadano generado por las pocas investigaciones hechas a servidores públicos por desvío de recursos o malversación de fondos propiciaron el éxito de la Ley 3de3.

Esta fotografía de la sociedad en 2015 es emblemática para los movimientos sociales ocurridos previo y posterior a la fecha en que se avaló legítimamente la Ley General de Responsabilidades Administrativas en 2016. En términos de comunicación, el mensaje enviado a miles de ciudadanos sobre la necesidad de construir una clase política que rindiera cuentas de su ejercicio, surtió efectos positivos como una responsabilidad compartida entre autoridades y gobernados.

No obstante, para alcanzar el objetivo final de la ley, el IMCO y TM diseñaron una planificación correcta que respondiera al “¿Cómo la corrupción te afecta en tu vida diaria como ciudadano y por qué es urgente la iniciativa de la Ley 3de3 para solucionar ese problema?”.

La respuesta a esta pregunta, debía conducir a una explicación concisa, clara, ciudadana y dinámica que detallara las diferencias sustanciales entre un proyecto ciudadano y una iniciativa de ley. Pero no sólo eso, sino que además fuera lo suficientemente eficaz para que

el mensaje de por qué era urgente fortalecer el marco legal mexicano lograra comprenderse en cualquier ámbito social.

Como primeros materiales de la iniciativa de ley aplicable para los tres órdenes de gobierno —ejecutivo, legislativo y judicial— y 94 artículos que regularan la conducta de los servidores públicos, se diseñó una infografía con 15 puntos relevantes sobre la Ley 3de3.

**Gráfico 2. 5 puntos de la Ley 3de3**



Fuente: Ley 3de3, Introducción, 2015.

Este material gráfico simplificó los objetivos de la LGRA y sirvió como insumo en presentaciones en universidades y espacios públicos donde se explicaba la necesidad de diseñar una iniciativa anticorrupción.

Los primeros dos puntos, dilucidaban la propuesta de ley como un manual de especificaciones sobre cómo debía ser el nuevo servidor público en términos de comportamiento ético y profesional. Éste, marcaba las obligaciones y sanciones que tendrían los funcionarios en caso de incurrir en una de las formas de corrupción detalladas en la ley, a fin de evitar nuevos casos como los ocurridos en Veracruz con Javier Duarte. Además, explicaba que esta propuesta sería aplicable para todos los niveles de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial) en las 32 entidades federativas del país, apostando por un marco que fuera verificable por la misma ciudadanía.

Por otro lado, enunciaba cómo esta ley sería eficaz en el combate a la corrupción. En la redacción de la LGRA se enlistaban 10 tipos de actos ilícitos (ver Anexo, Gráfico 9) tales como soborno, abuso de funciones, enriquecimiento oculto, entre otros, recurrentes en la administración pública, de forma que estos fueran investigados, sancionados o prevenibles por las autoridades.

Respecto a esto último, serían el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) junto con sus Comités de Participación Ciudadana y las Fiscalías Anticorrupción quienes liderarían las investigaciones y seguimiento de los presuntos casos ilegales que se detectaran.

Por su parte, instituciones como la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), deberían trabajar en conjunto con los primeros organismos mencionados, a fin de generar las condiciones para que se garantizara la reparación del daño a la nación<sup>85</sup> por los actos de corrupción.

---

<sup>85</sup> Este concepto se explica en el Código Penal Federal donde se define como la reparación del daño, en este caso al ente que cometió la falta, el cual debe ser integral, adecuada, eficaz, efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida. Es decir, consiste en devolver las cosas al Estado que tenía antes de cometerse el delito.

Asimismo, aseguraba que, de aprobarse la ley, la tecnología sería el principal motor de empuje para ejecutar una herramienta que integrara sistemas de datos abiertos, transparencia de información, repositorio de declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos, denuncia ciudadana y seguimiento de investigaciones. Estas acciones, serían competencia del SNA con el objetivo de mejorar los instrumentos de rendición de cuentas y, con ello, asegurar que las autoridades enlistadas desempeñaran un papel cercano a la demanda ciudadana mediante el Gobierno Abierto.

A partir de la incorporación de estas medidas, la LGRA también incluía a la ciudadanía como un pilar fundamental en el proyecto impulsado. De esta forma, habría una corresponsabilidad compartida entre autoridades y sociedad, quienes legitimarían una interacción en tiempo real. Por su parte, los empresarios —como elementos sustanciales en las declaraciones patrimonial y de intereses propuestas— también estarían sujetos a sanciones aplicables en caso de participar en actos de corrupción.

En conclusión, este material gráfico parecía dar respuesta al qué, cómo, por qué y quiénes. No sólo consideraba la urgencia de la lucha anticorrupción en el país, sino también el fortalecimiento de una cultura de denuncia donde las autoridades no fueran juez y parte de actos ilícitos, sino que los ciudadanos vigilaran el quehacer público y demandaran sanciones severas para servidores con base en una lista pública de quiénes cometieron los actos, el tipo de penalidad que se les imputó y el objeto de éste. Así, se blindaría el país de que cualquier funcionario que fuera inhabilitado de sus funciones en una entidad pudiera desempeñarse en un cargo público sólo cambiando de municipio.

El objetivo del mensaje detrás de la infografía descrita fue contundente y suficiente para explicar el propósito de la Ley 3de3. Estudiantes, académicos, ciudadanos, empresarios y organizaciones civiles, se anclaron a la campaña de concientización para firmar a favor de la LGRA.

¿Cómo se unió el objetivo de la Ley 3de3 con el problema de la corrupción en situaciones cotidianas? Se mencionó anteriormente que una de las estrategias de los equipos de

---

Julio Antonio Hernández Pliego, *La reparación del daño en el CNPP*, (2015: UNAM), <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4032/29.pdf> (Consultado el 18/03/2022).

comunicación del IMCO y TM fue aprovechar el trabajo que, por un lado, la agenda de los medios ya había evidenciado: los problemas mayores de la corrupción. Entre ellos, el desvío de millones de pesos del erario público a las cuentas personales de algunos gobernadores, el sobre costo de las campañas electorales, la firma de convenios con empresas fantasma, entre muchos más.

Estos ejemplos se tradujeron en demostraciones del costo de la corrupción a los ciudadanos: cómo el dinero robado no llegaría a los hospitales para la compra de medicamentos; no sería destinado para programas sociales como el cuidado de la primera infancia o para la atención a adultos mayores. En resumen, la discusión en la opinión pública estaba abierta.

Si los medios de comunicación ya estaban haciendo su parte, ¿cuál era la diferencia entre esas situaciones de corrupción y las que se vivían a diario en las comunidades? Aquí, la agenda de los ciudadanos cobró mayor relevancia. Situaciones como sobornos por agilizar trámites en oficinas gubernamentales; cuando un policía exige dinero a cambio de evitar una infracción; aquellos comercios que se ven obligados a pagar para que no los extorsionen o el pago a docentes a cambio de una calificación, fueron ejemplos suficientes para ciudadanizar el mensaje de la corrupción y representarlo en mensajes gráficos.

### Gráfico 3. 10 tipos de corrupción. Soborno y Abuso de funciones





Fuente: Ley 3de3, 10 tipos de corrupción, 2015.

Algunos otros ejemplos diseñados, se centraron en la explicación del desvío de recursos públicos, hechos de colusión, conspiración para cometer actos de corrupción, tráfico de influencias, enriquecimiento oculto, obstrucción de la justicia, uso ilegal de información falsa y nepotismo (ver Anexo, Gráfico 1.5 10 tipos de corrupción).

Estas imágenes ayudaron a explicar el problema de la corrupción en pocas palabras y se convirtieron en una estrategia para generar una conversación dinámica y sostenible sobre la Ley 3de3. Desde distintas instancias, se aprovecharon los materiales gráficos para dar difusión a un mensaje contundente que ayudaría a entender la transformación de una política pública a una iniciativa de ley. Ya no se trataba únicamente de un proyecto ciudadano planeado desde las organizaciones civiles, sino que ahora, se trataba de un propósito estructural en el que la ciudadanía era partícipe y cuya puesta en marcha tendría repercusiones legales en los funcionarios corruptos.

El mensaje de la necesidad de una iniciativa de ley anticorrupción permeó en distintos ámbitos sociales. La demanda ciudadana se centró en la urgencia de contar con un gobierno abierto, transparente y que consolidara un nuevo diálogo con la sociedad en el que estos últimos fueran tomados en cuenta como afectados directos de las decisiones políticas en cualquier nivel.

De esta forma, el mensaje inicial sobre ¿cómo la corrupción te afecta en tu vida diaria como ciudadano y por qué es urgente la iniciativa de la Ley 3de3 para solucionar ese problema?, dio paso al entendimiento de que una demanda social podía convertirse en una ley constitucional bajo el ejercicio cívico.

Esta idea se instauró en la LGRA como una nueva forma de corresponsabilidad y participación ciudadana en el combate a la corrupción. Dado que ningún Sistema Anticorrupción en el mundo era capaz de identificar, por sí mismo, áreas de riesgo, redes o actos individuales de corrupción<sup>86</sup>, la Ley 3de3 significaba un nuevo mecanismo de colaboración entre la ciudadanía y el gobierno, con el objetivo de crear un tipo de contraloría social. “Esta gran contraloría social era el elemento que permitiría hacer efectiva la rendición de cuentas constante y sistemática que toda democracia exitosa necesita.”<sup>87</sup>

### 3.3.1 Marca #Ley3de3

La marca #Ley3de3 fue consolidada gracias al ejercicio cívico de las tres iniciativas ciudadanas anteriores a la propuesta de ley: Legislador Transparente, Candidato Transparente y #3de3. Con estas prácticas, la Comunicación Política en torno al debate ciudadano de por qué impulsar una iniciativa de ley anticorrupción tomó ventaja.

Desde los equipos de comunicación de quienes lideraban la iniciativa era menester fortalecer el mensaje central de la ley. Anticipadamente, ya se había hecho un importante trabajo para condensar los puntos clave de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Sin embargo, en términos de comunicación, se necesitaba optar por un nombre claro y sintetizado que englobara tanto los objetivos de la ley como la demanda ciudadana que el movimiento representaba.

De esta manera, se decidió explotar el impacto generado desde el IMCO y TM alrededor del tema de la lucha anticorrupción para así, dar paso a la incubación de la marca #Ley3de3.

---

<sup>86</sup> “Iniciativa ciudadana de Ley General de Responsabilidades Administrativas”, (2015), [http://ley3de3.mx/wp-content/uploads/2016/02/Ley3de3\\_LEY\\_IniciativaCiudadanaDeLeyGeneralDeResponsabilidadesAdministrativas\\_Documento.pdf](http://ley3de3.mx/wp-content/uploads/2016/02/Ley3de3_LEY_IniciativaCiudadanaDeLeyGeneralDeResponsabilidadesAdministrativas_Documento.pdf) (Consultado el 29/05/2020).

<sup>87</sup> *Íbid.*

Aunque el conjunto de los artículos propuestos en la LGRA no se centraba únicamente en la presentación de las tres declaraciones (patrimonial, de intereses y fiscal) de manera obligatoria y pública de los funcionarios, sí significaba la parte medular de la propuesta. Por supuesto, no se dejaba de lado que la iniciativa también daba respuesta al qué se castiga, por qué, cómo y a quiénes. No obstante, al optar por dicha estrategia se abriría paso a discusiones futuras en torno a lo que los medios de comunicación e investigadores encontrarían tras la apertura de información de las declaraciones.

Pues bien, con el plan definido comenzaba la siguiente etapa de Comunicación Política desde distintas esferas. La propuesta de iniciativa de ley tenía la oportunidad de catapultarse en los medios tradicionales y en las redes sociales con grados de influencia distintos en cada plataforma. Las opiniones y entrevistas de los portavoces mediáticos de la iniciativa de ley desde sociedad civil —como Eduardo Bohórquez, Rafael García, Juan Pardinas y Alexandra Zapata— utilizaron los espacios para sumar la #Ley3de3 a la agenda de los medios durante el periodo de septiembre de 2015 a marzo de 2016.

Empero no fueron casos aislados. Importantes aliados de la iniciativa hicieron lo propio desde múltiples espacios de opinión. Comunicadores con programas televisivos y radiofónicos, así como investigadores, directores de otras organizaciones civiles, personajes políticos, activistas sociales<sup>88</sup> y medios internacionales, entre otros más, impulsaron el posicionamiento de la marca #Ley3de3 de manera exponencial.

En la agenda ciudadana comenzó a cobrar mayor relevancia el mecanismo que prometía vencer el problema de la corrupción en la clase política y exigir transparencia en el uso de los recursos. Por su parte, en los estados, el capital humano marcó la diferencia en la propagación de los mensajes. Un ejemplo claro de ello fue Jalisco, donde yacía un movimiento político de jóvenes creado por Pedro Kumamoto: Wikipolítica.

---

<sup>88</sup> El activista social es aquella persona que persigue una causa justa no sólo personal sino colectiva. Ante ello, el activismo social adquiere una dimensión de simpatía, de atracción por fines o ideales en común. Fernando Díaz Naranjo, “El activismo social”, *La Silla Rota*, (2014), <https://lasillarota.com/opinion/columnas/el-activismo-social/64350> (Consultado el 21/03/2022).

Su estructura y experiencia en la construcción de marcas y posicionamiento en julio de 2015, ayudó a reforzar el canal de comunicación de la LGRA con los habitantes de las comunidades en el estado.

Los resultados prometedores en las entidades del país, llevaron a posicionar la #Ley3de3 a columnas de opinión y notas periodísticas en diarios como *Animal Político*, *El Financiero*, *El Sol de México*, *El Universal*, *Excélsior*, *La Jornada*, *Milenio* y *Reforma*, así como en medios internacionales como *BBC News*, *CNN Noticias*, *El País*, *The Economist*, *The New York Times*, *The Washington Post* y *Vice*. Algunos ejemplos de estas columnas y notas que ayudaron a colocar la marca en espacios tradicionales, son los siguientes.

#### Gráfico 4. Notas y artículos de opinión sobre la #Ley3de3 en medios tradicionales



Fuente: Carlos Puig, “La #3de3, el regalo que los partidos no aceptarán”, *Milenio*, (2016), <https://www.milenio.com/opinion/carlos-puig/duda-razonable/la-3de3-el-regalo-que-los-partidos-no-aceptaran> (Consultado el 30/05/2020).



**Juegos de poder**  
**LEO ZUCKERMANN**

## #Ley3de3

Es el momento de canalizar nuestro enojo a través de una iniciativa constructiva.

02 de Febrero de 2016

Está usted enojado por la corrupción? ¿Le indigna que nuestros gobernantes se enriquezcan de la noche a la mañana de manera inexplicable? ¿Le exaspera la impunidad cuando nos enteramos de la compra de un funcionario público? ¿Le provocan náuseas ver, por ejemplo, cómo un subordinado del Presidente —el secretario de la Función Pública— concluye que no hubo ningún problema en la adquisición de la *Casa Blanca* de la Primera Dama y la residencia del secretario de Hacienda en Malinalco? Pues hoy le tengo una buena noticia. A partir de hoy habrá una manera constructiva de canalizar este enojo: la #Ley3de3.

En la Constitución existe la “iniciativa legislativa popular”. Un grupo de ciudadanos, equivalentes al punto trece por ciento del listado electoral, puede iniciar una ley. Si se juntan alrededor de 120 mil firmas, el Congreso está obligado

Fuente: Leo Zuckermann, “#Ley3de3”, *Excélsior*, (2016), <https://www.excelsior.com.mx/opinion/leo-zuckermann/2016/02/02/1072484> (Consultado el 30/05/2020).

**Noticias**

### La iniciativa ciudadana #Ley3de3 junta las firmas necesarias para llegar al Congreso

Esta iniciativa ciudadana busca convertirse en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que tendría como objetivo regular la conducta de los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno en el país.

Por José Luis Martínez Limón  
13 Marzo 2016, 6:00pm | Compartir | Twitter | Email

Con 120 mil firmas, un grupo de ciudadanos y organizaciones ha logrado que la Iniciativa Ciudadana #Ley3de3 cumpla con los requerimientos necesarios para ser discutida en el Congreso.

**Artículos relacionados**

- El aeropuerto un nuevo podcast sobre el fracaso del proyecto del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México | CAROL GUATEMO.
- Presidencia para las pastillas farmaciales de hongos mágicos | DANIELA LOPEZ.
- Los camiónes brasileños se están entipacando en la cuarentena | DANIELA LOPEZ.

PUBLICIDAD

Fuente: José Luis Martínez Limón, “La iniciativa ciudadana #Ley3de3 junta las firmas necesarias para llegar al Congreso”, *Vice*, (2016), [https://www.vice.com/es\\_latam/article/gq78aj/que-es-la-ley3de3-y-como-puedes-combatir-activamente-la-corrupcion-en-mexico](https://www.vice.com/es_latam/article/gq78aj/que-es-la-ley3de3-y-como-puedes-combatir-activamente-la-corrupcion-en-mexico) (Consultado el 30/05/2020).

Otros casos pueden ser consultados en el Anexo, Gráfico 10.

Pronto, los ciudadanos comenzaron a relacionar la LGRA con el nombre de #Ley3de3. En ese momento, las personas marcaron un punto crucial en la propagación del mensaje de la iniciativa anticorrupción. Con un formato sencillo y claro, todo lo que englobaba la propuesta de ley se reduciría a las tres declaraciones que debería presentar la nueva clase política. Esta estrategia de comunicación que, posteriormente, adhirió el #*YaFirméLey3de3*, impactaron de forma positiva al lograr que en marzo de 2016, más de 640 mil personas alrededor del país firmaran a favor de la iniciativa.

De forma voluntaria, cientos de organizaciones civiles, grupos estudiantiles, cámaras empresariales, activistas y ciudadanos organizando eventos en espacios públicos, colocaron *stands* para facilitar la recolección de firmas mediante un formato estandarizado (ver Anexo, Gráfico 11). Éste incluía el nombre completo del votante, clave de elector y OCR, firma apócrifa del ciudadano y cuenta de Twitter de manera opcional. Adicionalmente, algunos periódicos de circulación nacional y local imprimieron en sus páginas, de forma gratuita, el formato para la obtención de firmas para la Ley 3de3. Estos esfuerzos también significaron una nueva forma de comunicar la iniciativa y maximizar la acción ciudadana.

En cuanto al esquema de colores del logotipo de la Ley 3de3, la estrategia se centró en tres tintes emblemáticos que distinguían cada una de las declaraciones (rosa, declaración patrimonial; azul, declaración de intereses; y verde, declaración fiscal).

El trabajo de diseño que emanaba simplicidad, pero a su vez, consolidación, así como la repetición de un número (tres) que connotaba los documentos que debían presentar obligatoria y verídicamente los funcionarios públicos, fueron los componentes clave sobre los que se asentó la marca #Ley3de3 y permitió posicionarse en el ideal ciudadano y de los medios de comunicación. Un nombre corto, pero allanador.



Conforme avanzaron los meses, el control sobre la discusión pública estuvo marcado por los ciudadanos. Aunque las organizaciones de la sociedad civil delimitaron en un primer momento la conversación de la exigencia ciudadana, fueron las personas en los espacios públicos quienes evolucionaron el debate y se apropiaron de los objetivos de la #Ley3de3.

En la televisión, radio, periódico, sitios web y redes sociales, cobraba mayor fuerza el movimiento social. Por su parte, los medios internacionales comparaban este suceso con lo ocurrido entre 2010 y 2012 en los países de Túnez, Egipto, Libia, Siria, Yemen, Argelia, Marruecos, Bahréin, donde los ciudadanos fueron convocados a través de las redes sociales para manifestarse en contra del autoritarismo de sus gobernantes<sup>89</sup>. En el caso de México, la exigencia ciudadana por el combate a la corrupción vía la #Ley3de3, era denominada por algunos como “La primavera mexicana”.

Con base en los puntos anteriores, se entrevistó que la estrategia de comunicación en términos de construcción de marca fue efectiva. Las organizaciones civiles simplificaron un mensaje completo en ideas puntuales con las que los ciudadanos se sensibilizaron sobre el problema de la corrupción e impunidad en el país.

Por parte de las instituciones gubernamentales parecían sólo ser espectadores de cómo avanzaba el movimiento sin dar marcha atrás. La #Ley3de3 parecía tomar influencia en la coyuntura política y ciudadana.

---

<sup>89</sup> Claudia Calviy.n, “Entre la Primavera Árabe y el invierno global”, *Animal Político*, (2019), <https://www.animalpolitico.com/animatrix/entre-la-primavera-arabe-y-el-invierno-global/> (Consultado el 300/05/2020).

Los productos informativos generados desde distintas esferas sociales fueron un ejemplo que evidenciaron la fortaleza del brazo ciudadano sobre importantes cambios legislativos. Estos instrumentos se enmarcaron en el sitio web <http://ley3de3.mx/es/><sup>90</sup> donde se albergó la información sobre los objetivos de la LGRA, así como materiales de difusión para redes sociales, fotografías y videos de ciudadanos firmando a favor de la ley, notas periodísticas y el seguimiento puntual de todo el proceso legislativo (incluyendo el voto de los senadores que firmaron a favor o en contra de la ley).



Fuente: Ley 3de3, 2015.

Como se ha visto a lo largo de este apartado, la marca #Ley3de3 evidenció el trabajo global que se gestó desde el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil, académicos, estudiantes, investigadores, empresarios, periodistas y personas de interés público. Comunicación, diseño, difusión, investigación, coordinación y diálogo continuo, fueron algunos de los conceptos que marcaron el rumbo de la LGRA.

La revista *Americas Quartely* definió la iniciativa que concreta “adecuadamente 10 tipos de corrupción, siguiendo las mejores prácticas de las Naciones Unidas. Crea protecciones para

<sup>90</sup> El sitio web estuvo disponible hasta mayo de 2020. Posterior a esta fecha el link se deshabilitó, ya que para entonces se había aprobado la ley.

los denunciantes e incentivos para los confesores. Crea un marco para coordinar y definir obligaciones claras para las más de 96 autoridades oficiales que existen actualmente para combatir la corrupción en México. Además, pide a todos los funcionarios que presenten declaraciones de intereses y activos, y que demuestren que pagan impuestos”.<sup>91</sup>

En resumen, la #Ley3de3 fue la primera ley en México posicionada como una marca, retomada por medios de comunicación y gobierno como un ejercicio cívico, y liderada por ciudadanos frente a un problema incapaz de ser solucionado por autoridades gubernamentales.

### **3.3.2 El papel de las redes sociales**

A lo largo de la investigación se ha señalado la importancia de generar una estrategia de comunicación para hacer efectivo un mensaje. Sin embargo, ésta no se ejecuta de manera homogénea en distintos canales. Dependiendo de la audiencia, el propósito, el tipo de material gráfico y el alcance que se desee, se deben tomar como base para generar un proceso distinto, incluso en cada etapa de un mismo proyecto.

En el caso de la #Ley3de3, las organizaciones civiles del IMCO y TM estuvieron al frente de la estrategia. Las redes sociales marcaron el rumbo de la conversación alrededor de la LGRA, pero también sobre el desenlace en las investigaciones en materia anticorrupción que generaban, por su parte, las autoridades. El escenario era el siguiente: por un lado, las redes sociales (*Twitter, Facebook, YouTube e Instagram*) mostraban el apoyo ciudadano frente a una iniciativa de ley. Pero también evidenciaban el descontento de algunos miembros de la clase política que buscaban descalificar el movimiento haciéndolo ver como la respuesta a intereses empresariales dada la participación de cámaras como Coparmex o el CCE.

La experiencia indica que el poder de las redes sociales yace en el influjo para convocar a miles de ciudadanos frente a una causa. Maximizan la visibilidad a una propuesta y ayudan en el proceso de apropiación al incluir incentivos digitales para reconocer a la comunidad partícipe como individuos activos en la conversación pública. A través de la identificación

---

<sup>91</sup> Viridiana Ríos, “Mexico’s Next Big Chance to Tackle Corruption”, *Americas Quarterly*, (2016), <https://www.americasquarterly.org/fulltextarticle/mexicos-next-big-chance-to-tackle-corruption/> (Consultado el 01/06/2020).

de marcas como #Ley3de3 y #YaFirméLey3de3, provocaron que los seguidores a estos movimientos se reconocieran como parte de un grupo organizado y solidario con la causa.

Aunque los medios de comunicación y las nuevas plataformas digitales sentaron las bases de la agenda fue el movimiento ciudadano y la nula respuesta crítica del gobierno de Peña a actos de corrupción, los que marcaron el éxito de la iniciativa de ley y transformaron a diario el rumbo de la agenda ciudadana y de los medios. Probablemente, el entonces presidente de México jamás imaginó que sus malas decisiones en materia gubernamental y en la lucha anticorrupción serían la catapulta para llevar una iniciativa ciudadana al Senado de la República y que ésta resultaría exitosa.

Regresando al tema que nos compete (las redes sociales), decenas de figuras públicas contribuyeron también. Generaron conversación desde distintas plataformas digitales —no sólo en medios tradicionales a través de entrevistas y columnas de opinión como se evidenció en el capítulo anterior—. Estos personajes utilizaron su figura frente a la sociedad para convocar e incentivar la firma hacia la propuesta de ley, de esta forma, el número de seguidores en sus redes sociales y la repetición de mensajes sobre los objetivos de la Ley 3de3 respecto a por qué su trascendencia en medio del contexto de la política mexicana en 2015, dieron mayor percepción de lo que sucedía en torno a la LGRA.

Con el paso de los días, la urgencia por generar materiales que simplificaran la ley, pero aún más, que fueran lo suficientemente directos para anclar a las personas, se manifestaba en el país. Con carteles que mostraban la marca Ley 3de3, lograron que aquellos que firmaron a favor de la ley en eventos organizados por las mismas asociaciones civiles o encuentros en universidades, se propagara por las redes sociales. Su divulgación se dio principalmente a través de las plataformas como Instagram y Facebook mediante la utilización del hashtag #Ley3de3 y #YaFirméLey3de3. A continuación algunos ejemplos.



Fuente: Facebook Ley 3de3, (2016),

<https://www.facebook.com/ley3de3/photos/a.218539438491059/241089676236035/?type=3> (Consultado el 01/06/2020).



Fuente: Instagram Ley 3de3, (2016),

<https://www.instagram.com/p/BCdnJaNSIJC/>  
(Consultado el 01/06/2020).



Fuente: Instagram Ley 3de3, (2016),

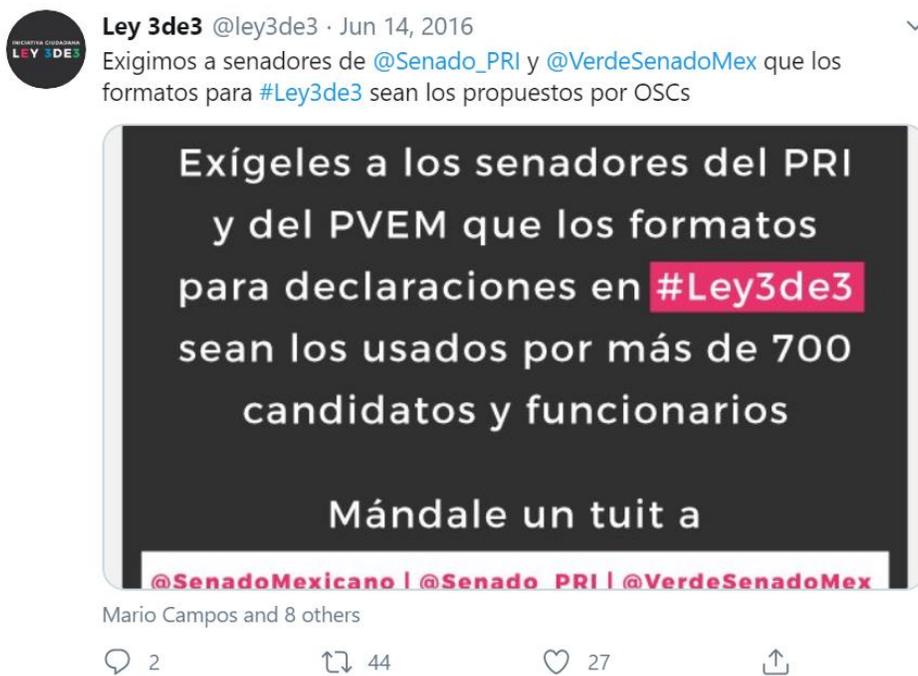
<https://www.instagram.com/p/BC2S92LyIFC/>  
(Consultado el 01/06/2020).

Ejemplos adicionales de materiales gráficos pueden consultarse en el Anexo, Gráfico 12.

El papel principal de Twitter en el impulso de esta iniciativa de ley fue generar conversaciones en torno a la LGRA. Su posicionamiento en esta red social ayudó a la construcción y reforzamiento de alianzas con figuras públicas, institutos académicos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. Además, a través de la cuenta oficial de la Ley 3de3 (@Ley3de3), se oficializaron los materiales gráficos donde se daba a conocer el avance en el proceso de la iniciativa. Actualmente, funge como una cuenta oficial donde se publican las sesiones, nombramientos e información de interés en torno al Comité de Participación Ciudadana del SNA.



Fuente: Twitter Ley 3de3, (2016), <https://twitter.com/jrisco/status/742935429872275457?s=20> (Consultado el 01/06/2020).



Fuente: Twitter Ley 3de3, (2016), <https://twitter.com/ley3de3/status/742942687914033152?s=20>  
(Consultado el 01/06/2020).

Pese a que había grandes desafíos logísticos y de financiamiento, al generar este tipo de conversaciones en plataformas digitales y reforzar constantemente el mensaje de la Ley 3de3, la posibilidad de reunir en poco tiempo el número de firmas necesarias se hacía palpable.

Finalmente, la plataforma YouTube también incidió en la canalización de la opinión pública a medios digitales y en la difusión de los objetivos de la ley. Mediante videos de corta duración, se comunicaba en qué consistía la LGRA, a quién aplicaba, cuál era el problema que se buscaba solucionar y cómo lo haría.

Los videos son uno de los elementos que más juego da para hacer llegar los mensajes políticos en internet, pero para que cumplan con su función tienen que tener una serie de características: deben ser atrevidos y con poca duración, no más de un minuto, para conseguir que el mensaje llegue; es conveniente que se incluyan dentro de las plataformas de video más visitadas que existen en la red; que los videos dispongan de código para poder ser embebidos y para poder tener un efecto viral.<sup>92</sup>



<sup>92</sup> Calderón, César y Sebastián Lorenzo, *Open government, Gobierno abierto*, (Buenos Aires: Capital Intelectual, 2010).

Fuente: YouTube Iniciativa ciudadana Ley 3de3, (2016),

<https://www.youtube.com/watch?v=EQIGJmQ7UyA> (Consultado el 01/06/2020).

La propagación de los mensajes estuvo a cargo de los ciudadanos. Esta vez, los medios de comunicación tradicionales debían responder a la demanda ciudadana expresada en redes sociales. Su silencio, frente a una problemática real significaba una mala decisión en lo que respecta a la agenda mediática y de los ciudadanos.

Las fuertes críticas de éste y los movimientos sociales que se han mencionado con anterioridad, visibilizaron la falta de credibilidad no sólo en los partidos políticos sino también en los medios de comunicación. Tener las redes sociales al alcance de cualquier ciudadano significó visibilizar un problema que, hasta antes de la ley, había parecido ser invisible para la clase política.

Las redes sociales fueron la plataforma idónea para la comunicación de los mensajes. No representaron costos extremados para las organizaciones que lideraban el movimiento, sin embargo, ayudaron a unir a grupos que, por su condición geográfica o ideológica, se desconocían entre sí, pero apoyaban la #Ley3de3. Similar a lo ocurrido en 2012 con el movimiento estudiantil #YoSoy132, las plataformas digitales permitieron maximizar el poder de la voz ciudadana y obligaron a las autoridades a responder a las demandas sociales. En conclusión, la Comunicación Política no volvió a ser la misma comparado a lo que se había ejecutado hace unos años atrás.

### **3.4 La ciudadanía responde con sus firmas**

Gracias a la estrategia de Comunicación Política generada desde la iniciativa ciudadana, el proceso para la recolección de firmas fue más estructurado. Las alianzas generadas por grupos empresariales, organizaciones civiles e instituciones académicas fueron uno de los pilares más importantes para acercar una iniciativa que se había gestado en el centro del país, hacia personas que se encontraban geográficamente alejadas de la Ciudad de México.

La motivación de miles de ciudadanos mostró su capacidad para coordinarse por un mismo objetivo. El proceso, al ser una iniciativa de ley generada desde la comunidad, debía pasar

por las siguientes etapas. En primera instancia, ésta se redacta y elabora por un grupo de expertos que basan el contenido de la propuesta en evidencia comprobable. Posterior, ésta debe mostrar su aportación a la construcción de una democracia participativa con mejores sistemas de transparencia e incluyente.

Se requería que al menos el 0.13 % de los integrantes de la lista Nominal (109,800 ciudadanos), apoyaran el proyecto a través de su firma. Dado que este proceso tenía implicaciones legales, las firmas no podían ser obtenidas mediante una petición en línea a través de plataformas como *Change.org* o *Facebook*. Por tanto, éstas debían ser validadas y autógrafas, por lo que se necesitaba reunir el nombre completo de la persona que firmaba a favor de la propuesta (como se mostraba en su INE), la clave de elector y su número identificador (OCR).

Una vez recolectadas las firmas, se entregarían al Senado para que esta instancia turnara las hojas con los datos al INE, quien las validaría para comprobar que se trataban de ciudadanos reales a favor de la iniciativa de ley. Posteriormente, cuando se constataba que, al menos el 0.13 % de la lista nominal había firmado correctamente, el trabajo legislativo iniciaba.

La propuesta de ley era turnada a las comisiones pertinentes en el Senado para su análisis y discusión, así, tras críticas y debates, era sometida a votación para que, si obtenía la mayoría de votos para su aprobación, se pasara a la Cámara de Diputados donde se realizaría una nueva sesión de análisis, debate y votación.

Si la propuesta de ley era apoyada en ambas cámaras y obtenía la mayoría de votos de los legisladores, se turnaba al poder ejecutivo para su revisión y, de ser el caso, aprobación. Si esto último sucedía, finalmente podía ser considerada como una promulgación de ley para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aunque en la teoría parecía ser un proceso lineal y sencillo, en la práctica no fue así; sin embargo, se ahondará más este tema en el siguiente apartado. Regresando, en el caso de la recolección de firmas se crearon puntos para su recopilación en distintas entidades del país. Por cuestiones de accesibilidad, logística y protección de datos personales, los puntos no se

establecieron en domicilios particulares, únicamente este ejercicio fue a través de organizaciones de la sociedad civil y/o empresas.

A pesar de esta restricción, la ciudadanía respondió positivamente al proceso. Incluso, también se consideró a los mexicanos como ciudadanos residentes en otros países. El proceso era el mismo: cumplir con los tres datos fundamentales señalados en la hoja de recolección de firmas (ver Anexo, Gráfico 11), y enviarlos vía paquetería a alguno de los puntos oficiales en México, ya que el INE no recibiría firmas digitales, pues éstas debían ser necesariamente en físico.

Tras puntos de análisis entre las organizaciones líderes de la Ley 3de3, sobre cómo manejar la logística para la recolección de hojas con los datos de los ciudadanos, se acordó que el punto oficial donde se contarían, revisarían y empaquetarían las hojas para su presentación en el Senado, sería en las oficinas del IMCO ubicadas en Musset 32, Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

El 1 de febrero de 2016, arrancó oficialmente el proceso de recolección de firmas en todo el país para legislar la LGRA, conocida como Ley 3de3.

### **3.4.1 Proceso**

A partir de febrero de 2016, los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, empresarios, estudiantes, académicos e investigadores se movilizaron a favor de la LGRA. El éxito en la recolección de firmas se dio gracias a la difusión de la marca #Ley3de3 en redes sociales, bajo la estrategia “*de boca en boca*”, con materiales de divulgación en las escuelas y en espacios públicos como cines —con los videos sobre la iniciativa de ley que transmitió Cinépolis previo a la proyección de las películas—, entrevistas, artículos de opinión, menciones en medios tradicionales, activaciones sociales en parques, metros y calles, así como el capital humano que destinó parte de sus horas libres a la recolección de firmas entre amigos y familiares.

La meta era llegar a 120 mil firmas para tener un margen de posibilidad sobre alguna de los datos que no estuvieran debidamente llenados en las hojas entregadas. La realidad superó las

expectativas iniciales. A pocos días de concluir el proceso de recolección, las organizaciones civiles del IMCO y TM, dieron a conocer que se habían logrado recabar más de 640 mil firmas provenientes de todo el país.

Es importante indicar en este apartado que el resultado en la recolección de firmas fue muestra del posicionamiento de la iniciativa de ley en la agenda de los medios y de los ciudadanos. La comunidad generó una percepción positiva sobre el movimiento que hacía frente al problema de la corrupción en el país. De esta forma, se consideró el hartazgo ciudadano como el principal móvil de causas sociales.

Ahora bien, sobre el proceso para llegar al objetivo en el proceso legislativo fue necesario tener control sobre los puntos geográficos de recolección de firmas y cuidar exhaustivamente que no se tergiversara la información sobre el propósito de la LGRA. De esta manera, se hicieron públicos los puntos oficiales en el país donde se entregarían las hojas recabadas por la ciudadanía y, posteriormente, se enviarían a las oficinas del IMCO en la CDMX.

Según el portal oficial de la Ley 3de3 <http://ley3de3.mx/>, este fue el número de puntos oficiales dentro y fuera del país, cuyas organizaciones se coordinaron con el instituto para la recolección de firmas. La siguiente tabla está ordenada por entidad federativa y tipo de organización.

**Tabla 6. Número de puntos oficiales en México con base en el tipo de organización que lo presidió.**

Entidad federativa	Número de puntos geográficos oficiales	Tipo de organización
Aguascalientes	1	Empresarial
	1	Universidad
Baja California	2	Empresarial
	3	Organización de la sociedad civil
Baja California Sur	3	Empresarial
	1	Organización de la sociedad civil
Campeche	2	Empresarial

Chiapas	2	Empresarial
	1	Organización de la sociedad civil
	1	Otro
Chihuahua	2	Empresarial
	2	Organización de la sociedad civil
Ciudad de México	6	Empresarial
	19	Organización de la sociedad civil
	3	Universidad
	1	Otro
Coahuila de Zaragoza	1	Empresarial
	2	Organización de la sociedad civil
Colima	2	Empresarial
Durango	2	Empresarial
Guanajuato	6	Empresarial
	2	Organización de la sociedad civil
Guerrero	4	Empresarial
	1	Organización de la sociedad civil
	1	Universidad
	1	Otro
Hidalgo	4	Empresarial
	1	Otro
Jalisco	5	Empresarial
	7	Organización de la sociedad civil
	2	Universidad
	2	Otro
Estado de México	8	Empresarial
	4	Organización de la sociedad civil
	1	Universidad
Michoacán de Ocampo	3	Empresarial
	5	Organización de la sociedad civil

	1	Universidad
	2	Otro
Morelos	5	Empresarial
	3	Organización de la sociedad civil
Nayarit	3	Empresarial
Nuevo León	3	Empresarial
	3	Organización de la sociedad civil
Oaxaca	2	Organización de la sociedad civil
	1	Universidad
Puebla	4	Empresarial
	5	Organización de la sociedad civil
	2	Universidad
Querétaro	1	Empresarial
	1	Universidad
	1	Otro
Quintana Roo	3	Empresarial
	3	Organización de la sociedad civil
	1	Otro
San Luis Potosí	1	Empresarial
	1	Organización de la sociedad civil
	1	Universidad
	1	Otro
Sinaloa	4	Empresarial
	2	Organización de la sociedad civil
Sonora	3	Empresarial
	1	Organización de la sociedad civil
Tabasco	1	Empresarial
Tamaulipas	8	Empresarial
	2	Otro
Tlaxcala	1	Empresarial

Veracruz	5	Empresarial
	3	Organización de la sociedad civil
	1	Otro
Yucatán	1	Empresarial
	1	Organización de la sociedad civil
Zacatecas	1	Empresarial

Fuente: Ley 3de3, Preguntas frecuentes, 2015.

La siguiente tabla muestra también los países que participaron en la recolección de firmas y que instalaron puntos oficiales en sus regiones.

**Tabla 7. Número de puntos geográficos oficiales fuera de México con base en el tipo de organización que lo presidió.**

País	Número de puntos oficiales	Tipo de organización
Alemania	1	Otro
Estados Unidos	1	Empresarial
	3	Organización de la sociedad civil
	1	Otro
España	1	Otro

Fuente: Ley 3de3, Preguntas frecuentes, 2015

En total, 203 puntos oficiales se instalaron dentro y fuera del país para la recepción de firmas. La respuesta de la ciudadanía ante esta estrategia fue eficiente, ya que incluso cuando concluyó el periodo de recolección de firmas, los ciudadanos seguían enviando firmas autógrafas a las instalaciones del IMCO.

Según datos del instituto, el 17 de marzo de 2016, se hizo el primer corte para la entrega de firmas en el Senado. Hasta ese momento, se presentaron 309 mil 476 firmas. Para el cierre del periodo, el 6 de abril de 2016, se realizó una segunda entrega por 324 mil 667 firmas

adicionales, logrando un total de 634 mil 143<sup>93</sup>. Miles de ciudadanos manifestaron su voluntad por promover un sistema que lograra combatir eficientemente la corrupción entre la clase política.

### **3.4.2 Percepción social**

Previo a la LGRA, ninguna iniciativa ciudadana había tenido el mismo efecto en la sociedad mexicana que lograra unir a integrantes de ámbitos tan plurales. Aunado a ello, dada la respuesta fuera del país para sumarse con puntos de recepción de firmas, la percepción sobre el movimiento social en México tenía efectos en otras naciones.

Especialmente, en el caso de algunas organizaciones en Latinoamérica, manifestaron su interés por ser partícipes en el seguimiento de la iniciativa de ley y compartir con ellos la estrategia en términos de comunicación y logística para impulsar una propuesta legislativa similar en sus países.

Si bien, el portal Declaranet ([declaranet.gob.mx](http://declaranet.gob.mx)), había fungido como la plataforma donde los servidores públicos debían presentar sus declaraciones al inicio y término de su encargo, así como actualizar sus datos anualmente, estos podían optar por hacer o no pública su información. Era claro que el sistema no estaba hecho para transparentar información y mucho menos, para ser una herramienta de fácil acceso a la ciudadanía.

Tomando como referencia lo anterior, era urgente diseñar un mecanismo que obligara a los funcionarios públicos a rendir cuentas sobre su ejercicio en la administración a nivel local y federal. Además, éste debería ayudar a dar seguimiento puntual al uso de los recursos públicos e integrar a la ciudadanía como parte de la solución en los procesos de vigilancia y denuncia.

Este discurso reiterativo se alineó a la exigencia ciudadana en la lucha anticorrupción. Era menester que las instituciones a cargo, investigaran y sancionaran los actos ilícitos

---

<sup>93</sup> IMCO staff, “Segunda entrega de firmas de la Ley 3de3, al Senado de la República”, *IMCO*, (2016), <https://imco.org.mx/segunda-entrega-de-firmas-de-la-ley-3de3-al-senado-de-la-republica/> (Consultado el 02/06/2020).

identificados en el gobierno de EPN. Su estrategia fallida por solucionar los graves problemas que atravesaba el país ayudó a que, durante el proceso de recolección de firmas, las críticas contra la clase política fueran el principal sustento para aportar firmas a la iniciativa de la LGRA.

Lo que había iniciado como una propuesta desde sociedad civil, pronto tomó ventaja en las aulas, en las empresas, en las calles y espacios públicos. Parecía que había un consenso social durante 2015 y 2016: no dar marcha atrás ante las falsas promesas de un gobierno que, carente de estrategias, buscaba apropiarse y modificar una iniciativa de ley a su conveniencia.

En dos meses (febrero y marzo de 2016), los ciudadanos se organizaron para demandar un compromiso contundente a fin de enfrentar la crisis nacional de corrupción. Por supuesto, desde el lado del gobierno había intereses en torno a hacer pública la información de los servidores. Dado que esta decisión había estado en sus manos durante mucho tiempo, los escándalos de desvío y enriquecimiento ilícito de Javier Duarte podían salir a la luz a nombre de otros funcionarios.

Constantemente, del lado de la clase política desacreditaban la iniciativa de ley. A tres días de que terminara el periodo ordinario de sesiones, los senadores del PRI ejercieron oposición para sujetar la ley a un periodo mayor de análisis. Esto le restó credibilidad al gobierno federal en su compromiso contra la corrupción. Así, la demanda social se hizo escuchar con mayor fuerza entre la opinión pública, con manifestaciones y críticas de la sociedad civil, investigadores, empresarios y académicos, quienes demandaban urgentemente la aprobación de la Ley 3de3.

### **3.5 Incidencia en la agenda legislativa**

Luego de que el Congreso de la Unión aprobara en mayo de 2014, la adición de diversas disposiciones en materia de iniciativa ciudadana a la Ley Orgánica del Congreso General, se marcaba una nueva oportunidad de incidencia social en las decisiones políticas. En esta nueva

reforma, publicada en el DOF<sup>94</sup>, se determinaba la posibilidad de que la ciudadanía presentara iniciativas de ley siempre y cuando el 0.13 % de la población registrada en la lista nominal, apoyara el proyecto mediante su firma y nombre completo.

Asimismo, se especificó en el documento que estas propuestas de ley debían seguir el mismo procedimiento legislativo y presentarse por escrito ante el presidente de la cámara de diputados o senadores. Con estas modificaciones a los artículos 131, 132 y 133, se buscaba marcar una práctica de diálogo permanente entre gobierno y sociedad, bajo la cual, la Ley 3de3 parecía tener una amplia posibilidad de seguir un proceso ágil y transparente.

El 27 de mayo de 2015 se dio a conocer en el DOF<sup>95</sup> la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción con dos leyes generales aplicables para todo el país. La primera, sobre la distribución de competencias entre los órdenes de gobierno para establecer responsabilidades administrativas claras de los servidores públicos, así como sus obligaciones y sanciones aplicables. La segunda, sobre la construcción del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ambas reformas a las que se han hecho referencia, son las bases sobre las que se decidió impulsar la LGRA. Sin embargo, debido al panorama político que evidenció las fallas sistémicas del gobierno durante el periodo de 2012 a 2018 era difícil que los miembros de la LXIII legislatura del Senado —conformado en su mayoría por un parlamento priísta—, votaran a favor de una propuesta de ley que evidenciaría el mal manejo de los recursos públicos en los estados —también encabezados en su mayoría por militantes del PRI— y entre los funcionarios cercanos al presidente.

Una vez más hay que decir aquí que los nulos esfuerzos que hasta entonces había hecho el gobierno federal por detener la crisis de corrupción por la que atravesaba el país, era insuficiente y carente de un marco constitucional que asegurara la reparación del daño. Por

---

<sup>94</sup> Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, (2019), [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168\\_080519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf) (Consultado el 03/06/2020).

<sup>95</sup> DOF, “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”, *Secretaría de Gobernación*, (2015), [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015) (Consultado el 03/06/2020).

tanto, una iniciativa de esta índole pareció ser un duro golpe a la nula capacidad del gobierno para solucionar efectivamente las problemáticas.

Los medios de comunicación y, por supuesto, los impulsores de la ley, tenían la mira puesta en el desarrollo del ejercicio político. Gracias al mecanismo de parlamento abierto se buscó garantizar la confianza y apertura a la discusión política. Los ciudadanos tuvieron la oportunidad de seguir de cerca la evolución de la iniciativa.

La página [www.ley3de3.mx](http://www.ley3de3.mx) también incidió en la agenda legislativa. A través del portal, se publicaban los votos emitidos por los legisladores casi en tiempo real. Si alguno de ellos, votaba en contra de la LGRA a fin de extender su periodo de análisis o, en definitiva, desecharla, las redes sociales jugaban nuevamente un papel importante en este proceso. A través de Twitter, Facebook, correo y WhatsApp, se podía exigir a los senadores y/o diputados que esclarecieran ante la opinión pública las razones para emitir su voto en contra de la iniciativa de ley o, en el caso específico, sobre la transparencia de la información en los formatos de las declaraciones patrimonial y de intereses.

Lo que en un principio había parecido difícil de lograr, se materializó toda vez que la ciudadanía jugó un papel fundamental como el ojo fiscalizador de la clase política. Los ciudadanos tuvieron injerencia absoluta sobre la agenda legislativa y cualquier discusión u opinión de los miembros del Congreso en torno a la LGRA, era tema de crítica en espacios de opinión, noticieros, periódicos, universidades o pláticas cotidianas.

El ojo del huracán era el desarrollo de la Ley 3de3 y la tensión dentro del país por los retos adicionales en términos de inseguridad, educación, violencia a los derechos humanos, salud y economía, parecían maximizar el impacto de la LGRA en el ejercicio público.

### **3.5.1 Panorama político en el Congreso y el Senado**

Tras haber sido entregadas las más de 600 mil firmas ante el Senado para su validación por el INE, organizaciones civiles participantes en la elaboración de la propuesta de ley, así como aliados importantes de la iniciativa, se reunieron en las oficinas del Senado para ampliar la discusión anticorrupción. Entre los ejercicios relevantes se analizó, mediante mesas de

trabajo, un paquete de siete leyes que serían la base del Sistema Nacional Anticorrupción. El estudio de estos fundamentos, se centró principalmente en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El 12 y el 13 de abril de 2016 se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo entre miembros del Senado y organizaciones de la sociedad civil. Respecto a este último grupo, los investigadores y analistas José Roldán Xopa y Max Kaiser, fueron los encargados de mantener el debate con los integrantes de las comisiones de Anticorrupción, Participación Ciudadana, Justicia y Estudios Legislativos. Este ejercicio significó un paso importante, ya que fue la primera vez que se realizaba un proceso de parlamento abierto en el que los ciudadanos fueron partícipes durante la revisión y defensa de la ley.

Por medio de estas discusiones, se sostuvo la importancia de involucrar a la ciudadanía no sólo como agentes que observan y denuncian desde fuera del sistema, sino como dirigentes de las principales instancias en materia anticorrupción del país, específicamente, presidiendo el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del SNA<sup>96</sup>. Además, se acordó que la LGRA implicaría más allá de una base legal. Ésta constituiría una plataforma en donde instituciones fiscalizadoras, se integraran mediante el uso de tecnología para que los datos generados, se tomaran como referentes en las investigaciones hechas a funcionarios públicos.

Poco después, las discusiones en torno a la LGRA, se mantuvieron desde distintos frentes con legisladores del PAN, PRD, PRI y PVEM. El 18 de octubre de 2016, los senadores del PAN y PRD anunciaron públicamente que asumirían la LGRA y que, derivado de las mesas de trabajo, se incorporarían algunos artículos. Esta propuesta, por el contexto político en México, no fue una gran noticia para el presidente EPN ni para los militantes de su partido. En medio de una crisis sistémica, lo único que podía ayudar a aminorar el hartazgo y descontento social con su administración, sería una ley que fuera impulsada por el mismo PRI en materia anticorrupción.

---

<sup>96</sup> Transparencia Mexicana, “Mesas de discusión sobre el Sistema Nacional Anticorrupción en el Senado”, *Transparencia Mexicana*, (2016), <https://www.tm.org.mx/1er-dia-de-discusion-del-sistema-nacional-anticorrupcion/> (Consultado el 04/06/2020).

Por tanto, los senadores Pablo Escudero (del PVEM) y Raúl Cervantes (del PRI), presentaron un documento de trabajo para cinco de las siete leyes anticorrupción. Una vez que lo publicaron, solicitaron que el grupo de expertos de la sociedad civil las revisaran, quienes coincidieron en la importancia de llevarlas a su discusión legislativa, pero los esfuerzos debían enfocarse en las dos leyes faltantes del paquete.

Los miembros de la sociedad civil que lideraron el cabildeo de la propuesta de ley con los legisladores, tuvieron controversias respecto a hacer pública y visible la información contenida en las declaraciones. A 30 días de que el periodo ordinario concluyera, los legisladores del PRI ejercieron oposición para extender la discusión de la LGRA. Ambas cámaras designaron a los legisladores que conformarían la Comisión Permanente para discutir en un periodo extraordinario, las siete leyes anticorrupción.

El debate público de las organizaciones y aquellos que votaron a favor de la Ley 3de3, se tornaba en contra del gobierno federal quienes, aseguraban, se trataba de una estrategia para vetar la LGRA dadas las implicaciones que tendría para los funcionarios inmersos en delitos de corrupción.

En junio de 2016 nuevamente se llevaron a cabo elecciones en algunos estados del país. Debido a la incertidumbre que el gobierno en turno tuvo respecto al apoyo de los ciudadanos para ganar territorio en dichas entidades, los líderes de los partidos en el Congreso acordaron definir el periodo extraordinario de sesiones para la LGRA del 13 al 17 de junio, posterior a los comicios del 5 de junio.

Llegó la fecha límite del periodo ordinario: 28 de mayo de 2016, evidentemente, sin ser votada la LGRA. Una vez iniciado el periodo extraordinario, el Congreso acordó que, de las siete leyes en materia anticorrupción, cinco se discutirían en el Senado (Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades, Ley del Tribunal de Justicia Administrativa, Ley Orgánica de la PRG y Código Penal) y dos en la Cámara de Diputados (Ley de Fiscalización y Ley de la Administración Pública Federal).

Cuando llegó el momento de discutir la LGRA, el principal factor nuevamente fue sobre la transparencia de la información. En este momento, se hizo evidente la división de intereses

entre los senadores. Por un lado, los legisladores del PAN, PRD y la senadora independiente, Martha Tagle, votaron a favor de utilizar los formatos de la iniciativa ciudadana 3de3 como documentos oficiales que se debían incorporar a la Ley 3de3. Sin embargo, por su parte, los senadores del PRI aseguraron que los miembros del Comité Coordinador (CC) del SNA deberían definir los formatos de la declaración patrimonial y de intereses.

En la madrugada del 15 de junio de 2016, se sometió a votación la definición del artículo 29 de la LGRA sobre los campos de las versiones públicas de las declaraciones. Con 59 votos en contra, los senadores decidieron que esta información debería ser determinada por el CC como lo había propuesto el PRI.

En los últimos minutos de discusión de la ley, uno de los senadores del partido Nueva Alianza sometió a votación una modificación al artículo 32 de la LGRA para que toda persona física o moral que recibiera recursos públicos, estuviera obligada a presentar sus declaraciones. Contrario a la votación anterior ésta fue apoyada con 90 votos.

Respecto a la discusión en la Cámara de Diputados, analizaron y votaron las dos leyes que debían presentar. Las organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales impulsoras de la Ley 3de3, manifestaron su desacuerdo con las modificaciones al artículo 29 y 32 de la LGRA. Su argumento fue que lo estipulado en último momento por los senadores, no fue lo que se había redactado en la propuesta de ley y, en cambio, ésta había sido modificada a conveniencia de la clase política.

Entre múltiples discusiones, los senadores del PAN enviaron la propuesta de modificación al artículo 29. Sin embargo, los legisladores del PRI votaron en contra de ella. De esta forma, la versión final de la LGRA, conocida como Ley 3de3, quedó a conveniencia de los militantes del PRI. La única posibilidad de recuperar la autonomía en el diseño de los formatos quedaría en manos del CC del SNA.

Tras haber sido turnada la iniciativa de ley al presidente EPN, días después en conferencia de prensa, el vocero del ejecutivo, Eduardo Sánchez, mencionó que por órdenes del mandatario se debía modificar el artículo 32 sobre las obligaciones de los funcionarios a presentar sus declaraciones. Respecto al artículo 29, no hizo ningún comentario. Este suceso,

causó indignación en múltiples sectores de la sociedad, pues era la primera vez que un presidente vetaba una iniciativa presentada por su propia bancada. A este hartazgo, le siguió la convocatoria a un periodo extraordinario de sesiones en el Congreso de la Unión, pues se realizaría de forma excepcional con el objetivo de revertir uno de los principales objetivos de la Ley 3de3.

Una vez que fue turnada esta modificación al Senado, como era de esperarse, obtuvo la mayoría de votos. Al ser enviada a la Cámara de Diputados sucedió lo mismo. A tan sólo unas horas de la presentación del presidente en Los Pinos, el entonces secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade, renunció. En medio de controversias y fuertes críticas de la ciudadanía, el 18 de julio de 2016, el ejecutivo presentó la promulgación de las siete leyes de la Reforma Anticorrupción.

El 30 de enero de 2017, después de un proceso largo de entrevistas y postulaciones, se eligieron a los cinco miembros que conformarían el Comité de Participación Ciudadana del SNA, uno de ellos, también formaría parte del CC encargado de definir los formatos de las declaraciones patrimonial y de intereses<sup>97</sup>.

En ese momento, se cerró la primera parte del proceso para la construcción y definición de la LGRA. 2016 fue considerado como año del activismo y exigencia ciudadana. Nunca antes, una iniciativa de ley propuesta por la sociedad, había completado el proceso legislativo prometido desde 2014. Desafortunadamente, lo que en un principio pareció ser una ventana de oportunidad para exigir la total transparencia de la clase política sobre lo que tienen, cómo lo obtiene y cuáles son sus intereses, terminó modificado por el partido político en el poder.

Las preocupaciones en torno a la divulgación de la información, siguieron en las subsecuentes discusiones del CC. Desde principios de 2017 a finales de 2019, se presentaron dos versiones de las declaraciones patrimonial y de intereses. A su vez, se modificaron y eliminaron campos que eran imprescindibles para detectar redes de corrupción. Asimismo, argumentaron los miembros del CC que estos datos atentaban contra la Ley de Protección de Datos Personales y no tenían la capacidad técnica para que estos fueran operables en la

---

<sup>97</sup> Transparencia Mexicana, “Historia de una reforma: #SNA, #3de3, #Ley3de3”, *Transparencia Mexicana*, (2018), <https://www.tm.org.mx/historia-de-una-reforma-sna-3de3-ley3de3/> (Consultado el 04/06/2020).

Plataforma Digital Nacional (PDN), mecanismo que albergaría seis módulos dedicados al combate a la corrupción<sup>98</sup>.

Finalmente, el 17 de diciembre de 2019, se definieron los formatos de las declaraciones que deberían presentar todos los funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno en el país. Aún quedaron muchos pendientes respecto a los órganos que debían garantizar la investigación y sanción de los delitos por corrupción identificados en la clase política. Actualmente, la PDN aún no es operable dado los recientes recortes presupuestales a la Secretaría Ejecutiva del SNA por parte de la administración de Andrés Manuel López Obrador.

Tres años después de que iniciara el camino la Ley 3de3 en el Senado, no se ha logrado consolidar debido a los intereses políticos y la falta de confianza en la administración pública quien se percibe como juez y parte en la investigación de delitos.

### **3.6 Efectos de la aprobación de la ley**

Tras haber sido aprobada la LGRA el 18 de julio de 2016, surgieron varios efectos a nivel social, político e institucional. Por una parte, representó un avance en la generación de mecanismos para el combate de la corrupción, pero también hubo un descontento hacia el partido político en el poder (PRI), el cual, se creía, había manipulado la ley a conveniencia de los intereses de los funcionarios en turno.

La publicación de la información de los servidores públicos, fue una preocupación constante en los tres niveles de gobierno. Algunos funcionarios aseguraron que la Ley 3de3 atentaba contra la protección de datos personales y que la revelación de información sensible, los pondría en riesgo ya que su información podía ser manipulada. Esta fue la principal crítica hasta antes de la publicación de los formatos de las declaraciones en diciembre de 2019 que impedía avanzar eficazmente en el proceso de la propuesta de ley.

---

<sup>98</sup> Ingrid Chávez, “¿#3de3 ya es una realidad!”, *Animal Político*, (2019), <https://imco.org.mx/3de3-ya-es-una-realidad/> (Consultado el 04/06/2020).

Los medios de comunicación catalogaron este hecho como un retroceso en el fortalecimiento de la participación ciudadana en México, argumento que secundaron las organizaciones de la sociedad civil, académicos y empresarios. A nivel internacional, evidenció la falta de preparación técnica de las instituciones al no haber hecho una propuesta similar con anterioridad que fungiera como complemento de la LGRA.

La agenda de los medios estuvo dividida. Toda vez que se daban a conocer nuevos escándalos de corrupción de los gobiernos federales y estatales, también se promocionaban las reformas, iniciativas e inauguración de proyectos de obra pública, mismos que respondieron a los más de 53 mil millones de pesos gastados en publicidad oficial de acuerdo con cifras de la Secretaría de la Función Pública<sup>99</sup>.

Los ciudadanos, por su parte, acusaban al gobierno federal de una estrategia basada en el engaño para ocultar el enriquecimiento ilícito de la clase política. Un ejemplo de ello ocurrió en las elecciones de 2016. Algunos estados y municipios del país sufrieron cambios importantes debido al voto de castigo emitido por la ciudadanía.

Regresando a la aprobación de la LGRA, aún había muchas dudas sobre el principal motor de los legisladores para apoyar la iniciativa. El proceso para la conformación del CPC del SNA se dio en febrero de 2017, sin embargo, alrededor de este suceso existían expectativas sobre lo que sucedería posteriormente: ¿el CPC contaría con autonomía real para investigar y sancionar actos de corrupción? ¿los miembros del Comité no respondían a intereses propios? ¿el gobierno federal cumpliría su palabra con apoyar e impulsar la consolidación del SNA? Éstas y otras preguntas fueron las constantes durante el proceso de solidificación de la ley.

A nivel nacional, el principal efecto de la Ley 3de3 fue sobre la percepción del quehacer público. Las mediciones de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas reflejaban la falta de compromiso para erradicar el problema de la corrupción desde gobierno de EPN. No obstante, es preciso reconocer que la primera iniciativa ciudadana de ley aprobada por ambas cámaras del Congreso, marcó una aportación valiosa en el debate público. Ciudadanos

---

<sup>99</sup> Fernando Camacho Servín, “Gastó EPN en publicidad más de \$53 mil millones”, *La Jornada*, (2019), <https://www.jornada.com.mx/2019/06/05/politica/008n1pol> (Consultado el 05/06/2020).

alejados geográficamente, de edades variadas y de distintos ámbitos sociales, lograron consolidar un proyecto que causó movilización en el país.

### **3.6.1 Efectos en la comunicación desde las organizaciones de la sociedad civil**

El propósito de la Ley 3de3 tomó fuerza entre la sociedad y en la esfera de la Comunicación Política para impulsar una propuesta de ley y exigir total transparencia de la clase política.

En los capítulos anteriores se describió la aportación de los medios al maximizar la agenda anticorrupción y poner en la mira, las investigaciones hechas desde medios independientes que fueron la sustancia principal del hartazgo ciudadano. No obstante, el éxito de la LGRA no dependió únicamente de este círculo, sino de la estrategia generada desde las organizaciones civiles que impulsaron el movimiento. La táctica para crear alianzas en todo el país tuvo efectos positivos, pues se ayudaron del trabajo en conjunto para lograr el cometido de la aprobación de ley.

Posterior a la iniciativa ciudadana Ley 3de3, el mismo grupo de organizaciones que lideraron la propuesta, marcaron una nueva ruta en el proceso al exigir, a través de los colectivos *#FiscalíaQueSirva* y *#VamosPorMás*, la conformación de una Fiscalía Anticorrupción independiente y con la suficiente autonomía para esclarecer los actos de corrupción que no habían sido investigados por las autoridades. Una vez más, el uso de la comunicación desde la sociedad civil tuvo efectos en los poderes ejecutivo y legislativo.

Las movilizaciones, comunicados, así como la exigencia ciudadana a través de las redes sociales, favorecieron el panorama de la Comunicación Política. En el país, meses después de que se publicara en el DOF las siete leyes del SNA, en Jalisco, la iniciativa *#SinVotoNoHayDinero*, impulsada por el diputado independiente Pedro Kumamoto, siguió las mismas reglas de operación en términos de comunicación que se había implementado en la *#Ley3de3*.

Este suceso evidenció la importancia de posicionar un mensaje contundente y sustancial para la vida democrática del país en una idea que simplificara los objetivos iniciales. Al igual que

en la Ley 3de3, Kumamoto utilizó las redes sociales para potenciar la iniciativa, sumar a aliados —entre ellos principalmente organizaciones de la sociedad civil—, y utilizar los espacios de opinión para fortalecer la noción de porqué era importante apoyar la propuesta de ley.

En cualquiera de los dos casos fue contundente la transformación y los efectos que tuvo el movimiento de 2015-2016 en la forma de promover iniciativas ciudadanas. Derivada de esta movilización acontecida con la Ley 3de3 se abrió una ventana de oportunidad que los gobiernos actuales tendrían que aprovechar para fortalecer el estado de derecho. Al abrir espacios de vigilancia y la inmersión de la tecnología en la administración pública, se consolidarían los discursos de trabajo en conjunto con la sociedad.

Después de 2016, los gobiernos visibilizaron nuevas formas de comunicar y participar desde la ciudadanía. Por su parte, la sociedad civil confirmó la estrategia para resaltar los fenómenos directamente desprendidos de la incapacidad de gobernanza y apropiarse de los discursos de exigencia y rendición de cuentas de la clase política.

---

## CONCLUSIONES

A poco más de cinco años de la aprobación de la Ley 3de3 sus efectos han sido escasos. En parte, esto responde a la falta de presupuesto designado al fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Secretaría Ejecutiva del SNA para implementar la Plataforma Digital Nacional, lugar donde se tendrían que albergar las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses de todos los funcionarios públicos del país.

Con el inicio del sexenio del actual presidente Andrés Manuel López Obrador, su prioridad no se ha centrado en dar continuidad a la LGRA. Por el contrario, escándalos de opacidad en la información reportada por algunos miembros de su gabinete como Olga Sánchez Cordero, anterior secretaria de Gobernación<sup>100</sup>; Manuel Bartlett, titular de la Comisión Federal de Electricidad<sup>101</sup>; o Irma Eréndira Sandoval, ex secretaria de la Función Pública<sup>102</sup>, dejan entrever que la lucha anticorrupción ha quedado a nivel de discurso y no de acción.

Si bien, se reconoce el trabajo en conjunto realizado por los ciudadanos en 2015 y 2016, no es suficiente si no se implementan acciones concretas de parte del gobierno federal para garantizar que lo estipulado en la LGRA se ponga en marcha.

Desde el punto de vista de la Comunicación Política, la Ley 3de3 representa un ejercicio de incidencia de los medios de comunicación y los ciudadanos en la agenda pública. Gracias a ello, se dio paso a la consolidación de un proyecto de iniciativa de ley que nació como resultado de la exigencia ciudadana dada la incapacidad del gobierno por responder ante los problemas de corrupción en el país.

---

<sup>100</sup> Redacción, “El departamento que puso en aprietos a Olga Sánchez Cordero”, *Nación 321*, (2019) <https://www.nacion321.com/gobierno/el-departamento-que-puso-en-aprietos-a-olga-sanchez-cordero> (Consultado el 03/12/2020)

<sup>101</sup> Susana Zavala y Teresa Moreno, “El patrimonio de la polémica de Manuel Bartlett”, *El Universal*, (2019), <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/el-patrimonio-de-la-polemica-de-manuel-bartlett> (Consultado el 03/12/2020).

<sup>102</sup> Linaloe Flores, “Irma Eréndira Sandoval en el espejo de su declaración patrimonial”, *Expansión*, (2021), <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/06/21/irma-erendira-sandoval-en-el-espejo-de-su-declaracion-patrimonial> (Consultado el 21/06/2021).

Al mismo tiempo, la construcción de la marca #Ley3de3 fue un recurso que se aprovechó por las organizaciones de la sociedad civil para comunicar el objetivo de la LGRA. El uso de materiales visuales como infografías, imágenes, videos y publicaciones en redes sociales diversificaron la audiencia a quienes les llegó su mensaje. Esto permitió ciudadanizar el objetivo de la ley e interpretar de manera sencilla el impacto de la corrupción en la cotidianidad.

La agenda pública juega un papel determinante en la vida pública y democrática de un país. Reconocer su relevancia podría significar una herramienta para amplificar demandas sociales o visibilizar acciones gubernamentales.

Aunque la Ley 3de3 en sí asemeja un logro en el nivel de involucramiento ciudadano y la participación de múltiples actores, el éxito es atribuible a tres principales razones. La primera de ellas es la acertada forma de comunicar los objetivos de la ley de una manera sencilla y visual. Dejar de lado los tecnicismos que ya en sí representaba un proyecto de ley y aprovechar la coyuntura de la agenda mediática fueron determinantes.

Con esto se comprueba la hipótesis de que, en efecto, los medios de comunicación y los ciudadanos lograron subir a la agenda un tema relevante para la vida pública del país como la corrupción y utilizarlo a su favor para impulsar una iniciativa que respondía a las necesidades y a la demanda social de ese momento.

El segundo punto tiene que ver con el manejo de las redes sociales y los medios de comunicación al utilizar sus espacios para visibilizar el hartazgo social y convertir un instrumento legal en un parteaguas de la nueva política. Y, finalmente, el contexto político y social que gestó las condiciones necesarias para que los ciudadanos apoyaran una causa en común.

Un punto adicional que queda pendiente de la LGRA gira en torno a los formatos de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses. Hasta junio de 2020, tras múltiples debates entre la transparencia y la protección de datos personales, el Comité Coordinador del SNA

determinó que en los formatos de las declaraciones no sería pública la información relacionada con bienes muebles o inmuebles que poseen los declarantes junto con su cónyuge o familiares. Lo anterior con el argumento de que estos últimos no son funcionarios públicos, por lo que no están obligados a transparentar su información.

No transparentar información importante sobre los bienes que poseen los funcionarios en copropiedad con su cónyuge o familiares significa un retroceso en la rendición de cuentas, pues se ha comprobado que ésta es una forma de ocultar enriquecimiento ilícito al utilizar el nombre de terceros para evadir sus obligaciones.

A partir de ahora, los ciudadanos no accederemos a información que podría ser motivo de nuevas investigaciones. Lo que se ganó con la aprobación de la ley, se perdió con la determinación de formatos de las declaraciones que complican el seguimiento sobre la evolución patrimonial de los funcionarios, ya que, dado que esta información está sólo bajo posesión de las autoridades, no existe el contrapeso ciudadano que vigile el manejo de dichos datos, así como las investigaciones que se deban iniciar al respecto.

La transparencia que exigimos en 2016 con la Ley 3de3, ahora parece invisible. ¿Qué debe suceder para que los gobiernos en turno se comprometan con la detección, investigación y sanción de posibles ilícitos? ¿No fue suficiente una ley impulsada desde la ciudadanía para exigir total transparencia de los funcionarios públicos?<sup>103</sup>

---

<sup>103</sup> Ingrid Chávez, “Ganaron los funcionarios, perdió la transparencia”, *Animal Político*, (2020), <https://www.animalpolitico.com/sin-competitividad-no-hay-paraiso/ganaron-los-funcionarios-perdio-la-transparencia/> (Consultado el 08/12/2020).

## REFERENCIAS

- Aguilar Villanueva, Luis F. 2000. *El estudio de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Ángel, Arturo. “¿Por qué detuvieron a Javier Duarte? Estos son los delitos por los que lo acusa la PGR”. *Animal Político*. 2017. <https://www.animalpolitico.com/2017/04/duarte-delitos-detenido-veracruz/> (Consultado el 06/03/2020).
- Arnstein, Sherry R. “A Ladder Of Citizen Participation”. *Journal of the American Planning Association*, (1969): <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>.
- Bardach, Eugene. 2001. *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Un manual para la práctica*. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.
- Bermúdez, Daniela. “Millennials, un suculento mercado para los medios digitales”. *El Economista*. 2017. <https://www.economista.com.mx/tecnologia/Millennials-un-suculento-mercado-para-los-medios-digitales-20170803-0020.html> (Consultado el 12/03/2020).
- Bermúdez, Daniela. “Top 10 de medios nativos digitales del 2016”. *El Economista*. 2017. <https://www.economista.com.mx/tecnologia/Top-10-de-medios-nativos-digitales-del-2016-20170104-0094.html> (Consultado el 12/03/2020).
- Calderón, César y Lorenzo, Sebastián. 2010. *Open government - Gobierno Abierto*. Buenos Aires: Algón Editores.
- Calvin, Claudia. “Entre la Primavera Árabe y el invierno global”. *Animal Político*. 2019. <https://www.animalpolitico.com/animatrix/entre-la-primavera-arabe-y-el-invierno-global/> (Consultado el 30/05/2020).
- Camacho Servín, Fernando. “Gastó EPN en publicidad más de \$53 mil millones”. *La Jornada*. 2019. <https://www.jornada.com.mx/2019/06/05/politica/008n1pol> (Consultado el 05/06/2020).
- Candidato Transparente. “Corte Candidato Transparente / #3de3”, *IMCO*. 2015. [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/2015\\_CT\\_Boletin\\_Corte.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/2015_CT_Boletin_Corte.pdf) (Consultado el 13/05/2020).
- Canel, María José. 2006. *Comunicación Política. Una guía para su estudio y práctica*. Madrid: Tecnos.
- Casar, María Amparo. “México: Anatomía de la Corrupción”. *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*. <https://imco.org.mx/anatomia-de-la-corrupcion-2a-edicion-corregida-y-aumentada/> (Consultado el 19/03/2020).
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. [http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta\\_iberamericana\\_de\\_participaci%C3%B3n\\_ciudadana.pdf](http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberamericana_de_participaci%C3%B3n_ciudadana.pdf)
- Chávez García, Ana Laura. “Desvío de recursos públicos durante el gobierno de Javier Duarte de Ochoa en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”. *Observatorio de la Corrupción e Impunidad*. <https://oci.juridicas.unam.mx/detalle->

casos-de-estudio/45/desv%C3%ADo-de-recursos-p%C3%ABlicos-durante-el-gobierno-de-javier-duarte-de-ochoa-en-el-estado-de-veracruz-de-ignacio-de-la-llave (Consultado el 03/03/2020).

- Chávez, Ingrid. “Ganaron los funcionarios, perdió la transparencia”. *Animal Político*. 2020. <https://www.animalpolitico.com/sin-competitividad-no-hay-paraiso/ganaron-los-funcionarios-perdio-la-transparencia/> (Consultado el 08/12/2020).
- Chávez, Ingrid. “¿#3de3 ya es una realidad?”. *Animal Político*. 2019. <https://imco.org.mx/3de3-ya-es-una-realidad/> (Consultado el 04/06/2020).
- Cohen, B.C. 1963. *The Press and Foreign Policy*. Princeton: Princeton University Press.
- Coneval. 2017. *Coneval informa la evolución de la pobreza 2010-2016*. Edición en PDF.
- Coneval. 2018. *Estudio diagnóstico del derecho a la educación 2018*. Edición en PDF.
- De la Rosa Rodríguez, José Javier. ¿Quién elabora las políticas sociales en México?. *Sociológica*: 54.
- DOF. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”2015.
- Emmerich, Gustavo Ernesto. 2004. *Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 2004. Edición en PDF.
- Executive Office of the President. *Memorandum for the heads of executive departments ang agencies*. Washington, DC: Office of Managment and Budget, 2009. Edición en PDF.
- Flores, Linaloe. “Irma Eréndira Sandoval en el espejo de su declaración patrimonial”. *Expansión*. 2021. <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/06/21/irma-erendira-sandoval-en-el-espejo-de-su-declaracion-patrimonial> (Consultado el 21/06/2021).
- Forbes Staff. “Peña Nieto se disculpa con los mexicanos por escándalo de la ‘Casa Blanca’”. *Forbes*. 2016. <https://www.forbes.com.mx/pena-nieto-se-disculpa-con-los-mexicanos-por-escandalo-de-la-casa-blanca/> (Consultado el 11/11/2019).
- Gastón, Concha y Naser, Alejandra. *El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2012. Edición en PDF.
- Gobierno de Guatemala. Gobierno Abierto. Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020. <https://mingob.gob.gt/gobierno-abierto/> (Consultado el 25/09/2018).
- Gobierno de la República. “Reforma Político-Electoral”. Edición en PDF.
- Gosselin, André. 1998. *Comunicación y política*. Barcelona: Gedisa.

- IMCO staff. “Segunda entrega de firmas de la Ley 3de3, al Senado de la República”. *IMCO*. 2016. <https://imco.org.mx/segunda-entrega-de-firmas-de-la-ley-3de3-al-senado-de-la-republica/> (Consultado el 02/06/2020).
- Inegi, “Resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2017”. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018_03.pdf)
- Juárez, Blanca. “Empresas lanzan iniciativa para pagar salarios mínimos de 6,500 pesos”. *Factor Capital Humano*. 2019. <https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/empresas-lanzan-iniciativa-para-pagar-salarios-minimos-de-6500-pesos/2019/11/> (Consultado el 08/06/2020).
- Landau, M. 2003. *El estudio de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. 2015. Edición en PDF.
- Martínez, Fabiola y Urrutia, Alonso. “La participación ciudadana en los comicios llegó a 47 por ciento”. *La Jornada*. 2015. <https://www.jornada.com.mx/2015/06/09/politica/003n1pol> (Consultado el 13/01/2020).
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 2019. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Ley 3de3. 2015. “Iniciativa ciudadana de Ley General de Responsabilidades Administrativas”. [http://ley3de3.mx/wp-content/uploads/2016/02/Ley3de3\\_LEY\\_IniciativaCiudadanaDeLeyGeneralDeResponsabilidadesAdministrativas\\_Documento.pdf](http://ley3de3.mx/wp-content/uploads/2016/02/Ley3de3_LEY_IniciativaCiudadanaDeLeyGeneralDeResponsabilidadesAdministrativas_Documento.pdf) (Consultado el 29/05/2020).
- Martínez Limón, José Luis. “La iniciativa ciudadana #Ley3de3 junta las firmas necesarias para llegar al Congreso”. *Vice*. 2016. [https://www.vice.com/es\\_latam/article/gq78aj/que-es-la-ley3de3-y-como-puedes-combatir-activamente-la-corrupcion-en-mexico](https://www.vice.com/es_latam/article/gq78aj/que-es-la-ley3de3-y-como-puedes-combatir-activamente-la-corrupcion-en-mexico) (Consultado el 30/05/2020).
- Mazzoleni, Gianpietro. 1995. *La comunicación política*. Madrid: Alianza Editorial.
- McCombs, Maxwell y Guo, Lei. 1992. *International Handbook of Media and Mass Communication Theor*. Nueva York: Wiley-Blackwell.
- McCombs, Maxwell E. y Shaw, Donald L. The agenda-setting function of mass media. *Public Opinion Quaterly*, (1972): 176-187.
- México Unido Contra la Delincuencia. “Retrasos e irregularidades en el proceso de transición de la Fiscalía General la ponen en riesgo”. *MUCD*. 2019. <https://www.mucd.org.mx/2019/07/retrasos-e-irregularidades-en-transicion-de-fiscalia-la-ponen-en-riesgo/> (Consultado el 08/06/2020).
- OCDE. Asset Declarations for Public Officials: A Tool to Prevent Corruption. 2011. Edición en PDF.
- Olmos, Raúl, Durán Valeria y Alvarado, Ricardo. 2018. “Operación Safiro”. *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*. <https://contralacorrupcion.mx/operacionsafiro/> (Consultado el 06/02/2020).

- Olvera, Alberto. “La crisis política, los movimientos sociales y el futuro de la democracia en México”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 2016. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191816300113> (Consultado el 10/03/2020).
- *Organisation for Economic Co-operation and Development. Panorama de la Salud 2017*. OCDE, 2017. Edición en PDF.
- Ortega, Ariadna. “#FinDeSexenio | Violencia y corrupción, los dos grandes pendientes de Peña Nieto”. *Expansión*. 2018. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/11/30/findesexenio-violencia-y-corrupcion-los-dos-grandes-pendientes-de-pena-nieto> (Consultado el 18/12/2019).
- Puig, Carlos. “La #3de3, el regalo que los partidos no aceptarán”. *Milenio*. 2016. <https://www.milenio.com/opinion/carlos-puig/duda-razonable/la-3de3-el-regalo-que-los-partidos-no-aceptaran> (Consultado el 30/05/2020).
- Redacción. “El departamento que puso en aprietos a Olga Sánchez Cordero”. *Nación 321*. 2019. <https://www.nacion321.com/gobierno/el-departamento-que-puso-en-aprietos-a-olga-sanchez-cordero> (Consultado el 03/12/2020).
- Redacción. “EPN cierra su sexenio presidencial reprobado, de acuerdo con encuestas”. *Expansión*. 2018. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/11/29/epn-cierra-su-sexenio-presidencial-reprobado-de-acuerdo-con-encuestas> (Consultado el 04/12/19).
- Redacción. “La casa blanca de Enrique Peña Nieto (investigación especial)”. *Aristegui Noticias*. 2014. <https://aristeguinoticias.com/0911/mexico/la-casa-blanca-de-enrique-pena-nieto/> (Consultado el 23/01/2019).
- Redacción. “¿Qué es el pacto por México?”. *El Economista*. 2012. <https://www.economista.com.mx/politica/Que-es-el-Pacto-por-Mexico-20121204-0171.html> (Consultado el 8 de junio de 2020).
- Redacción. “#JuntosImpulsamosMéxico la iniciativa del Consejo internacional de Empresarios”. *Excelsior*. 2020. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/juntosimpulsamosmexico-la-iniciativa-del-consejo-internacional-de-empresarios/1373948> (Consultado el 08/06/2020).
- Ríos, Viridiana. “Mexico’s Next Big Chance to Tackle Corruption”. *Americas Quarterly*. 2016. <https://www.americasquarterly.org/fulltextarticle/mexicos-next-big-chance-to-tackle-corruption/> (Consultado el 01/06/2020).
- Semple, Kirk. “Grass-Roots Anticorruption Drive Puts Heat on Mexican
- Ruiz Sánchez, Carlos. *Manual para la elaboración de políticas públicas*. <https://www.medigraphic.com/pdfs/infodir/ifd-2013/ifd1316n.pdf> (Consultado el 08/06/2020).
- Salazar Vargas, C. 2009. *La evaluación y el análisis de políticas públicas*. Ópera.
- Sánchez González, José Juan. *La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto*. Estado de México: Espacios Públicos, 2015. Edición en PDF.

- Sandoval, Luis Ortiz. 2012. “La instancia pública de la gestión. Algunas consideraciones sobre la participación ciudadana en el Estado”. *Reforma y Democracia*. <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/054-octubre-2012/Ortiz.pdf> (Consultado el 05/11/2018).
- Schedker, Andreas. 2008. *Cuadernos de Transparencia. No. 3*. Ciudad de México: IFAI.
- Semple, Kirk. “Grass-roots anticorruption drive puts heat on mexican Lawmakers”. *The New York Times*. 2016. [https://www.nytimes.com/2016/05/29/world/americas/grass-roots-anticorruption-drive-puts-heat-on-mexican-lawmakers.html?\\_r=0](https://www.nytimes.com/2016/05/29/world/americas/grass-roots-anticorruption-drive-puts-heat-on-mexican-lawmakers.html?_r=0) (Consultado el 26/05/2020).
- Shoemaker, Pamela J. y Stephen D., Reese. 1991. *Mediating the Message: Theories of Influences on Mass Media Content*. Michigan: Longman.
- *The White House President Barack Obama*. Open Government Initiative. <https://obamawhitehouse.archives.gov/open/documents/open-government-directive> (Consultado el 03/10/2018).
- Torreblanca, Carolina y Lara, Adrián. “El saldo de dos sexenio de guerra”. *Animal Político* (2018). <https://www.animalpolitico.com/el-foco/el-saldo-de-dos-sexenios-de-guerra/> (Consultado el 15/12/2019).
- Transparencia Mexicana. “Historia de una reforma: #SNA, #3de3, #Ley3de3”. 2018. <https://www.tm.org.mx/historia-de-una-reforma-sna-3de3-ley3de3/> (Consultado el 04/06/2020).
- Transparencia Mexicana. “Mesas de discusión sobre el Sistema Nacional Anticorrupción en el Senado”. 2016. <https://www.tm.org.mx/1er-dia-de-discusion-del-sistema-nacional-anticorrupcion/> (Consultado el 04/06/2020).
- Transparency International. *Índice de Percepción de la Corrupción 2018*. México: Transparency International, 2019. Edición en PDF.
- Ugalde, Luis Carlos. *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México*. Ciudad de México: Instituto Federal Electoral, 2002. Edición en PDF.
- Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Delgado, Milena Dovalí y Jaramillo Molina, Máximo. *México justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*. México: Oxfam, 2018. Edición en PDF.
- Velásquez, C. F. y González, R. E. 2003. *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?*. Bogotá: Fundación Corona.
- Vergara, Rodolfo. *Cuadernos de Transparencia No. 5*. Ciudad de México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2008. Edición en PDF.
- Wikipolítica. “¿Qué es la Wikipolítica?”. *El hub de Wikipolítica*. 2015. <https://medium.com/el-hub-de-wikipol%C3%ADtica/qu%C3%A9-es-la-wikipol%C3%ADtica-b385e4716677> (Consultado el 08/06/2020).
- Zapata, Alexandra. “Legisladores abren sus patrimonios e intereses con apoyo de la sociedad civil”. *IMCO*. 2015. <https://imco.org.mx/legisladores-abren-sus-patrimonios-e-intereses-con-apoyo-de-la-sociedad-civil/> (Consultado el 02/05/2020).

- Zavala, Susana y Moreno, Teresa. “El patrimonio de la polémica de Manuel Bartlett”. *El Universal*. 2019. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/el-patrimonio-de-la-polemica-de-manuel-bartlett> (Consultado el 03/12/2020).
- Zuckermann, Leo. “#Ley3de3”. *Excélsior*. 2016. <https://www.excelsior.com.mx/opinion/leo-zuckermann/2016/02/02/1072484> (Consultado el 30/05/2020).

## ANEXOS

Gráfico 5 Declaración patrimonial, versión febrero de 2015.

DECLARACIÓN PÚBLICA PATRIMONIAL			
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>			
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)			
<input type="text"/>			
SEXO (M/F)	ESTADO CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	NACIONALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RFC		CURP	LUGAR DE NACIMIENTO
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR:			
<input type="text"/>			
COLONIA:		CÓDIGO POSTAL:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA:			TEL. PARTICULAR:
<input type="text"/>			<input type="text"/>
CARGO ACTUAL:			
<input type="text"/>			
DOMICILIO DE LUGAR DE TRABAJO (PISO Y OFICINA):		TEL. EXT. OFICINA:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
COLONIA, DELEGACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA			
<input type="text"/>			
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:		CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	



**3.2 MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS**

NINGUNO

(En los cuadros indique el número que corresponda)

TIPO DE BIEN	ESPECIFICAR TIPO DE BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	TITULAR
1. JOYAS		1. CONTADO			1. DECLARANTE
2. OBRAS DE ARTE		2. CRÉDITO			2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES
3. MENAJE DE CASA		3. DONACIÓN O HERENCIA*	AÑO		3. DECLARANTE Y CÓNYUGE
4. COLECCIÓN		4. CESIÓN			4. OTRO **
5. OTRO **		5. OTRO **			

**3.3 VEHÍCULOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS**

NINGUNO

MARCA, LÍNEA Y MODELO	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	TITULAR
	1. CONTADO			1. DECLARANTE
	2. CRÉDITO			2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES
	3. DONACIÓN O HERENCIA*	AÑO		3. DECLARANTE Y CÓNYUGE
	4. OTRO **			4. OTRO **

\* DEBE INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES

**4. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SALDO AL 03 DE FEBRERO DE 2015**

NINGUNO

(En los cuadros indique el número que corresponda)

TIPO DE INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA U OTROS	N° DE CUENTA O CONTRATO (últimos cuatro dígitos)	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	PAÍS DONDE SE LOCALIZA	SALDO ACTUAL	TITULAR
1. BANCARIA (CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CHEQUES, CUENTAS MAESTRAS, DEPÓSITOS A PLAZOS)					1. DECLARANTE
2. VALORES BURSÁTILES (ACCIONES Y DERIVADOS, BONOS GOBERNAMENTALES, ACEPTACIONES BANCARIAS, PAPEL COMERCIAL)					2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES
3. FONDOS DE INVERSIÓN (SOCIEDADES DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS)					3. DECLARANTE Y CÓNYUGE
4. ORGANIZACIONES PRIVADAS (EMPRESAS, NEGOCIOS, ACCIONES, CAJAS DE AHORRO)					4. OTRO*
5. POSESIÓN DE MONEDAS Y METALES (CENTENARIOS, ONZAS TROY, MONEDA NACIONAL, DIVISAS, ETC.)					
6. OTROS (INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO, SEGUROS CAPITALIZABLES, SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADA, ETC.)					

\* FAVOR DE UTILIZAR EL APARTADO DE OBSERVACIONES PARA ESPECIFICAR

**5. GRAVÁMENES O ADEUDOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SALDO ACTUAL.** (En los cuadros indique el número que corresponda)

NINGUNO

TIPO DE GRAVÁMEN 1. GRAVÁMENES (CRÉDITOS HIPOTECARIOS, EMBARGOS, ETC.) 2. ADEUDOS (PRÉSTAMOS PERSONALES, COMPRAS A CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DEPARTAMENTALES) 3. AUTOFINANCIAMIENTO 4. OTROS	Nº DE CUENTA O CONTRATO (últimos cuatro dígitos)	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL O ACREEDOR	PAÍS DONDE SE LOCALIZA	ADEUDO ACTUAL	TITULAR 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE O DEPENDIENTES 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO **

(R)

**6. DATOS DEL CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS**

NINGUNO

NOMBRE	EDAD	SEXO (M, F)	PARENTESCO	DOMICILIO

¿ES SU CÓNYUGE SU DEPENDIENTE ECONÓMICO? SI  NO

**7. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

¿ESTÁ DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN?

SI  NO

<b>8. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES</b>	NINGUNO <input type="checkbox"/>	
<p style="text-align: center;">OCUPE ESTE ESPACIO PARA HACER CUALQUIER TIPO DE ACLARACIÓN CON RESPECTO AL LLENADO DE SU DECLARACIÓN. (RECUERDE QUE SI MARCÓ EN CUALQUIER OPCIÓN "OTROS", DEBE ESPECIFICARLO EN ESTE RUBRO).</p> <div style="border: 1px solid black; height: 200px; margin: 10px 0;"></div>		
FECHA: _____	_____	_____
DÍA MES AÑO	LUGAR	FIRMA DEL DECLARANTE

**Gráfico 6. Declaración de intereses, versión febrero de 2015**

**DECLARACIÓN PÚBLICA DE INTERESES**

Formato para legisladores

Fecha de presentación:

Fecha de inicio del encargo o función:

La información presentada en esta declaración pública de intereses es exhaustiva y es válida a la fecha de presentación.

DATOS DEL LEGISLADOR		
<small>En esta sección se presenta la información que identifica a la persona que realiza la declaración pública de intereses (el afiliado, el declarante)</small>		
Nombre:	Cámara:	Estado civil:
Cargo o función actual:	Partido político:	¿Pertenece el declarante a la Mesa Directiva? <small>Indique Sí o No</small>
Legislatura en la que participa:	Comisiones en las que participa:	Comisiones que preside:
¿Pertenece el declarante a la Junta de Coordinación Política? <small>Indique Sí o No</small>		

**INTERESES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
 Esta sección es reportada la información sobre intereses de carácter económico y financiero que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en decisiones públicas tomadas por el funcionario público. La sección tiene como propósito reportar participaciones en direcciones y consejos de administración, participación accionaria en sociedades y préstamos, créditos y obligaciones financieras, bienes muebles y otros intereses económicos o financieros.

**1. Participación en direcciones y consejos de administración del declarante**

La participación en direcciones y/o consejos de administración se refiere a cargos o funciones que el declarante desempeña o ha desempeñado desde el inicio del cargo en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas. El declarante puede o no recibir una remuneración por esta participación.

Nombre de la empresa o sociedad en la que participa	Sector económico de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Tipo de participación, cargo o función que desempeña en la empresa o sociedad	Fecha de inicio del cargo o función (DD/MM/AAAA)	Fecha de término del cargo o función (DD/MM/AAAA) Ver nota 1	La participación es: Voluntaria	La participación es: Remunerada	Monto anual total (MN) de la remuneración (incluyendo impuestos) si la participación es remunerada

Nota 1: En caso de no haber concluido, señale que su participación está vigente.

**1.1 Participación en direcciones y consejos de administración del cónyuge, hijos, padres, hermanos y/o dependientes económicos**

La participación en direcciones y/o consejos de administración se refiere a cargos o funciones que al momento de la presentación de la declaración desempeña el cónyuge, hijos, padres, hermanos y/o dependientes económicos en órganos directivos o de gobierno de organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas. Los individuos pueden o no recibir una remuneración por esta participación.

Parentesco (relación entre responsable de participación y el declarante)	Sector económico de la empresa	Tipo de actividad de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Tipo de participación o cargo que desempeña en la empresa	Fecha de inicio del cargo o función (DD/MM/AAAA)	La participación es: Voluntaria	La participación es: Remunerada

**2. Participación accionaria en sociedades del declarante**

La participación accionaria en sociedades se refiere a inversiones o títulos de valor (acciones) que el declarante posee en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas, el día de la presentación de la declaración.

Nombre de la empresa o sociedad en la que posee participación accionaria	Sector económico de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Antigüedad de la participación accionaria declarada (años)	Porcentaje de la empresa que representan las acciones declaradas	Las acciones declaradas SI representan una participación mayoritaria o de control. (Ver nota 2)	Las acciones declaradas NO representan una participación mayoritaria o de control. (Ver nota 2)

Nota 2: Una participación mayoritaria o de control se refiere a aquellas que debido al porcentaje que representan, el poseedor accede al control de la empresa participada. En otros términos, significa que el poseedor tiene capacidad de decisión sobre la empresa.

**2.1 Participación accionaria en sociedades del cónyuge, hijos, padres, hermanos y/o dependientes económicos**

Con base en la información que dispone el declarante, en esta sección se reporta la participación accionaria en sociedades del cónyuge, hijos, padres, hermanos y dependientes económicos, es decir, aquellas inversiones o títulos de valor (acciones) que poseen en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas.

Parentesco (relación entre poseedor de participación y el declarante)	Sector económico de la empresa	Tipo de actividad de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Las acciones declaradas SI representan una participación mayoritaria o de control (Ver nota 3).	Las acciones declaradas NO representan una participación mayoritaria o de control (Ver nota 3).

Nota 3: Una participación mayoritaria o de control se refiere a aquellas que debido al porcentaje que representan, el poseedor accede al control de la empresa participada. En otros términos, significa que el poseedor tiene capacidad de decisión sobre la empresa.

**3. Préstamos, créditos y obligaciones financieras del declarante**

Descripción: se refiere a cualquier préstamo, crédito u obligación financiera vigente que tenga que ser cubierta por el declarante –independientemente de la entidad con la que se tenga el compromiso financiero– y que podría ser percibido o susceptible de influir en el desempeño del cargo o las decisiones públicas tomadas por el funcionario público.

Acreedor (Nombre de la entidad con la que se tiene la obligación financiera)	Tipo de obligación financiera (Ver nota 4)	Fecha en la que se contrajo la obligación financiera (DD/MM/AA) (Ver Nota 5)	Monto o valor original de la obligación financiera (Ver nota 6)	Monto o valor actual de la obligación financiera al momento de presentar esta declaración

Nota 4: Entre los tipos de obligaciones financieras están: créditos hipotecarios, créditos personales, autofinanciamiento, embargos, tarjetas de crédito y otros.

Nota 5: En el caso de una tarjeta de crédito señale el año desde que se es miembro (generalmente indicado en el plástico de la tarjeta) o la fecha en que se emitió la tarjeta.

Nota 6: En el caso de una tarjeta de crédito este campo no aplica.

**3.1 Préstamos, créditos y obligaciones financieras del cónyuge, hijos o dependientes económicos**

Se refiere a cualquier préstamo, crédito u obligación financiera vigente que tenga que ser cubierta por el cónyuge, hijos o dependientes económicos del declarante –independientemente de la entidad con la que se tenga el compromiso financiero– y que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en el desempeño del cargo o las decisiones públicas tomadas por el funcionario público.

Parentesco (relación entre poseedor de obligación financiera y el declarante)	Acreedor (Nombre de la entidad con la que se tiene la obligación financiera)	Tipo de obligación financiera (Ver nota 7)	Fecha en la que se contrajo la obligación financiera (DD/MM/AA)

Nota 7: Entre los tipos de obligaciones financieras están: créditos hipotecarios, créditos personales, autofinanciamiento, embargos, tarjetas de crédito y otros.

**ii) Bienes inmuebles del declarante, cónyuge, hijos y/o dependientes económicos**

En esta sección se incluyen solamente aquellos bienes inmuebles que generan ingresos al declarante, cónyuge, hijos y/o dependientes económicos tales como centros comerciales, edificios o terrenos y que por tal circunstancia podrían ser percibidos o susceptibles de influencia el desempeño del encargo o las decisiones públicas del declarante.

Tipo de bien inmueble (Ver nota 8)	País en el que se encuentra el inmueble	Año de adquisición del inmueble	Municipio/ delegación en el que se encuentra el inmueble	Colonia en la que se encuentra el inmueble	Superficie en metros cuadrados del bien declarado	Titular(es) del bien inmueble

Nota 8: Entre los tipos de bienes están: casa, departamento, local, edificio, terreno, otros.

Nota 9: Declare si el titular del bien inmueble es el declarante o el parentesco entre el declarante y el titular del bien (cónyuge, hijo, padre, madre, hermano, otro). Cuando el bien inmueble se encuentre en co-propiedad señale todos los titulares.

**iii) Otros intereses económicos o financieros del declarante, cónyuge, hijos, padres, hermanos y dependientes económicos**

Descripción: Se refiere a aquellos convenios, contratos, compromisos o acuerdos con un valor económico presente o futuro que en la opinión del declarante podrían ser percibidos o susceptibles de estar en un conflicto de interés y que no pueden ser incluidos en alguna de las secciones anteriores.

Nombre o razón social de la entidad relacionada con el interés declarado	Titular(es) del interés declarado (Ver nota 10)	Descripción de las características y condiciones del interés económico o financiero

Nota 10: Declare si el titular del interés es el declarante o el parentesco entre el declarante y el titular o los titulares del interés declarado.

**iii) ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES**

En esta sección se reporta la información sobre actividades profesionales y empresariales, así como cargos y funciones que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en decisiones públicas tomadas por el funcionario público. Estas actividades podrían ser remuneradas o no, como por ejemplo, asesorías gratuitas que brinde por un periodo determinado a una empresa o persona. La sección tiene 7 componentes: actividades profesionales o empresariales; actividades profesionales o empresariales del cónyuge o dependientes económicos; y consultorías o asesorías.

**1. Actividades profesionales o empresariales del declarante**

Se refiere a aquellas actividades profesionales o empresariales que desde el inicio del encargo, el declarante ha desempeñado o que aún desempeña y por los cuáles recibió o recibe una remuneración. Estos pudieron haber sido desempeñados de forma permanente u ocasional.

Actividad, cargo o función que desempeña o ha desempeñado	Entidad (pública o privada) en la que desempeña o ha desempeñado un cargo (Ver nota 11)	País en el que está constituida la empresa	Fecha de inicio de la actividad, cargo o función (DD/MM/AA)	Fecha de término de la actividad, cargo o función (DD/MM/AA) (Ver nota 12)

Nota 11: En caso de haber desempeñado la actividad de forma independiente, indíquelo de esa manera.

Nota 12: En caso de no haber concluido, señale que la actividad profesional o empresarial está vigente.

**2. Actividad profesional o empresarial del cónyuge, hijos, padres, hermanos y dependientes económicos**

Se refiere a aquellas actividades profesionales o empresariales, así como cargos y funciones que desempeñan actualmente el cónyuge, hijos, padres, hermanos y dependientes económicos del declarante y por los cuáles reciben una remuneración.

Parentesco (relación entre persona con el declarante)	Actividad, cargo o función desempeñada	Sector económico de la empresa	Tipo de actividad de la empresa	País en el que está constituida la empresa

**3. Contacto con grupos de interés**

Se refiere a aquellas reuniones o encuentros que sostuvo el declarante con grupos de interés desde el inicio del encargo, relacionado con el cargo que desempeña.

Nombre de la entidad con la que se reunión	Sector del grupo de interés	Propósito de la reunión	Fecha tuvo lugar la reunión o encuentro declarado (DD/MM/AAAA)

**IV. OTROS INTERESES**

En esta sección se reporta información sobre diversos tipos de intereses relacionados con actividades sin fines de lucro u honorarios por los que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en decisiones tomadas por el funcionario público. La sección tiene los rubros siguientes: posiciones y cargos honorarios, participación en consejos y actividades filantrópicas, patrocinios, donativos realizados por el declarante, viajes financiados por terceros, y otros intereses.

**1. Posiciones y cargos honorarios**

Se refiere a cualquier posición no remunerada o cargos honorarios –en instituciones públicas o privadas– en las que el declarante ha participado desde el inicio del encargo y que podrían ser percibidos o susceptibles de influenciar el desempeño del encargo o las decisiones públicas del declarante. Algunos de estos cargos o posiciones pueden consistir en la participación en consejos consultivos, comités editoriales, entre otros.

Nombre o razón social de la organización o institución en la que participa	Posición o cargo honorario que ha desempeñado	Año de inicio de su participación en la organización	La participación se encuentra VIGENTE	La participación HA CONCLUIDO

**2. Participación en consejos y organizaciones filantrópicas**

Se refiere a la participación en organizaciones sin fines de lucro o que llevan a cabo actividades filantrópicas desde el inicio del cargo y que podrían ser percibidos o susceptibles de influenciar el desempeño del encargo o las decisiones públicas del declarante.

Nombre o razón social de la organización en la que ha participado o participa	Tipo de participación (Ver nota 13)	Año de inicio de la participación en la organización	La participación se encuentra VIGENTE	La participación HA CONCLUIDO

Nota 13: Patrono, fundador, asociado fundador, asociado, consejero, comisario

**3. Patrocinios y donativos**

Se refiere a aquellos apoyos financieros o en especie que han sido entregados por un tercero al declarante o a su cónyuge, hijos o dependientes económicos desde el inicio del encargo. Estos apoyos pueden incluir el uso de aeronaves, vehículos, donativos en especie, usufructo de un bien inmueble, entre otros.

Declarante o parentesco del receptor del donativo o patrocinio	Nombre o razón social de la entidad que realizó el patrocinio o donativo	Descripción del propósito o finalidad del patrocinio	Valor total o estimado del patrocinio o donativo (MN)

**4. Donativos realizados por el funcionario público, cónyuge o dependientes económicos**

Se refiere a aquellos apoyos financieros o materiales que el declarante, cónyuge o dependientes económicos han donado a entidades públicas o privadas desde el inicio de cargo.

Declarante o parentesco de la persona que ha emitido el donativo	Nombre o razón social de la entidad que recibió el donativo	Descripción del propósito o finalidad del donativo	Año en el que se realizó el donativo	Monto o valor total del donativo (MN)

**5. Viajes financiados por terceros**

Se refiere a aquellos viajes—incluidos viajes al extranjero—recibidos por el declarante, cónyuge, hijos o dependientes económicos que fueron financiados por un tercero. No se deben incluir aquellos financiados con recursos propios o recursos públicos. Se reportan aquellos viajes realizados desde el inicio del encargo.

Nombre o razón social de la entidad privada que financió el viaje	Fecha en que se realizó el viaje (DD/MM/AA)	País al que se realizó el viaje	Propósito del viaje	Valor estimado o aproximado del viaje (MN)

**6. Otros intereses**

Descripción: se refiere a aquellos intereses que en la opinión del declarante no pueden ser incluidos en alguna de las categorías anteriores pero que considera que ante una duda de interpretación deben ser declarados para evitar que sean percibidos o susceptibles de influenciar el desempeño del encargo o las decisiones públicas del mismo.

Descripción de las condiciones y características del interés


Bajo protesta de decir verdad confirmo que la información presentada en esta declaración pública de intereses es veraz y completa. Presento esta información de

Nombre y firma del declarante

Gráfico 7. Declaración patrimonial, versión abril 2015

**DECLARACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA** Fecha de presentación: FECHA

#3de3 La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación

**I. DATOS DE LA CANDIDATA O CANDIDATO QUE PRESENTA LA DECLARACIÓN PÚBLICA PATRIMONIAL**

En esta sección se encuentra la información que identifica a la persona que realiza la declaración pública de intereses (en adelante, "el declarante"). Complete aquella información que corresponde con el cargo de elección popular por el que compete.

Nombre:	Estado civil:	
Correo electrónico:	Página web:	
Cargo al que aspira:	Partido político (ver nota 1):	
Sólo para candidatos a la legislatura federal:		
Entidad federativa	Distrito electoral	Candidato por:
[Entidad federativa]	[No. de distrito electoral]	Mayoría relativa ( ) Representación proporcional ( )
Sólo para candidatos a la legislatura local:		
Entidad federativa	Distrito electoral	Candidato por:
[Entidad federativa]	[No. de distrito electoral]	Mayoría relativa ( ) Representación proporcional ( )
Sólo para candidatos a una presidencia municipal o jefatura delegacional:		
Entidad federativa	Municipio o delegación	
[Entidad federativa]	[municipio o delegación]	

Nota 1: En caso de ser candidato independiente, indique de dicha manera.

**II. DATOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA/CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS**

Complete la siguiente información que identifica al cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante.

Enliste e indique la relación entre el declarante con el cónyuge, concubina o concubinario y todo dependiente económico (Ver nota 2)	Nacionalidad	¿Se ha desempeñado en la Administración Pública Federal / Estatal / Municipal en los últimos 5 años?		Sólo para respuestas afirmativas		
		Si	No	Dependencia o entidad pública	Cargo, puesto o función	Período

Nota 2: Indique si es el cónyuge, concubina o concubinario o el parentesco que existe entre el declarante y cualquier otro dependiente económico (hijo, hija, padre, madre, suegro, suegra, representante legal, entre otros).

**III. DATOS PATRIMONIALES**

En esta sección se reporta la información sobre los datos patrimoniales del declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. La sección consiste de 7 componentes: ingreso anual del declarante; ingreso anual neto del cónyuge, concubinario(a) y dependientes económicos; bienes inmuebles; vehículos, automotores, aeronaves y embarcaciones; otros bienes muebles; inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores; y adeudos. Los componentes se refieren tanto al declarante como al cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos.

**1. Ingreso anual neto del declarante entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior (en MXN)**

El ingreso anual neto del declarante se refiere a los ingresos netos –después de impuestos– que tuvieron en el último año (2014) por actividades en cargos públicos, actividad industrial o comercial, actividad financiera, servicios profesionales –incluyendo participaciones en consejos, consultorías o asesorías– así como cualquier otro ingreso por actividades diversas.

**Remuneración anual neta del declarante por cargos públicos (en MXN):** \_\_\_\_\_

Nota 1: Incluye sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones.\*

**Otros ingresos del declarante (en MXN):**

– Por actividades industrial / comercial \_\_\_\_\_

Nota 2: Se refiere a ingresos por actividades industriales o comerciales en México y en el extranjero.

– Por actividad financiera \_\_\_\_\_

Nota 3: Se refiere a ingresos por rendimiento de valores o contratos bancarios, plusvalías de participación accionaria e ingresos por préstamos.

– Por servicios profesionales \_\_\_\_\_

Nota 4: Los ingresos por servicios profesionales pueden incluir la participación en consejos, consultorías o asesorías de forma permanente u ocasional, en México y en el extranjero.

– Por otras actividades \_\_\_\_\_

Nota 5: Se refiere a ingresos por arrendamientos, regalías, sorteos, concursos, donaciones, entre otros.

**Total:** \_\_\_\_\_

**1.1 Ingreso anual neto del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior (en MXN)**

El ingreso anual neto del cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos se refiere a los ingresos netos –después de impuestos– que tuvieron en el último año (2014) por actividades en cargos públicos, actividad industrial o comercial, actividad financiera, servicios profesionales –incluyendo participaciones en consejos, consultorías o asesorías– así como cualquier otro ingreso por actividades diversas. No es necesario desglosar por tipo de ingreso.

**Ingreso anual neto del cónyuge, concubina o concubinario (en MXN):** \_\_\_\_\_

**Ingreso anual neto de otros dependientes económicos (en MXN):** \_\_\_\_\_

**Total:** \_\_\_\_\_

**2. Bienes inmuebles del declarante**

Se refiere a los bienes inmuebles que posee el declarante –en México y en el extranjero– incluyendo aquellos bienes inmuebles en copropiedad.

Tipo de bien declarado (Ver nota 6)	Superficie del bien inmueble declarado en metros cuadrados		País donde se encuentra el bien inmueble	Entidad federativa y municipio o delegación donde se encuentra el bien inmueble (Ver nota 7)	Forma de operación en la que se adquirió el bien inmueble (Ver nota 8)	Año en que se realizó la adquisición del bien inmueble	Valor del bien inmueble conforme a escritura pública	Moneda Ver nota 9	Titular del bien inmueble declarado Ver nota 10
	Terreno	Construcción							

Nota 6: Edificio, palco, casa, departamento, local, bodega, terreno.  
 Nota 7: En caso de ser un bien en el extranjero indique la división territorial-administrativa correspondiente.  
 Nota 8: Cesión, contado, crédito, donación, herencia, permuta, rifa o sorteo, traspaso.  
 Nota 9: Indique las tres letras que identifican la moneda en que se expresa el valor del bien inmueble (ej. Nuevos pesos mexicanos, MXN).  
 Nota 10: Declarante, declarante y cónyuge, declarante en copropiedad.

**2.1 Bienes inmuebles del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos**

Se refiere a los bienes inmuebles que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante –en México y en el extranjero– incluyendo aquellos bienes inmuebles en copropiedad del cónyuge.

Tipo de bien declarado (Ver nota 11)	País donde se encuentra el bien inmueble	Entidad federativa y municipio o delegación donde se encuentra el bien inmueble (Ver nota 12)	Forma de operación en la que se adquirió el bien inmueble (Ver nota 13)	Año en que se realizó la adquisición del bien inmueble	Titular del bien inmueble declarado Ver nota 14

Nota 11: Edificio, palco, casa, departamento, local, bodega, terreno.  
 Nota 12: En caso de ser un bien en el extranjero indique la división territorial-administrativa correspondiente.  
 Nota 13: Cesión, contado, crédito, donación, herencia, permuta, rifa o sorteo, traspaso.  
 Nota 14: Cónyuge, concubina o concubinario, dependientes, cónyuge en copropiedad.

**3. Vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones del declarante**

Se refiere a los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones que posee el declarante al momento de presentar la declaración.

Tipo de vehículo (Ver nota 15)	Marca	Modelo	País donde está registrado el vehículo	Forma de operación en la que se adquirió el vehículo (Ver nota 16)	Año en que se realizó la adquisición del vehículo	Valor del vehículo (Ver nota 17)	Moneda (Ver nota 18)	Titular del vehículo (Ver nota 19)
						\$		

Nota 15: Automotor, aeronave, embarcación.  
 Nota 16: Cesión, contado, crédito, donación, herencia, permuta, rifa o sorteo, traspaso.  
 Nota 17: Valor del vehículo al momento de la operación en que fue adquirido.  
 Nota 18: Indique las tres letras que identifican la moneda en que se expresa el valor del bien inmueble (ej. Nuevos pesos mexicanos, MXN).  
 Nota 19: Declarante, declarante y cónyuge, declarante en copropiedad.

**3.1 Vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos**

Se refiere a los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos al momento de presentar la declaración.

Tipo de vehículo (Ver nota 20)	País donde está registrado el vehículo	Forma de operación en la que se adquirió el vehículo (Ver nota 21)	Año en que se realizó la adquisición del vehículo	Titular del vehículo (Ver nota 22)


Nota 20: Automotor, aeronave, embarcación.  
 Nota 21: Cesión, contado, crédito, donación, herencia, permuta, rifa o sorteo, traspaso.  
 Nota 22: Cónyuge, concubina o concubinario, dependientes, cónyuge en copropiedad.

**4. Bienes muebles del declarante**

Se refiere a todo tipo de bienes muebles que posee el declarante al momento de presentar esta declaración. Los bienes muebles pueden consistir en joyas, obras de arte, colecciones, menajes de casa, entre otros.

Tipo de bien mueble (Ver nota 23)	Forma de operación en la que se adquirió el vehículo (Ver nota 24)	Año en que se realizó la adquisición del bien mueble (Ver nota 25)	Valor estimado del bien mueble (Ver nota 26)	Moneda (Ver nota 27)	Titular del bien mueble (Ver nota 28)
			\$		
			\$		

Nota 23: Joyas, obras de arte, menaje de casa (muebles y accesorios de casa), colecciones, semovientes, activos intangibles, entre otros.  
 Nota 24: Cesión, contado, crédito, donación, herencia, permuta, rifa o sorteo, traspaso.  
 Nota 25: En el caso de menaje o colección indique el año de la última adquisición.  
 Nota 26: Indique el valor estimado que el declarante considere más preciso.  
 Nota 27: Indique las tres letras que identifican la moneda en que se expresa el valor del bien inmueble (ej. Nuevos pesos mexicanos, MXN).  
 Nota 28: Declarante, declarante y cónyuge, declarante en copropiedad.

**4.1 Bienes muebles del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos**

Se refiere a todo tipo de bienes muebles que posee el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos del declarante al momento de presentar esta declaración. Los bienes muebles pueden consistir en joyas, obras de arte, colecciones, menajes de casa, entre otros.

Tipo de bien mueble (Ver nota 29)	Forma de operación en la que se adquirió el bien mueble (Ver nota 30)	Año en que se realizó la adquisición del bien mueble (Ver nota 31)	Titular del bien mueble (Ver nota 32)
		\$	

Nota 29: Joyas, obras de arte, menaje de casa (muebles y accesorios de casa), colecciones, semovientes, activos intangibles, entre otros.  
 Nota 30: Cesión, contado, crédito, donación, herencia, permuta, rifa o sorteo, traspaso.  
 Nota 31: En el caso de menaje o colección indique el año de la última adquisición.  
 Nota 32: Cónyuge, concubina o concubinario, dependientes, cónyuge en copropiedad.

**5. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del declarante**

Se refiere a inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores que posee el declarante al momento de presentar esta declaración.

Tipo de inversión (Ver nota 33)	País donde está constituida la entidad donde se encuentra la inversión	Nombre o razón social de la entidad	Saldo de la inversión en MXN (ver nota 34)			Moneda de la inversión (Ver nota 35)	Titularidad de la inversión (Ver nota 36)
			Menor a \$100,000.00	Entre \$100,000.01 y \$499,999.99	Mayor a \$500,000.00		

Nota 33: Bancaria (cuentas de ahorro, cheques o maestra, depósitos a plazos, cuenta de nómina); valores bursátiles (acciones y derivados, títulos gubernamentales, aceptaciones bancarias y papel comercial); fondos de inversión (sociedades de inversión y fideicomisos); organizaciones privadas (empresas, negocios, acciones y cajas de ahorro); posesión de monedas y metales (centenarios, onzas troy, moneda nacional y divisas); seguro de separación individualizado; otros (inversiones financieras en el extranjero, seguros capitalizables, afores y fideicomisos).  
 Nota 34: Saldo más próximo al momento de presentar la declaración.  
 Nota 35: Indique las tres letras que identifican la moneda en que se expresa el valor del bien inmueble (ej. Nuevos pesos mexicanos, MXN).  
 Nota 36: Declarante, declarante y cónyuge, declarante en copropiedad.

Bajo protesta de decir verdad confirmo que la información presentada en esta declaración pública patrimonial es veraz y completa. Presento esta información de forma voluntaria y declaro mi conformidad con la publicación de la misma.

**Gráfico 8. Declaración de intereses, versión abril 2015**

# DECLARACIÓN PÚBLICA DE INTERESES

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

#3de3

La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación

## I. DATOS DE LA CANDIDATA O CANDIDATO QUE PRESENTA LA DECLARACIÓN PÚBLICA DE INTERESES

En esta sección se encuentra la información que identifica a la persona que realiza la declaración pública de intereses (en adelante, "el declarante"). Complete aquella información que corresponde con el cargo de elección popular por el que compete.

Nombre:	Estado civil:	
Correo electrónico:	Página web:	
Cargo al que aspira:	Partido político (ver nota 1):	
Sólo para candidatos a la legislatura federal.		
Entidad federativa [Entidad federativa]	Distrito electoral [No. de distrito electoral] Mayoría relativa ( )	Candidato por: Representación proporcional ( )
Sólo para candidatos a la legislatura local.		
Entidad federativa [Entidad federativa]	Distrito electoral [No. de distrito electoral] Mayoría relativa ( )	Candidato por: Representación proporcional ( )
Sólo para candidatos a la gubernatura de una entidad federativa.		
Entidad federativa		
Sólo para candidatos a una presidencia municipal o jefatura delegacional.		
Entidad federativa [Entidad federativa]	Municipio o delegación [municipio o delegación]	

Nota 1: En caso de ser candidato independiente, indique de dicha manera.

## II. INTERESES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

En esta sección se reporta la información sobre intereses de carácter económico y financiero que podrían ser susceptibles de influir en decisiones públicas tomadas por el declarante en caso de ser electo. La sección tiene cinco componentes: participación en direcciones y consejos de administración, participación accionaria en sociedades, préstamos, créditos y obligaciones financieras, bienes inmuebles, y otros convenios, contratos y compromisos económicos y financieros.

### 1. Participación en direcciones y consejos de administración

La participación en direcciones y/o consejos de administración se refiere a cargos o funciones que el declarante desempeña o ha desempeñado en los últimos cinco años o en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas. El declarante puede o no recibir una remuneración por esta participación.

Nombre de la empresa	Sector económico de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Tipo de participación, cargo o función que desempeñó o desempeña el declarante en la empresa	La participación es:		Si la participación es remunerada, indique el monto anual total de la remuneración (incluyendo impuestos) En Moneda Nacional (M.N.)
				Voluntaria	Remunerada	

### 1.1 Participación en direcciones y consejos de administración de familiares hasta en primer grado y dependientes económicos

La participación en direcciones y/o consejos de administración se refiere a cargos o funciones que al momento de la presentación de la declaración desempeña algún familiar en primer grado –cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueras– y/o cualquier otro dependiente económico del declarante en órganos directivos o de gobierno de organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas. Los individuos pueden o no recibir una remuneración por esta participación.

Parentesco (relación entre responsable de participación y el declarante)	Sector económico de la empresa	Descripción de la actividad económica de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Tipo de participación, cargo o función que desempeñó o desempeña el declarante en la empresa	Fecha desde la que desempeña el cargo o función DD/MM/AAAA	¿La participación es voluntaria o remunerada?	
						Voluntaria	Remunerada

### 2. Participación accionaria en sociedades del declarante

La participación accionaria en sociedades se refiere a inversiones o títulos de valor (acciones) que el declarante posee en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas, al día de la presentación de la declaración.

Nombre de la empresa o sociedad en la que posee participación accionaria	Sector económico de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Antigüedad de la participación accionaria declarada (años)	Porcentaje de la empresa que representan las acciones declaradas o número de acciones poseídas	Las acciones declaradas representan una participación mayoritaria o de control. (Ver nota 2)	
					Si	No

Nota 2: Una participación mayoritaria o de control se refiere a aquellas acciones que debido al porcentaje que representan, el poseedor accede al control de la empresa participada. En otros términos, significa que el poseedor tiene capacidad de decisión sobre la empresa.

### 2.1 Participación accionaria en sociedades de familiares hasta en primer grado y dependientes económicos

La participación accionaria en sociedades se refiere a inversiones o títulos de valor (acciones) que los familiares en primer grado –cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueras– y/o cualquier otro dependiente económico del declarante posee en organizaciones con fines de lucro, es decir, empresas.

Parentesco (relación entre responsable de participación y el declarante)	Sector económico de la empresa	Descripción de la actividad económica de la empresa	País en el que está constituida la empresa	Las acciones declaradas representan una participación mayoritaria o de control. (Ver nota 3)	
				Si	No

Nota 3: Una participación mayoritaria o de control se refiere a aquellas acciones que debido al porcentaje que representan, el poseedor accede al control de la empresa participada. En otros términos, significa que el poseedor tiene capacidad de decisión sobre la empresa.

### 3. Préstamos, créditos y obligaciones financieras del declarante

Se refiere a cualquier préstamo, crédito u obligación financiera vigente que tenga que ser cubierta por el declarante, independientemente de la entidad con la que se tenga el compromiso financiero.

Nombre del acreedor o entidad con la que se tiene la obligación financiera	Tipo de obligación financiera (Ver nota 4)	Fecha en la que se contrajo la obligación financiera (DD/MM/AA)	Moneda en que fue adquirida la obligación financiera	Monto o valor original de la obligación financiera (Ver nota 6)	Monto o valor actual de la obligación financiera al momento de presentar esta declaración
				\$	\$
				\$	\$

Nota 4: Entre los tipos de obligaciones financieras están: créditos hipotecarios, créditos personales, autofinanciamiento, embargos, tarjetas de crédito y otros.  
 Nota 5: En el caso de una tarjeta de crédito señale el año desde que se es miembro (generalmente indicado en el plástico de la tarjeta) o la fecha en que se emitió la tarjeta.  
 Nota 6: En el caso de una tarjeta de crédito este campo no aplica.

**3.1 Préstamos, créditos y obligaciones financieras del cónyuge, hijos y dependientes económicos**

Se refiere a cualquier préstamo, crédito u obligación financiera vigente que tengan el cónyuge, hijos y/o cualquier otro dependiente económico del declarante, independientemente de la entidad con la que se tenga el compromiso financiero.

Parentesco (relación entre poseedor de obligación financiera y el declarante)	Nombre del acreedor o entidad con la que se tiene la obligación financiera	Tipo de obligación financiera (Ver nota 7)	Fecha en la que se contrajo la obligación financiera (DD/MM/AA) (Ver nota 8)

Nota 7: Entre los tipos de obligaciones financieras están: créditos hipotecarios, créditos personales, autofinanciamiento, embargos, tarjetas de crédito y otros.  
 Nota 8: En el caso de una tarjeta de crédito señale el año desde que se es miembro (generalmente indicado en el plástico de la tarjeta) o la fecha en que se emitió la tarjeta.

**4. Bienes inmuebles del declarante, familiares hasta en primer grado y dependientes económicos**

En esta sección se incluyen solamente aquellos bienes inmuebles que generan ingresos al declarante, familiares en primer grado –cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nueras– y/o dependientes económicos del declarante tales como centros comerciales, edificios o terrenos y que por tal circunstancia podrían ser percibidos o susceptibles de influir en el desempeño del cargo por el que compete el candidato. No incluya aquellos bienes inmuebles utilizados con fines residenciales.

Tipo de bien inmueble (Ver nota 9)	Titular(es) del bien inmueble (Ver nota 10)	País en el que se encuentra el inmueble	Año de adquisición del inmueble	Municipio / delegación en el que se encuentra el inmueble (Ver nota 11)	Superficie en metros cuadrados del bien declarado

T					

Nota 9: Entre los tipos de bienes están: casa, departamento, local, edificio, terreno, otros.  
 Nota 10: Declare si el titular del bien inmueble es el declarante o el parentesco entre el declarante y el titular del bien (cónyuge, hijo, otro). Cuando el bien inmueble se encuentre en co-propiedad señale todos los titulares.  
 Nota 11: En caso de ser un inmueble en el extranjero, escriba el nombre de la delimitación territorial equivalente donde se encuentra.

**5. Otros intereses económicos o financieros del declarante, familiares hasta en primer grado y dependientes económicos**

Se refiere a aquellos convenios, contratos, compromisos o acuerdos con un valor económico presente o futuro que en la opinión del declarante podrían ser percibidos o susceptibles de estar en un conflicto de interés y que no pueden ser incluidos en alguna de las secciones anteriores.

Nombre o razón social de la entidad relacionada con el interés declarado	Titular(es) del interés declarado (Ver nota 12)	Descripción de las características y condiciones del interés económico o financiero

Nota 12: Declare si el titular del interés económico o financiero declarado es el declarante o indique el parentesco del titular con el declarante.

**III. ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES**

En esta sección se reporta la información sobre actividades profesionales y empresariales, así como cargos y funciones que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en decisiones públicas tomadas por el declarante en caso de resultar electo. Estas actividades son o fueron remuneradas. La sección tiene 3 componentes: posiciones y cargos desempeñados por el declarante en entidades durante los últimos cinco años; actividades profesionales y/o empresariales desempeñadas como persona física por el declarante en los últimos cinco años; y actividades profesionales/empresariales, cargos y funciones de familiares hasta en primer grado y dependientes económicos.

**1. Posiciones y cargos desempeñados por el declarante en entidades –públicas o privadas– durante los últimos cinco años**

Se refiere a aquellas posiciones, cargos o funciones que el declarante ha desempeñado en los últimos 5 años o que aún desempeña y por los cuales recibió o recibe una remuneración en entidades públicas o privadas. Estas actividades pudieron haber sido desempeñados de forma permanente u ocasional.

Razón social de la entidad –pública o privada– en la que desempeña o ha desempeñado la posición, cargo o función	Posición, cargo o función que desempeña o ha desempeñado en los últimos cinco años	País en el que está constituida la entidad	Fecha de inicio de la posición, cargo o función (DD/MM/AA)	Fecha de término de finalización del cargo o función (DD/MM/AA) (Ver nota 13)	Remuneración neta anual recibida por el desempeño en la posición, cargo o función (En M.N.)
					\$

Nota 13: En caso de no haber concluido, señale que la posición o cargo profesional está vigente.

**2. Actividades profesionales y/o empresariales desempeñadas como persona física por el declarante en los últimos cinco años**

Se refiere a aquellos servicios por actividades profesionales o empresariales que el declarante ha desempeñado en los últimos 5 años o que aún desempeña como persona física y por los cuales recibió o recibe una remuneración. Estos servicios pudieron haber sido desempeñados de forma permanente u ocasional. Este tipo de actividades incluye consultorías.

Actividad profesional o empresarial que desempeña o ha desempeñado en los últimos 5 años	Nombre del cliente o empresa para la que se prestó el servicio	País en el que se desarrolló la actividad profesional o empresarial País	Fecha de inicio de la prestación del servicio (DD/MM/AA)	Fecha de finalización de la prestación del servicio (DD/MM/AA) (Ver nota 14)	Compensación anual neta recibida por el servicio (En M.N.)

Nota 14: En caso de no haber concluido, señale que la posición o cargo profesional está vigente.

**8. Actividades profesionales/empresariales, cargos y funciones de familiares hasta en primer grado y dependientes económicos**

Se refiere a aquellas actividades profesionales o empresariales, así como cargos y funciones remuneradas que desempeñan actualmente los familiares en primer grado—cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nuera—y/o cualquier otro dependiente económico del declarante.

Parentesco (relación entre persona con el declarante)	Actividad, cargo o función desempeñada	Sector económico de la entidad donde se desempeña (Ver nota 15)	Tipo de actividad de la entidad (Ver nota 16)	País en el que está constituida la entidad o en el que desempeña la actividad

Nota 15: En caso de desempeñar la actividad, cargo o función de forma independiente, indique el sector económico en el que participa.

Nota 16: En caso de desempeñar la actividad, cargo o función de forma independiente, indique el tipo de actividad que realiza.

**IV. INTERESES DIVERSOS**

En esta sección se reporta información sobre diversos tipos de intereses relacionados con actividades honorarias o sin fines de lucro, pero que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en decisiones tomadas por el declarante en caso de resultar elegido. La sección tiene 5 componentes: posiciones y cargos honorarios; participación en consejos y actividades filantrópicas; viajes financiados por terceros; patrocinos y donativos; y donativos realizados.

**1. Posiciones y cargos honorarios**

Se refiere a cualquier posición no remunerada o cargos honorarios—en instituciones públicas o privadas—en las que el declarante ha participado en los últimos 5 años. Algunos de estos cargos o posiciones pueden consistir en la participación en consejos consultivos, comités editoriales, entre otros.

Nombre o razón social de la organización o institución en la que participa	Posición o cargo honorario	Año de inicio de su participación en la organización	La participación se encuentra	
			Vigente	Concluida

**2. Participación en consejos y actividades filantrópicas**

Se refiere a la participación en organizaciones sin fines de lucro o que llevan a cabo actividades filantrópicas desde el inicio del cargo y que podrían ser percibidos o susceptibles de influir en el desempeño del encargo o las decisiones públicas del declarante.

Nombre o razón social de la organización o institución en la que participa	Tipo de participación (Ver nota 17)	Año de inicio de su participación en la organización	La participación se encuentra	
			Vigente	Concluida

Nota 17: Patrono, fundador, asociado fundador, asociado, consejero, consejero

**2.1 Participación en consejos y actividades filantrópicas de familiares en primer grado y dependientes económicos**

Se refiere a participaciones vigentes de familiares en primer grado—cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos, y nuera—y/o dependientes económicos en organizaciones sin fines de lucro o que llevan a cabo actividades filantrópicas.

Parentesco (relación entre persona con el declarante)	Nombre o razón social de la organización o institución en la que participa	Tipo de participación (Ver nota 18)	Año de inicio de su participación en la organización

Nota 18: Patrono, fundador, asociado fundador, asociado, consejero, consejero

**3. Viajes financiados por terceros**

Se refiere a aquellos viajes—incluidos viajes al extranjero—recibidos por el declarante, cónyuge, hijos o dependientes económicos—que fueron financiados por un tercero. No se deben incluir aquellos financiados con recursos propios o recursos públicos. Se reportan aquellos viajes realizados en los últimos 12 meses.

Nombre o razón social de la entidad privada que financió el viaje	Personas que realizaron el viaje (Ver nota 19)	Fecha en que se realizó el viaje (DD/MM/AA)	País al que se realizó el viaje	Descripción del propósito del viaje	Valor total o estimado total del viaje (En M.N.)

Nota 19: Indique si el declarante realizó el viaje o señaló el parentesco—cónyuge, hijos o dependientes económicos—de aquellas personas que lo realizaron.

**4. Patrocinos y donativos**

Se refiere a aquellos apoyos financieros o en especie que han sido entregados por un tercero al declarante o a su cónyuge, hijos o dependientes económicos en los últimos 12 meses. Estos apoyos pueden incluir el uso de aeronaves, vehículos, donativos en especie, usufructo de un bien inmueble, entre otros.

Receptor de patrocinio (Ver nota 20)	Nombre o razón social de la entidad que realizó el patrocinio o donativo	Descripción del propósito o finalidad del patrocinio	Valor total o estimado del patrocinio o donativo (En M.N.)

Nota 20: Indique si el receptor del patrocinio es el declarante o señale el parentesco –cónyuge, hijos o dependientes económicos– de aquella persona que lo recibió.

**3. Donativos realizados por el declarante, cónyuge o dependientes económicos**

Se refiere a aquellos apoyos financieros o materiales que el declarante, cónyuge o dependientes económicos han donado a entidades públicas o privadas, en los últimos cinco años.

Declarante o parentesco de la persona que ha emitido el donativo (Ver nota 21)	Nombre o razón social de la entidad que recibió el donativo	Descripción del propósito o finalidad del patrocinio	Año en el que se realizó el donativo	Valor total o estimado del patrocinio o donativo (En M.N.)

Nota 21: Indique si el emisor del donativo es el declarante o señale el parentesco –cónyuge, hijos o dependientes económicos– de aquella persona que lo recibió.

**V. OTROS INTERESES**

Esta sección se refiere a aquellos intereses que en la opinión del declarante no pueden ser incluidos en alguna de las categorías anteriores pero que considera que ante una duda de interpretación deben ser declarados para evitar que sean percibidos o susceptibles de influenciar el desempeño del encargo o las decisiones públicas del mismo en caso de resultar electo.

Descripción de las condiciones y características del interés


Bajo protesta de decir verdad confirmo que la información presentada en esta declaración pública de intereses es veraz y completa. Presento esta información de forma voluntaria y declaro mi conformidad con la publicación de la misma.

### Gráfico 9. 10 tipos de corrupción



10 TIPOS DE CORRUPCIÓN

**ABUSO DE FUNCIONES**  
Porque quiero y porque puedo

¿QUE SI TUVE PROBLEMAS PARA ESTACIONAR? ¡PARA NADA!... SOY JEFE

INIICIATIVA CIUDADANA  
**LEY 3DE3**

#Ley3de3 · #YaFirméLey3de3  
ley3de3.mx @ley3de3 /ley3de3

10 TIPOS DE CORRUPCIÓN

**COLUSIÓN**  
El que no transa no avanza

LA MEDICINA CUESTA \$3, PERO VAMOS A VENDERSELA AL GOBIERNO EN \$10

INIICIATIVA CIUDADANA  
**LEY 3DE3**

#Ley3de3 · #YaFirméLey3de3  
ley3de3.mx @ley3de3 /ley3de3

10 TIPOS DE CORRUPCIÓN

**CONSPIRACIÓN PARA COMETER ACTOS DE CORRUPCIÓN**  
Al jefe, lo que pida

POBRE DEL SUBDIRECTOR

NO SE PREOCUPEN, EN ESTE PAÍS LOS JEFES NUNCA CAEMOS.

INIICIATIVA CIUDADANA  
**LEY 3DE3**

#Ley3de3 · #YaFirméLey3de3  
ley3de3.mx @ley3de3 /ley3de3

10 TIPOS DE CORRUPCIÓN

**TRÁFICO DE INFLUENCIA**  
Ahí te encargo a mi compadre

SECRETARIO, AMIGO... TE ENCARGO A MI COMPADRE

INIICIATIVA CIUDADANA  
**LEY 3DE3**

#Ley3de3 · #YaFirméLey3de3  
ley3de3.mx @ley3de3 /ley3de3

10 TIPOS DE CORRUPCIÓN

**ENRIQUECIMIENTO OCULTO**  
Un político pobre es un pobre político

YO CON EL PUEBLO

INIICIATIVA CIUDADANA  
**LEY 3DE3**

#Ley3de3 · #YaFirméLey3de3  
ley3de3.mx @ley3de3 /ley3de3

10 TIPOS DE CORRUPCIÓN

**OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA**  
*Calladito te ves más bonito*

INICIATIVA CIUDADANA  
**LEY 3DE3**

#Ley3de3 · #YaFirméLey3de3  
 ley3de3.mx @ley3de3 /ley3de3

10 TIPOS DE CORRUPCIÓN

**USO ILEGAL DE INFORMACIÓN FALSA O CONFIDENCIAL**  
*Esos terrenos pronto valdrán una fortuna*

INICIATIVA CIUDADANA  
**LEY 3DE3**

#Ley3de3 · #YaFirméLey3de3  
 ley3de3.mx @ley3de3 /ley3de3

10 TIPOS DE CORRUPCIÓN

**NEPOTISMO**  
*Primero la familia*

INICIATIVA CIUDADANA  
**LEY 3DE3**

#Ley3de3 · #YaFirméLey3de3  
 ley3de3.mx @ley3de3 /ley3de3

Fuente: Ley 3de3, 10 tipos de corrupción, 2015.

Gráfico 10. Notas adicionales y artículos de opinión sobre la #Ley3de3

# OPINIÓN

► Videos ► Blo

OPINIÓN / SERGIO LOPEZ AYLLÓN //

## La Ley 3de3: una iniciativa ciudadana contra la corrupción

Su presencia permea todo el tejido social, lo corroe y debilita; deja tras de sí huellas de impunidad, desazón, rabia y desconfianza

08/02/2016 | 02:14 |

A A



SERGIO LÓPEZ AYLLÓN

Director General del CIDE y profesor investigador de la división de estudios Jurídicos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

La corrupción es el mal endémico del país. Su presencia permea todo el tejido social, lo corroe y debilita. Deja tras de sí huellas de impunidad, desazón, rabia y desconfianza. Aunque todos la rechazamos, casi siempre acabamos atrapados entre sus redes que alcanzan los rincones más profundos de la vida cotidiana. ¿Qué hacer? Es la pregunta que resurge con angustia cada vez que abordamos el tema. ¿Debemos resignarnos a vivir con ella? ¿O es posible revertir el fenómeno y recobrar la confianza en las instituciones?

Hace apenas unos días, una amplia coalición de organizaciones de la sociedad civil, de la academia y de los empresarios (CCE, Coparmex) presentamos un proyecto de ley general de responsabilidades administrativas. Estamos empeñados en recabar 120 mil firmas para que pueda convertirse en una iniciativa de ley ciudadana, derecho que nos otorga la Constitución. Explico en síntesis qué es y cuál es la importancia de este proyecto.

- ★ GUARDAR
- f FACEBOOK
- 🐦 TWITTER
- g+ GOOGLE+
- OTRAS

Fuente: Sergio López Ayllón, “La Ley 3de3: una iniciativa ciudadana contra la corrupción”, *El Universal*, (2016), <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/sergio-lopez-ayllon/nacion/2016/02/8/la-ley-3de3-una-iniciativa> (Consultado el 30/05/2020).

**EXCELSIOR** VER TV IMPRESO RADIO APPS

PORTADA NACIONAL GLOBAL DINERO COMUNIDAD DEPORTES ESPECTÁCULOS HACKER EXPRESIONES OPINIÓN TRENDING SUPLEMENTOS

**VIRIDIANA RÍOS**

## Yo #YaFirmé la #Ley3de3, hagámoslo todos

Una docena de organismos de la sociedad civil redactó una iniciativa de ley necesaria para poder castigar a las autoridades y a los privados que se involucren en actos de corrupción. Para que la iniciativa sea discutida en el Congreso se necesitan 120 mil firmas autógrafas con datos detallados de la credencial de elector de los firmantes. Yo #YaFirmé y aquí explico qué es y el porqué la apoyo.

07 de Febrero de 2016

La presentación de la #Ley3de3 me entusiasmó. Refleja que la sociedad mexicana no sólo está harta e indignada, sino también está lista para actuar. La indignación es sólo una versión sofisticada de la apatía, la acción es el trabajo duro que requiere el cambio. Muera la indignación, larga vida a la acción.

La #Ley3de3 es mucho más que sólo proponer hacer obligatorio que los funcionarios presenten declaraciones de (1) impuestos, (2) intereses y (3) patrimonio. Todo su contenido y el formato para firmarla están disponibles en [www.ley3de3.mx](http://www.ley3de3.mx). Su nombre oficial es Iniciativa Ciudadana de Ley General de Responsabilidades Administrativas y es una de las dos leyes necesarias para regular el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción que se aprobó el año pasado. Establece los parámetros básicos para saber qué es corrupción, a qué están obligados los servidores públicos, y cómo deben comportarse; establece directrices de acción para las más de 96 instituciones que actualmente se dedican a la lucha contra la corrupción, en los tres niveles de gobierno, así como los procesos especiales para proteger y premiar a los que denuncian actos de corrupción.

Firmar la #Ley3de3 es abrir la puerta a que se discuta qué queremos llamar como corrupción, sin que los partidos determinen las reglas de la discusión. Y es que la ley, abre la puerta a discutir, al menos, cuatro aspectos que, seguramente, los corruptos no quisieran que fueran discutidos:

Fuente: Viridiana Ríos, “Yo #YaFirmé la #Ley3de3, hagámoslo todos”, *Excelsior*, (2016), <https://www.excelsior.com.mx/opinion/viridiana-rios/2016/02/07/1073565> (Consultado el 30/05/2020).

15 DE JUNIO DEL 2016

**LA SILLA ROTA**

INICIO NACIÓN METROPOLI ESTADOS DINERO MUNDO OPINIÓN MULTIMEDIA ESPECIALES YOSOTRÓ SU MÉDICO

OPINIÓN

## Por qué la Ley 3de3 puede cambiar a México

La Revolución vino del Norte.

08/02/2016 A+ A- Escuchar

**ANA LAURA MARTÍNEZ**  
@OpinionLSR  
opinion@lasillarota.com

Hace algunos años tuve la oportunidad de participar en una serie de conferencias organizadas por la sociedad de estudiantes mexicanos en la Universidad de Cambridge, Inglaterra, con motivo del aniversario de la Revolución Mexicana. La idea era hacer un análisis del impacto de este evento en el México contemporáneo. Los conferencistas, ambos ingleses autoproclamados “mexicanistas”, el profesor George Philip (London School of Economics and Political Science) y el profesor Laurence Whitehead (Universidad de Oxford), hicieron un recuento de las transformaciones que ha sufrido México a 100 años de su Revolución, incluyendo interesantes anécdotas políticas de sus años como investigadores en el país.

Das cosas llamaron mi atención en aquel entonces. Por un lado, el poco legado que queda hoy de la Revolución y lo poco revolucionario que es dicho legado. La Revolución dio la pauta para el inicio de la época priista, que más allá del corporativismo no generó las bases para lograr una mejor redistribución de la riqueza o el poder, sino todo lo contrario. En corto, aparte de la abundancia de la palabra “revolución” en los nombres de los partidos políticos del México contemporáneo, la Revolución fracasó en lograr el objetivo que llevó a las personas comunes a apoyar la lucha: el tener más y mejores oportunidades de vida, el tener un país más justo.

En segundo lugar, me resultaron altamente interesantes las circunstancias históricas que detonaron el apoyo generalizado a la lucha revolucionaria, en particular las características socio-demográficas de los líderes de aquí 1910.

Fuente: Ana Laura Martínez, “Por qué la Ley 3de3 puede cambiar a México”, *La Silla Rota*, (2016), <https://lasillarota.com/opinion/columnas/por-que-la-ley-3de3-puede-cambiar-a-mexico/103640> (Consultado el 30/05/2020).



Ley 3 de 3, yo ya firmé  
René Arce

2016-02-10 - 02:18:58



El papel de la sociedad civil organizada es fundamental para el avance de los países, ya que se ocupa de encabezar movimientos y causas que los gobernantes no vislumbran su necesidad o no buscan ocuparse de los temas de los movimientos y causas sociales. Por lo tanto, desde la sociedad se genera una presión hacia los gobiernos de adaptarse a las necesidades que demanda la población. Muchos de los avances sociales que hoy tenemos en México no se podrían entender sin la participación y el empuje social. Las luchas por la democratización, por la participación política de las mujeres mediante el reconocimiento pleno de sus derechos, los avances en derechos humanos o las libertades de la comunidad LGTBTTI, son sólo algunos de los ejemplos de los triunfos obtenidos a través de la organización social.

En la actualidad, hay un tema que está en el consciente social: la corrupción. Están saliendo a la luz actos de corrupción que demuestran lo debilitadas que se encuentran las instituciones para combatirla. Las problemáticas son abordadas desde las facultades legales e institucionales que se tienen en la actualidad, lo cual deja en flagrancia el desfase con la realidad.

Fuente: René Arce, “Ley 3 de 3, yo ya firmé”, *La Crónica*, (2016), <https://www.cronica.com.mx/notas/2016/944266.html> (Consultado 30/05/2020).

The screenshot shows a BBC News article page. At the top, there's a navigation bar with 'NEWS' and various category links. Below that is a search bar and a secondary navigation menu. The main article title is 'People vs politicians: Who can tackle Mexico's corruption?' by Katy Watson, dated 22 March 2016. The article features a large image with the text 'SE LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUE AYOTZINAPA' and a grid of faces. The text discusses the disappearance of 43 students from Guerrero state in 2014, the involvement of corrupt police, and political scandals involving President Enrique Peña Nieto and a minister. It also mentions Transparency International's corruption perceptions index and a citizens' initiative called Ley 3603.

**People vs politicians: Who can tackle Mexico's corruption?**  
By Katy Watson  
BBC Mexico and Central America reporter  
22 March 2016

**SE LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUE AYOTZINAPA**

Mexicans have staged a series of protest rallies since the disappearance of the students

The disappearance of 43 students from Guerrero state in 2014 outraged Mexico, a nation already far too used to high levels of violence.

Now, 10 months on, Mexicans are little wiser as to what happened that night. But one thing that is certain is the involvement of corrupt police in their disappearance.

Fast-forward just a few months from those events in Iguala, and President Enrique Peña Nieto was caught up in a scandal of his own. Dubbed the 'White House scandal', questions were raised about how the private house of the president and his wife was acquired.

And just a few weeks ago it was revealed that one member of Mexico's public function ministry, charged with government oversight and accountability, had a dinner of champagne and caviar at London department store Harrods as part of the daily travel allowance last year.

Transparency International's most recent corruption perceptions index lists Mexico, at 56th, as the most crooked of all countries in the OECD club of industrialised nations.

**Citizen action**

Mexicans are fed up with their politicians. Until now, it has been hard to see how they can change the status quo, but a campaign called Ley 3603 has got people excited.

Ley 3603 has brought together intellectuals, academics and civil society in what is known as a citizens' initiative.

**Top Stories**

- US cities order curfews amid widespread clashes
- 'As a black American I am 'fertified''
- Astronauts begin historic mission on private craft

**LONGSHOTS**

THE BBC'S FIRST ONLINE FILM FESTIVAL. VOTED BY YOU.

**Features**

- In the middle of the Pacific with nowhere to land
- Mystery of 'silent spreaders'

Fuente: Katy Watson, "People vs politicians: Who can tackle Mexico's corruption?", *BBC News*, (2016), <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-35865948#> (Consultado el 30/05/2020).

## Gráfico 11. Formato para la obtención de firmas de para la iniciativa ciudadana de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Formato de llenado

**FORMATO PARA LA OBTENCIÓN DE FIRMAS PARA LA INICIATIVA CIUDADANA DE  
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Folio \_\_\_\_\_  
Entidad \_\_\_\_\_

Instrucciones de llenado: Favor de utilizar letra de molde que sea legible y tinta negra o azul. Es importante ingresar correctamente toda la información, ya que ésta será verificada por el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se elaboró con la finalidad de cumplir con los requisitos en lo establecido en el artículo 35, fracción VII, fracción IV de la Constitución; Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos artículos 130 a 133; Ley General de Instituciones y procedimientos electorales artículos 32, numeral 2, incisos d),a); artículo 51, numeral 1, inciso u); artículo 54, numeral 1, inciso n); numeral 3, incisos a), b), c) y d); numeral 4, incisos a),b),c), y d; Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, artículo 5, numeral 1, inciso s); artículo 45, numeral 1, incisos n) y o); así como los Criterios del Registro Federal de Electores en Materia de verificación de apoyo ciudadano para la consulta popular para presentar la iniciativa ciudadana de la ley:

**Ley General de Responsabilidades Administrativas**

Num.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Clave de Elector (CE) y OCR (debe obligatorios)		Firma / Huella	Twitter (opcional)
1				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	
2				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	
3				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	
4				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	
5				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	
6				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	
7				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	
8				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	
9				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	
10				CE	OCR	Firma de acuerdo con el formato de la iniciativa ciudadana	

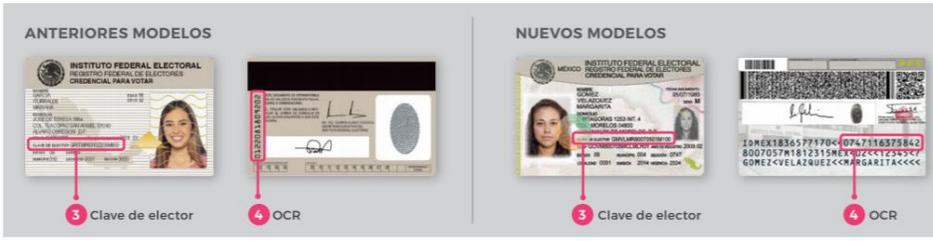
**LEY 3DE3** Instructivo de llenado del Formato para la obtención de firmas ciudadanas

**Instrucciones de llenado:**

Favor de utilizar letra de molde que sea legible y tinta negra o azul. Es importante ingresar correctamente toda la información, ya que ésta será verificada por el Instituto Nacional Electoral.

- 1 Indique la entidad donde fue recabada la información
- 2 Registre el nombre completo del ciudadano
- 3 Registre la Clave de Elector
- 4 Registre el número OCR  
El OCR puede ser de 12 o 13 dígitos, según el modelo de la Credencial para Votar
- 5 Recabe la firmas de manera autógrafa y que correspondan a la Credencial para Votar del interesado

No.	Apellido Patero	Apellido Materno	Nombre	Clave de Elector (CE) o (C) (12 o 13 dígitos según el modelo)	Fecha Firma	Nombre Apellido
1				CE		
				OCR		
2				CE		
				OCR		
3				CE		
				OCR		
4				CE		
				OCR		
5				CE		
				OCR		
6				CE		
				OCR		
7				CE		
				OCR		
8				CE		
				OCR		
9				CE		
				OCR		
10				CE		
				OCR		
11				CE		
				OCR		
12				CE		
				OCR		



Fuente: Ley 3de3, 2015.

**Gráfico 12. Materiales gráficos de la #Ley3de3 en las redes sociales de Instagram y Facebook**



Fuente: Facebook Ley 3de3, (2015),

<https://www.facebook.com/ley3de3/photos/a.218539438491059/247824892229180/?type=3> (Consultado el 01/06/2020).

ley3de3

INICIATIVA CIUDADANA  
LEY 3DE3.MX  
CONTRA LA CORRUPCIÓN  
PARA DE LA QUEJA A LA ACCIÓN  
#YaFirméLey3de3

4 likes  
ley3de3 #YaFirméLey3de3  
March 14, 2016

Fuente: Instagram Ley 3de3, (2015), <https://www.instagram.com/p/BC9nTMrylO9/> (Consultado el 01/06/2020).

ley3de3

INICIATIVA CIUDADANA  
LEY 3DE3  
#YaFirméLey3de3

1 like  
ley3de3 ¡Gracias #Tabasco por sus firmas #ley3de3!  
March 12, 2016 · See Translation

Fuente: Instagram Ley 3de3, (2015), <https://www.instagram.com/p/BC4bmQXyIBE/> (Consultado el 01/06/2020).



Fuente: Instagram Ley 3de3, (2015), <https://www.instagram.com/p/BCOZREqylMT/> (Consultado el 01/06/2020).



Instagram: Ley 3de3, (2015), <https://www.instagram.com/p/BChPRIESI MO/> (Consultado el 01/06/2020).